



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 165

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 160

celebrada el jueves, 28 de mayo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-Ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404.bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación (número de expediente 130/000045) («BOE» núm. 111, de 9 de mayo de 1998) (Corrección de error «BOE» núm. 116, de 15 de mayo de 1998) 8770

Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 29-1, de 12 de febrero de 1997 (número de expediente 121/000027)..... 8770

	Página
— Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 86-1, de 10 de octubre de 1997 (número de expediente 121/000083)	8792
Dictamen de la Comisión Mixta no Permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del Servicio Militar Obligatorio:	
— Dictamen de la Comisión Mixta no Permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del Servicio Militar Obligatorio. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 209, de 21 de mayo de 1998 (número de expediente 154/000010)	8792
Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:	
— Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la catástrofe que ha provocado una situación de emergencia ecológica en el Parque Nacional de Doñana, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto (número de expediente 156/000009)	8807

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	8770
Real Decreto-Ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación.....	8770
<i>El señor presidente, oída la Junta de Portavoces y conforme al artículo 68.1 del Reglamento, somete a la consideración del Pleno la exclusión del orden del día del Real Decreto-Ley contenido en este punto, lo que se aprueba por asentimiento.</i>	
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas.....	8770

	Página
Proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores	8770
<i>En defensa de las enmiendas mantenidas en este trámite, intervienen los señores Zabalía Lezamiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Alcaraz Masats, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, y Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y Fernández de Trocóniz Marcos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>	
<i>En un segundo turno y para fijar su posición en relación con las enmiendas transaccionales presentadas, intervienen los señores Martínez Sanjuán, del Grupo Socialista del Congreso, y Homs i Ferret, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</i>	
Proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas	8792
<i>En defensa de las enmiendas mantenidas a este proyecto de ley intervienen la señora Rivadulla Gracia,</i>	

del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Calleja de Pablo**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Cárceles Nieto**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En un segundo turno interviene el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En primer lugar se someten a votación las enmiendas que se mantienen vivas al proyecto de ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores.

A continuación se someten a votación los artículos y disposiciones correspondientes al dictamen del proyecto de ley de reforma del Mercado de Valores.

En segundo lugar se someten a votación las enmiendas que se mantienen vivas al proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

A continuación se someten a votación los artículos y disposiciones correspondientes al dictamen del proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Página
Votación de conjunto 8792

Página
Proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas 8792

Sometido a votación de conjunto el proyecto de ley orgánica de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, por su carácter de orgánica, se aprueba por 297 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

Página
Dictamen de la Comisión Mixta no permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio 8792

El señor **Muñoz-Alonso y Ledo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta ante el Pleno de la Cámara el dictamen elaborado por la Comisión Mixta Congreso-Senado, de la que es presidente, creada por ambas Cámaras en junio de 1996, con el objetivo de establecer la fórmula y plazos para alcan-

zar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia del servicio militar obligatorio. Pasa a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión desde el momento de su creación hasta la elaboración del dictamen que presenta a la Cámara y del que hace una breve descripción de sus líneas maestras.

A continuación destaca el consenso alcanzado entre todos los grupos y la convicción de estar contribuyendo a un cambio histórico de importantes consecuencias sociales, políticas, económicas, laborales y de todo tipo. Asimismo muestra su agradecimiento a los ponentes, a los comparecientes, en especial al Ministerio de Defensa, y a los servicios de la Cámara por la ayuda y colaboración prestadas.

En defensa de los votos particulares presentados al dictamen de la Comisión Mixta, intervienen la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto; y los señores **Meyer Pleite**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Moya Milanés**, del Grupo Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Fernández de Mesa Díaz del Río**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se someten a votación los votos particulares, que son rechazados.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión Mixta no permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, que se aprueba por 167 votos a favor y 140 en contra.

Página
Solicitudes de creación de comisiones de investigación 8707

Página
Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre la catástrofe que ha provocado una situación de emergencia ecológica en el Parque Nacional de Doñana, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto 8707

Defienden la solicitud de creación de la comisión de investigación el señor **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y la se-

ñora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*); y las señoras **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista del Congreso, y **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se somete a votación la solicitud de creación de una comisión e investigación sobre la catástrofe que ha provocado una situación de emergencia ecológica en el Parque Nacional de Doñana, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, que es rechazada por 13 votos a favor, 269 en contra y una abstención.

Se levanta la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

- **REAL DECRETO-LEY 371998, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS RETRIBUCIONES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 404. BIS DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, AÑADIDO POR LA LEY ORGÁNICA 5/1997, DE 4 DICIEMBRE, Y SE APRUEBA EL CORRESPONDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 609.680.793 PESETAS PARA SU FINANCIACIÓN. (Número de expediente 130/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

En relación con el previsto punto VI del orden del día, convalidación o derogación de reales decretos-leyes, considerando lo acordado por la Junta de Portavoces y conforme al artículo 68.1 del Reglamento, sometemos al Pleno la exclusión del orden del día del decreto-ley contenido en ese punto, número 3/1998, por el que se establecen las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo establecido en otras disposiciones.

¿Lo acuerda así el Pleno? (**Asentimiento.**) Muchas gracias, señorías. En consecuencia, queda aprobada la exclusión del orden del día del punto VI.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES. (Número de expediente 121/000027)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por consiguiente, al punto VII, que hace referencia a los dictámenes de dos comisiones respecto de dos proyectos de ley, el primero, de reforma de la Ley del Mercado de Valores y el segundo de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Como quiera que éste último tiene naturaleza orgánica, quiero comunicar al Pleno que las votaciones correspondientes a los dictámenes de las comisiones sobre estos proyectos no se realizarán antes de las 11 de la mañana, y pasaríamos, si se concluyera antes de esa hora su debate, al siguiente punto del orden del día.

En conclusión, y sin más preámbulo, pasamos al debate del dictamen del proyecto de ley de reforma de la Ley número 24/1988 del Mercado de Valores.

Mantienen enmiendas los grupos Nacionalista Vasco, Catalán de *Convergència i Unió*, Federal de Izquierda Unida y Socialista.

Por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra el señor Zabalía. Si quiere puede tomar posición desde el escaño, pero si lo desea puede hacerlo desde la tribuna, como prefiera. El escaño le da un dinamismo especial al debate a estas horas.

El señor **ZABALÍA LEZÁMIZ**: Gracias, señor presidente.

Voy a hablar desde la tribuna, pero intentando ser lo más breve posible, para empezar bien la mañana.

Quiero dejar constancia de la postura de mi grupo parlamentario ante este proyecto de ley, que creo que es muy importante.

El proyecto de ley de reforma del mercado de valores tiene como objetivo primordial la trasposición al ordenamiento interno de determinadas directivas comunitarias, si bien se aprovecha también la ocasión para introducir algunas reformas no exigidas estrictamente por dicha normativa comunitaria. Mi grupo parlamentario no tiene nada que oponer a la incorporación al Derecho interno de la normativa comunitaria; ahora bien, entendemos que esta incorporación debe de realizarse respetando la distribución de competencias en el ámbito interno.

Cuando se produjo la reforma del mercado de valores del año 1988 denunciábamos la configuración de un mercado de valores de corte centralista, situación que mantenía el texto del proyecto de ley que entró en las Cortes. Quiero recordar a SS. SS. que esta postura no es exclusiva de nuestro grupo parlamentario y del Gobierno vasco, sino también del Parlamento vasco, puesto que en el Pleno del 1 de junio de 1993, en el que se aprueba el informe del desarrollo estatutario, se señala, con ocasión del mercado de valores, lo siguiente: El estatuto de autonomía, en su artículo 10.29, atri-

buye a la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia de establecimiento y regulación de bolsas de comercio y demás centros de contratación de mercancías y valores, conforme a la legislación mercantil. El ámbito competencial descrito ha quedado, en virtud de la actual normativa básica estatal vigente en el sector del mercado de valores, menguado en su potencialidad. La ponencia se pronuncia a favor de que, bien a través de la modificación de la normativa básica estatal o a través de los mecanismos constitucionales previstos al efecto, se proceda a articular un más pleno desarrollo de las facultades a que se refieren las previsiones estatutarias descritas. Asimismo, se pronuncia también a favor de que se proceda al traspaso de funciones y servicios correspondientes.

Señorías, ¿qué es lo que dice con este acuerdo el Pleno del Parlamento vasco? Dice que la Ley del Mercado de Valores ha incidido en la competencia autonómica hasta su práctica desaparición.

Pero no hemos sido sólo nosotros quienes hemos denunciado esta situación; también lo hizo la Generalitat de Cataluña, entendiendo que la Ley de 1988 del Mercado de Valores invadía competencias autonómicas. De ahí que ambas administraciones públicas, la vasca y la catalana, interpusieran recursos de inconstitucionalidad a esta Ley de 1988.

La resolución del Tribunal Constitucional, nueve años después de interponer los recursos, ha coincidido con la tramitación de esta reforma, lo que ha provocado, además de una paralización del proceso, la reconsideración de ciertos argumentos, que ha tenido como consecuencia la aceptación de varias de nuestras enmiendas y la retirada de otras por nuestra parte, fundamentalmente relacionadas con las empresas de servicios de inversión.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional sigue insistiendo en algo que debe de ser matizado. Nos referimos a que el hilo conductor de toda la normativa estatal, en el área económico-financiera, se asienta en una serie de postulados radicalmente contrarios, a nuestro juicio, a la configuración del estatuto. Primero, se ha convertido en regla general la existencia de actos de ejecución de naturaleza básica, rompiendo el equilibrio entre autonomía y unidad que establece el artículo 2 de la Constitución. Segundo, se detecta una gran desconfianza en el modelo económico-financiero que dimana del bloque constitucional. Se duda de la aptitud y capacidad de las comunidades autónomas para cumplir adecuadamente los cometidos económicos que tienen atribuidos según la Constitución y sus propios estatutos de autonomía. El Estado, en vez de coordinar, como establece el artículo 149.1.13, de la Constitución, la actuación de las comunidades autónomas, lo que hace es vaciarlas de contenido. Tercero, se ha producido una sublimación de la llamada unidad del orden económico, que ha dado como resultado un incorrecto entendimiento del principio de la te-

rritorialidad de las facultades y competencias autonómicas. Se ha ido bastante más allá de lo que el propio constituyente estableció al operar dicha unidad del orden económico en poderes concretos, tanto del propio Estado como de las comunidades autónomas. Cuarto, se ha establecido una nueva constitución económico-financiera, al margen de lo que se colige del propio bloque constitucional. Quinto, y por último, consideramos que la normativa europea sobre el área económico-financiera es un paradigma de lo que a nivel estatal debiera hacerse para conjugar la unidad y la diversidad.

La normativa europea es un claro ejemplo de que no resulta precisa la intervención de una unidad de autoridad de supervisión, sino que los mismos resultados pueden alcanzarse mediante la coordinación de las autoridades competentes en cada lugar. El método comunitario consiste en que el control sea realizado por el Estado miembro en el que tenga su sede la entidad y en el que exista un fluido y permanente intercambio de información entre las autoridades supervisoras de los Estados miembros donde actúan los distintos agentes económico-financieros. De una manera semejante, tampoco resulta preciso ni justificado que en el Estado español se atribuyan todas las funciones de control de las entidades económicas financieras a una única administración, pues de lo que se trata no es de que sigan los mismos criterios sino de que se produzca un ágil intercambio de información entre las administraciones competentes.

Sin duda, es cierto que en el Estado español la actuación de las diversas autoridades financieras, tanto estatales como autonómicas, requerirá la colaboración entre ellas, lo cual se podrá articular a través de los convenios y otros mecanismos. Pero el punto de partida para dicha colaboración no debe aceptar que sea el de la atribución exclusiva a las instancias centrales de unas simples funciones ejecutivas de carácter notablemente reglado. Sólo desde el respeto al orden del reparto competencial se estará en las debidas condiciones para cooperar, pactar y convenir cuando resulte oportuno por la buena marcha del control y supervisión del sistema económico-financiero.

Por todo ello, mi grupo parlamentario considera que, al margen de este debate sobre la unidad del orden económico, es preciso que el Gobierno y esta Cámara sean conscientes de la necesidad puesta de manifiesto en una de las propuestas de resolución del pasado debate sobre el estado de la Nación de que en los proyectos de ley que se presenten ante esta Cámara, el Gobierno, en aquellas materias que sean competencia exclusiva del Estado, dé participación a las comunidades autónomas cuando sean titulares de competencias que puedan estar relacionadas con el ámbito estatal. Esto debe traducirse en lo que para nosotros es fundamental en este proyecto de ley si se quiere nuestro apoyo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, concluya, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Y ello es que en el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como órgano ejecutivo, exista un consejero nombrado por cada una de las comunidades autónomas con competencia en la materia del mercado de valores, en cuyo ámbito haya un mercado secundario oficial.

Esta es la propuesta fundamental que realiza mi grupo parlamentario ante este proyecto de ley recogida en la enmienda número 137, que espero que sea apoyada por sus señorías.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabalía.

El Grupo Catalán de Convergència i Unió espera su turno para ver a lo largo del debate si le conviene hacer una defensa expresa de las enmiendas que da por mantenidas en este momento.

El señor Alcaraz, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, con la máxima brevedad quiero decir que este proyecto de ley de reforma del mercado de valores ha tenido una tramitación bastante exótica, en el sentido de que se ha ido retrasando, cambiando su fecha, y a lo largo de esa tramitación se han producido episodios absolutamente desagradables en la sociedad que no hemos podido combatir porque no había instrumentos legales, por lo menos al nivel en que lo queríamos hacer, desde la aprobación de la legislación correspondiente. En todo caso, hay un cierto grado de acuerdo que se va a expresar a través de las distintas intervenciones y también un cierto grado de disenso que se expresará en las subsiguientes votaciones.

Yo me voy a remitir a la defensa de una enmienda singular que creemos que marca la delimitación entre la posición de los restantes grupos y la del Grupo Federal de Izquierda Unida, es la enmienda número 16, en la que se propone crear un título II bis nuevo con la denominación de Protector del inversor, es decir, intentamos crear, inútilmente por ahora, la figura del protector del inversor para ampliar la defensa de esos inversores, dada la gran movilidad del capital existente y la aparición de un número cada vez mayor de instrumentos y activos financieros, todo ello unido a la amplitud que están adquiriendo los mercados y a su misma volatilidad en ciertos aspectos.

Planteamos que el protector del inversor debe ser el comisionado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para atender las quejas y reclamaciones que los inversores formulen en relación con las operacio-

nes que se efectúen en los mercados financieros organizados. Dicho protector debiera ser designado por un período de cinco años, y entre sus funciones, señor presidente, estaría la de examinar y atender las quejas y reclamaciones de los particulares en relación con las actuaciones de los diversos departamentos de servicios dependientes de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores y también preparar y remitir a dicha Comisión cuantos informes, recomendaciones, propuestas, iniciativas y sugerencias redunden en beneficio de los inversores. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Alcaraz. Señorías, guarden silencio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: El procedimiento para requerir la actuación de este protector del inversor sería muy simple y absolutamente gratuito. En este sentido, los interesados deberían dirigirse al protector del inversor mediante escrito en el que se recogieran las quejas correspondientes para que el trámite se siguiera de inmediato, repito, con carácter absolutamente gratuito.

Esta enmienda, que no ha sido aceptada, daría profundidad a la protección del inversor, que hemos visto que en absoluto está protegido, ni en la anterior ley ni ahora, pensamos nosotros, con la reforma del actual mercado de valores.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hablar desde el escaño, haciendo caso de la recomendación de S. S., que me parece pertinente, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: El Grupo Parlamentario Socialista quiere fijar la posición sobre este proyecto de ley de modificación de la Ley del Mercado de Valores y explicar brevemente las enmiendas que mantiene vivas para este trámite en el Pleno del Congreso.

Como hice en Comisión, quería fijar la posición en un doble sentido. En primer lugar, expresando la satisfacción de mi grupo parlamentario por las coincidencias básicas en la aprobación de este proyecto de ley que nosotros compartimos casi en su totalidad, no sólo por el origen del mismo, ya que tuvo pie en una administración socialista —este posterior proyecto de ley ha tomado básicamente origen en el anterior y por eso

nos reconocemos en sus líneas fundamentales—, sino como consecuencia de la labor que se ha hecho en Comisión, donde se ha trabajado bien; tarde, pero bien. Como decía el señor Alcaraz, este proyecto de ley trae una demora excesiva, que yo diría que nos ha hecho perder un cierto grado de credibilidad ante la Unión Europea. Ahora que se lleva tanto el fútbol, creo que nos han sacado la tarjeta roja más de una vez por no haber adaptado a la normativa española las directivas comunitarias de servicios de inversión.

Decía que se ha hecho un buen trabajo en Comisión, en la medida en que ha habido un acercamiento de posturas realmente importante entre los principales grupos parlamentarios junto con el Partido Popular, mayoritario de este Parlamento, hasta el punto, señor presidente, de que, de 53 enmiendas que presentó a este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Socialista, no llegan a una decena las que prácticamente mantiene en el Pleno, y estoy convencido de que, después de escuchar la intervención del señor Fernández de Troconiz, posiblemente le queden bastante menos, en la medida en que va a presentar enmiendas de acercamiento y de transacción al Grupo Parlamentario Socialista. Es decir, señor presidente, nos reconocemos en el origen y prácticamente en el final de este proyecto de ley, por cuanto que es básicamente el que el Partido Socialista apoyó desde el comienzo y apoyará en el final.

Pero además estamos satisfechos de este proyecto de ley de modificación del mercado de valores porque desde el año 1988, en el que se aprobó en este parlamento la primitiva Ley del Mercado de Valores, el Grupo Parlamentario Popular ha cambiado radicalmente de posición política. En aquel año 1988 el entonces portavoz del Partido Popular y hoy vicepresidente de Gobierno, señor Rato, criticaba abiertamente un proyecto de ley cuando el que vamos a aprobar hoy es continuación y similitud de aquél, y decía unas cosas horribles, bárbaras del actual proyecto de ley que condiciona y marca la Ley del Mercado de Valores. No voy a hacer en este momento ninguna referencia de lo que decía, pero realmente se tendría que horrorizar de las cosas que expuso el señor Rato hace diez años con relación a este proyecto de ley. Sin embargo, señor presidente, para este grupo parlamentario algunas transacciones, derivadas del trabajo en Comisión, tienen ciertas insatisfacciones, y por eso hemos mantenido vivas algunas enmiendas y no podremos apoyar afirmativamente la totalidad de los artículos.

Nos preocupa, señor presidente, que en el actual texto que está estudiándose en este Pleno siga habiendo poca seguridad en los mercados, en la medida en que se deslegalizan algunas condiciones de emisión del mercado de valores. Nosotros quisiéramos que hubiera más capacidad de control, que hubiera una normativa mucho más ajustada, para que una cuestión tan delicada como es la emisión y puesta en circulación de

nuevos valores reúna todos los requisitos de publicidad, de información a los ciudadanos, que no acabamos de ver plasmados en el actual proyecto de ley.

Nos preocupa la poca transparencia en algunas condiciones de publicidad en determinadas emisiones. Nos preocupa que en la actual redacción se quiere dar a la titulación de activos financieros pocas garantías de seguridad en cuanto a que el activo financiero que va a haber detrás de estos fondos de titulación son créditos hipotecarios vencidos, por cuanto nos parece insuficiente la actual redacción. Esperamos que el último texto que nos aporte en el debate el Grupo Parlamentario Popular esté más cerca de nuestra postura, al recoger mejores condiciones y la absoluta necesidad de garantizar toda la seguridad financiera.

En segundo lugar, aparte del problema de la transparencia, nos preocupa un cierto grado de contaminación que se puede producir en los mercados, porque si este proyecto de ley reconoce quiénes son empresas de servicios de inversión, de acuerdo con la Directiva comunitaria 93/22, hay un cierto grado de escape en algunos artículos, concretamente el 65.2 y algunos otros, del proyecto de ley de quiénes pueden operar en este sector tan sensible y tan delicado, porque a los largo de estos últimos años hemos visto que demasiados sectores, demasiadas personas o demasiados ciudadanos o sociedades se han incorporado en un mercado produciendo lo que se dice auténticos chandrios en el mundo financiero y causando graves perjuicios a muchos ciudadanos. Nos preocupa ese grado de deslegalización para que determinadas figuras, que no se dice cuáles son; determinadas personas, que no se dicen cuáles son, puedan operar, por ejemplo, en el mercado de futuros o en el mercado de servicios de inversión. Por eso, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas, dentro de nuestra posición política, con relación a este proyecto de ley. En tercer lugar, nos preocupa cierto grado de discrecionalidad.

Por último, señor presidente, se han incorporado a este mercado determinados “piratas” —entre comillas— financieros, produciendo auténticos despropósitos y llevando incluso a la ruina a miles de ciudadanos que han confiado sus ahorros, su esperanza de unos servicios de inversión, a gente que se presumía globalmente ética y preparada y que ha producido circunstancias, bien mediante quiebra o situaciones preocupantes, en que esos ciudadanos pueden perder el esfuerzo de sus ahorros a través de las inversiones que han realizado.

Si esta ley, como decía el señor Alcaraz, se hubiese aprobado, estaría estado creado ya un fondo de garantía de inversiones que ofrecería a todos estos ciudadanos la posibilidad de recuperar sus ahorros, lo mismo que otro ciudadano, a través del Fondo de Garantía de Depósitos, lo puede hacer del sector bancario. En estos momentos, si no se aprueba la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que supo-

ne producir una retroactividad en la aplicación de ley, en la creación de los fondos de garantía de los inversores a cuando tenía que haber entrado en vigor la directiva comunitaria, miles de ciudadanos de este país, sean del grupo AVA o de otras sociedades financieras, se va a poder encontrar con que, después de ser corneados, han sido apaleados.

Yo espero del buen sentido de los grupos parlamentarios que apoyen esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a la disposición final primera no sólo por convencimiento, sino con entusiasmo, para corregir una situación que normalmente, si se hubiese seguido la lógica política en la tramitación de este proyecto de ley, no se tenía que haber producido.

Este es el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista y después de escuchar al Grupo Parlamentario Popular, al señor Fernández de Troconiz, mantendremos un número de enmiendas vivas a efectos de votaciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán. Esperamos que nos harán llegar en su momento el resultado de esas decisiones a efectos de votación.

Como les anticipé, el Grupo Catalán deseaba esperar al desarrollo del debate para producir su intervención en relación con la defensa, mantenimiento o retirada de sus enmiendas. Para ello, tiene ahora la palabra el señor Homs, en nombre del Grupo de Convergència i Unió.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente, le agradezco su amabilidad.

Nuestro grupo quisiera, antes de nada, expresar que éste ha sido un proyecto de ley, señorías, que ha tenido una larga tramitación en esta Cámara, puesto que lleva ya mucho tiempo en el Parlamento. Hemos tenido muchísimo tiempo para poder tratar y hablar sobre las materias que contemplan tanto las enmiendas como el propio contenido del proyecto de ley. El proyecto llega a esta Cámara, señorías, con una gran aceptación de sus enmiendas, desde nuestro punto de vista, pero con un profundo problema de discrepancia que quisiera expresar en estos momentos.

Nuestro grupo planteaba que todas las enmiendas han sido realmente objeto de debate, transacciones y aceptaciones en los trámites de ponencia y comisión; no obstante, no ha sido así en cuanto a lo que nosotros entendemos que debe ser el papel y la composición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sobre ello teníamos presentadas tres enmiendas: la enmienda 45, la 64 y la 71. Estas tres enmiendas venían a configurar una opción alternativa a la que define el proyecto de ley, a cómo debe estar definida la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cómo debe encajar su papel y su función en un mercado en el que la Ad-

ministración pública, tanto central como autonómica, tiene competencias en materia de política financiera y en materia concretamente de regulación y tutela del mercado de valores.

Nosotros proponíamos en la enmienda 64 toda una redefinición de la composición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores permitiendo unos consejos territoriales que pudieran asumir las funciones que hoy tiene la comisión sobre aquellos valores que se cotizan en las bolsas de ámbito territorial. Este planteamiento estructural ha tenido ciertamente la oposición del Grupo Parlamentario Popular y también la del Grupo Parlamentario Socialista. Nos sorprende, claro está, porque entendemos que nuestra oferta encaja perfectamente en el ámbito constitucional vigente y en el marco estatutario actual, y permite una vía de reconocimiento de las competencias de las comunidades autónomas en materia de tutela del mercado bursátil para poder desarrollar en un futuro una institución — que sería un consejo territorial compuesto por cinco miembros—, dentro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ahí donde hubiera una bolsa de ámbito territorial. Esta enmienda ha sido rechazada en todos los trámites, como lo ha sido también la enmienda 71 que permitía delimitar en el tiempo la asunción por parte de estas delegaciones territoriales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de las competencias que el artículo 84 propuesto les confiere y, consecuentemente, los convenios previstos en este mismo artículo.

No obstante, nuestra preocupación y discrepancia se centran, preferentemente, en la enmienda 45, que planteaba alternativamente otra opción de representación de las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia, y tienen también en su ámbito territorial una institución bursátil, para que pudieran tener una presencia en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de esta forma darle a toda la función de la Comisión una dimensión más integrada y más coordinada respecto al papel de tutela en todo el ámbito bursátil.

La propuesta que hacíamos en nuestra enmienda 45, al igual que el Partido Nacionalista Vasco, consistía en reconocer una fórmula de representación de aquellas administraciones autonómicas que, teniendo competencias en la materia reconocidas por el Tribunal Constitucional en su última sentencia, como ustedes saben, y además en su territorio tenían una institución bursátil, pudieran participar con una presencia, con una delegación o con algún miembro designado, bien por el Gobierno bien por alguna otra fórmula, para poder integrar en él la representación de esta Administración pública que asume y ejerce competencias en este ámbito. Esta enmienda ha sido constantemente rechazada en esta Cámara, desde su comienzo hasta hoy. Nuestro grupo quiere expresar su disconformidad con la posición que tienen los dos grupos mayorita-

rios. Queremos recordar que la última sentencia del Tribunal Constitucional reconoce, explícitamente, que compete al legislador definir esta representación, y dice en su sentencia que es perfectamente constitucional la presencia en este órgano de unos representantes de las comunidades autónomas y deja a una opción política la decisión de si se quiere o no reconocer tal representación. Por lo tanto, no hay obstáculo legal, no hay controversia ni entramos en colisión con ningún ámbito competencial del Estado, no rompemos el marco constitucional, estamos perfectamente dentro del ordenamiento constitucional y estatutario, y, sin embargo, no se quiere aceptar esta propuesta.

Señor presidente, este es el último esfuerzo que hace mi grupo en este trámite parlamentario respecto a la enmienda 45, que plantea la presencia de un consejero nombrado por cada una de las comunidades autónomas, que tuvieran competencia en materia política financiera y, a su vez, en su ámbito territorial tuvieran una institución bursátil, que en España solamente son tres, Valencia, Cataluña y el País Vasco. Planteamos una enmienda transaccional a los dos grupos para ver si podemos acercar las posiciones en un último esfuerzo, dialéctico e intelectual, de aproximación de criterios.

Se trata de que este consejero sea nombrado por el ministro de Economía y Hacienda a propuesta de aquellas personas que puedan proponer estas comunidades autónomas que tienen competencias en materia política financiera y tienen en su ámbito territorial una institución bursátil. Esta es nuestra propuesta consistente en añadir un punto d) al artículo 17 que dice exactamente que un consejero, nombrado por el ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de las comunidades autónomas con competencia en materia del mercado de valores y en cuyo ámbito territorial exista un mercado secundario oficial.

Señor presidente, quiero apelar a la sensatez de los dos grupos mayoritarios de esta Cámara para esta última guinda de este trámite parlamentario, que simplemente es dar cohesión a todo el papel que debe ejercer la Comisión Nacional del Mercado de Valores, integrando en este órgano de tutela y control la realidad del mercado secundario oficial en España, puesto que tenemos, señor Fernández de Trocóniz, cuatro bolsas territoriales, que coexisten con una de ámbito nacional, proponiéndoles que reflexionen en este último trámite y entiendan que lo único que estamos haciendo es dar a un órgano, que debe hacer su papel de tutela, toda la cohesión e integración de todas aquellas administraciones públicas que están en el mercado ejerciendo las competencias en el ámbito bursátil.

Señor presidente, las demás enmiendas que nuestro grupo plantea tienen una finalidad menor, una naturaleza más técnica y las doy por defendidas, apelando por última vez a la sensatez de los grupos parlamentarios para poder terminar de resolver este último punto.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Gómez Rodríguez, tiene la palabra para fijar su posición, pero que ello no le sirva para extenderse en exceso, por favor.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Por razones de dinamismo, no pasaré de ocho minutos en este proyecto de ley que viene a modificar fundamentalmente ocho artículos de la ley de 1988, basada también en un informe del año 1978.

No cabe la menor duda que el anterior Gobierno tuvo una iniciativa muy loable con la promulgación de la Ley del Mercado de Valores, creando la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por cierto presidida con acierto por mi paisano el señor Croissier. Ahora, el Gobierno actual también acierta, trasponiendo las tres directivas europeas que se refieren a los servicios financieros a la legislación española. Se regulan no solamente cuestiones institucionales, sino también materias que afectan de nuevo al mercado, como son el mercado de futuro y todos los nuevos productos que existen en las cuatro bolsas españolas. La realidad es que nos estamos preparando para que, después de entrar en el euro, también entremos en una liberalización absoluta del mercado financiero dentro de la Unión Europea, lo cual va a reforzar la posición de España.

El actual presidente del Mercado de Valores, señor Armesto, dice que España no puede resignarse a devenir una plaza financiera periférica por razones de soberanía económica y porque la actividad financiera es una importante fuente de riqueza y empleo a la que una economía terciaria como la española no puede renunciar.

Coalición Canaria ve favorablemente los trabajos de la Comisión, trabajos arduos pero que hay que considerar que han sido eficaces, y tenemos la satisfacción de que nuestras enmiendas han sido aceptadas. Una de ellas era de carácter general, referida a las corporaciones locales, y con la inclusión del término entidades públicas nos consideramos satisfechos. La otra enmienda, la número 75, relativa a la disposición derogatoria, es específica de Canarias y se refiere a nuestro régimen económico fiscal en la zona C, en la que, como es sabido, también se autoriza la existencia de instituciones bursátiles con la misma regulación que existe sobre esta actividad.

En resumidas cuentas, señorías, nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley y, al mismo tiempo, esperamos que se llegue a los acuerdos pertinentes con las iniciativas de los grupos vasco y catalán para lograr la aprobación unánime.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Fernández de Troconiz Marcos.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCONIZ MARCOS:** Señor presidente, muchas gracias por la concreción en mi designación.

Señoras y señores diputados, paso a fijar la posición del Grupo Popular en relación con el dictamen y las enmiendas formuladas al proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

Nuestro grupo no mantiene enmiendas vivas en este trámite plenario, pero sí va a formular una serie de transaccionales a una serie de enmiendas presentadas por otros grupos parlamentarios, así como dos enmiendas de las que podemos calificar con rotundidad de enmiendas senatoriales, es decir de corrección de errores.

Entiendo que la posición de nuestro grupo, en relación con todas y cada una de las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios, fue comentada, argumentada y razonada. Sin embargo, señor presidente, me gustaría realizar un breve esbozo del trámite parlamentario, básicamente en ponencia y comisión, de este proyecto.

A este proyecto de ley fueron presentadas 179 enmiendas y ahora quedan vivas para debate en Pleno 41, de las cuales a su vez posiblemente se llegue a la transacción en relación con cinco y se voten favorablemente tres, con lo cual, señoras y señores diputados, llegamos, entiendo, a un nivel muy importante de acuerdo, de consenso que viene a representar el que las discrepancias en torno a la ley sólo alcanzan a un 18 por ciento de la misma, mirada en los términos cuantitativos relativos a las enmiendas.

Paso a realizar un breve comentario a la exposición realizada por el señor Alcaraz, que se ha referido básicamente a la enmienda que propone la creación de la figura del protector del inversor; figura que es novedosa y enormemente atractiva, pero que entendemos que no tiene el grado suficiente de madurez técnica, política y social para ser introducida en la ley. No olvidemos que ya el artículo 93 de la Ley del Mercado de Valores establece las figuras de los servicios de quejas y reclamaciones tanto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores cuanto en las diferentes sociedades gestoras de bolsa. Por consiguiente, no nos parece adecuado y oportuno introducirla en estos momentos, pero sí nos parece una figura enormemente atractiva para su consideración posterior.

En relación a la intervención del señor Zabala, por parte del Grupo Vasco (PNV), quiero decir que dicho grupo formuló una serie muy importante de enmiendas relativas a la delimitación competencial entre el Estado y las comunidades autónomas relativas al mercado de valores que fueron básicamente sustanciadas por la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de

julio del año pasado, enmiendas que en su gran parte han sido incorporadas al texto del dictamen.

Aprovecho la ocasión para contestar al señor Homs sobre la enmienda transaccional formulada en relación a la composición de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su consejo, no así en su comisión consultiva en que ya figuran representantes de todas y cada una de las comunidades autónomas con competencias en la materia y que a su vez tienen establecido un mercado secundario oficial. No olviden, señoras y señores diputados, que no solamente las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña y el País Valenciano tienen competencias en materia de centros de contratación mercantil y de valores, sino que tal competencia, aunque no tengan establecido el correspondiente mercado secundario oficial, también la tienen las comunidades autónomas de Galicia, Andalucía, Navarra, Aragón, y en cuanto a competencias de ejecución también la Comunidad Autónoma de Canarias.

He de decir que no podemos estar de acuerdo con que la composición del consejo de la Comisión se vea ampliada, porque supondría romper la unidad de criterio, independencia y autonomía de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en lo relativo a su consejo y a su órgano de decisión que es el órgano ejecutor, cuando se debe velar, lógicamente, por los intereses del conjunto de la contratación mercantil bursátil de valores y de los nuevos instrumentos financieros cuya creación se prevé en la ley.

Pensemos, señoras y señores diputados, en que el Banco Central Europeo tuviera un representante en su consejo ejecutivo de todos y cada uno de los países que conforman el sistema monetario europeo, es impensable. El consejo del Banco Central Europeo tiene un presidente y cuatro miembros que lógicamente no pueden abarcar los once países que conforman el sistema monetario europeo. Lo mismo sucede con el consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en que sus miembros han de representar y han de actuar por el conjunto del mercado de valores español, por el conjunto del sistema mercantil de contratación español y no velar parcialmente por algunos de estos centros de contratación.

Por ello hemos de rechazar estas enmiendas, tanto las que se mantienen vivas al proyecto de ley, cuanto la enmienda transaccional formulada por el señor Homs. Lo mismo he de decir respecto al resto de las enmiendas que permanecen vivas por parte del Grupo Vasco (PNV) en relación a la delimitación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, porque ciertamente entendemos que el dictamen de la Comisión es extraordinariamente respetuoso y estricto en lo referente al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional, porque no olvidemos algo muy importante. Las competencias de las comunidades autónomas se refieren a bolsas y centros de contratación mer-

cantil y de valores, no en absoluto, como no podía ser de otra manera, en lo referente al sistema mercantil de contratación en España, es decir, qué personas pueden intervenir en el mercado y formas de contratación mercantil, que lógicamente queda separado y de la competencia del Estado. Aquí sí que apelo también, señor Homs, a su sensatez, no a la nuestra, que tanto por parte del Grupo Socialista como por parte nuestra la tenemos absolutamente demostrada, en el sentido de que retiren tales enmiendas relativas a la composición del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y vayamos a la creación de una figura unitaria representativa de todo el elenco de la contratación bursátil y mercantil de valores y otros instrumentos financieros cuya creación prevé la ley.

Continuando con la exposición, he de pasar a comentar las enmiendas del Grupo Socialista que permanecen vivas. En este sentido, señor presidente, en relación con el artículo 65.2, por el que tanta inquietud le sobreviene al señor Martínez Sanjuán, he de decir que, efectivamente, después de maduras, después de meditaciones, y a pesar de la Directiva 93/22, de cuya trasposición se trata ahora en este proyecto de ley, en estos nuevos mercados que vienen a aflorar, de nuevos instrumentos financieros, no parece oportuno que intervengan las personas físicas en un primer momento, porque no nos olvidemos de que las personas físicas también pueden intervenir a través de la correspondiente persona jurídica o sociedad anónima unipersonal, pero lógicamente con un plus de garantías que hoy día en nuestro ordenamiento no está previsto que se establezcan a favor de las personas físicas, por cuanto es muy difícil llegar a una separación patrimonial que delimite perfectamente el campo de lo que supone la actividad mercantil de estas personas físicas del resto de sus actividades, que conviene que queden, repito, perfectamente delimitadas de acuerdo con las enormes posibilidades de intervención mercantil que pueden tener en los mercados, no ya de los mercados de valores actuales sino de los nuevos instrumentos con subyacente no financiero que se van a desarrollar a partir de la entrada en vigor de la modificación de este proyecto de ley. Por consiguiente, señor presidente, nuestro voto va a ser favorable a las enmiendas números 106, 120 y 121 del Grupo Socialista.

Asimismo, nos gustaría realizar una serie de transacciones a unas enmiendas, tanto del Grupo de Convergència i Unió como a otras formuladas por el Grupo Socialista, estas últimas las números 119, 129 y 134. Por una parte, y en relación con la enmienda 119, relativa a las operaciones societarias, formulamos una transaccional consistente básicamente en garantizar de manera contundente y absoluta que la creación de nuevas empresas de servicios de valores esté dentro del marco de los requisitos establecidos para la creación *ex novo* de este tipo de empresas de servicios de inversión, de forma que quede perfectamente garanti-

zado que no vamos a encontrarnos ante lo que podrían denominarse chiringuitos financieros o artilugios que pueden transformarse rápidamente en medios para estafar a pobres incautos dentro del mercado.

En relación con la enmienda 129, para evitar cualquier tipo de duda que pueda haber sobre la posible condonación de las sanciones que puedan instrumentarse en contra de empresas de servicios de inversión, también establecemos las cautelas suficientes para que no puedan producirse, en ningún caso, enriquecimientos injustos, enriquecimientos torticeros a favor de personas que maliciosamente intervienen en el mercado de intermediación.

También formulamos una transaccional a la enmienda 134, en relación a la creación de los fondos de titulación hipotecaria, respecto a los créditos hipotecarios vencidos, añadiendo, poniendo incluso más requisitos de los establecidos en el proyecto de ley, precisamente para garantizar que estos créditos hipotecarios vencidos, tanto los créditos como las hipotecas, tengan todas las garantías, requisitos y condiciones que establece la legislación del mercado hipotecario para que puedan titulizarse como hipotecas vivas y no hipotecas vencidas sin ejecución, además, con requisitos añadidos de que han de darse nuevos procedimientos, nuevos mecanismos, nuevos modos para afianzar la garantía de la eficacia de la ejecución de estas hipotecas.

Asimismo, decía que formulamos una serie de enmiendas senatoriales que ya han sido pasadas a la Presidencia. Por supuesto, en todas estas enmiendas transaccionales solicitamos la benevolencia de todos los grupos parlamentarios para su adecuada tramitación, en cuanto que bastaría la oposición de un solo grupo parlamentario para que no se tramitase en este Pleno.

Formulamos una enmienda transaccional a las números 59 y 72, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativas a la necesaria subsanación de un error cometido en Comisión, que fue que ignoramos la existencia de las enmiendas número 69 y 70 del Grupo Catalán (Convergència i Unió); ahora las sometemos a nueva consideración de esta Cámara, en este caso a consideración del Pleno, como enmienda transaccional que contendría el contenido estricto de las enmiendas números 69 y 70 del Grupo Catalán (Convergència i Unió), pero —y ahora apelo a los servicios de la Cámara su adecuada atención para que lo tengan en cuenta— con la siguiente modificación. Las enmiendas números 69 y 70, pasaría la número 69 a ser el apartado 3, la número 70 a ser el apartado 4 y los actuales apartados 3 y 4 pasarían a ser, respectivamente, apartados 5 y 6.

Por último, señor presidente, he de referirme a la enmienda viva transaccional presentada en Comisión y ahora defendida por el señor Martínez Sanjuán en relación a la posible retroactividad de la ley al momento en que debió entrar en vigor la trasposición de la Directiva 93/22, que fue precisamente el 1 de enero de

1996, pero sólo en lo relativo al artículo 77 de la ley, que crea los fondos de garantía de inversión.

Estamos enormemente interesados por esta fórmula imaginativa y sugerente que plantea el Grupo Socialista, pero es un tema muy delicado para su implantación actual.

Los servicios del Gobierno, los servicios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están haciendo análisis rigurosos y profundos tanto a la repercusión económica que podría suponer la retroactividad de esta ley cuanto a la aplicación a los posibles afectados, si es que hoy en día en España existen posibles afectados como consecuencia de la creación del anterior Fondo de Garantía de Inversión. Por ello estamos mirando con el máximo cariño, con la máxima cautela y con el máximo mimo jurídico la posible inclusión de esta enmienda para demorarla al trámite del Senado. Esta es la posición que manifiesta el Grupo Parlamentario Popular.

Quiero agradecer a los grupos parlamentarios la colaboración habida en los trámites de Ponencia y Comisión para intentar llevar a efecto el máximo aunamiento de esfuerzo, el máximo consenso posible de esta ley, para tener por fin y para siempre un mercado de valores español consensuado y con el acuerdo de todos los grupos políticos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández de Troconiz.

Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán, a efectos de determinar cómo incide sobre el mantenimiento de sus enmiendas la intervención del señor Fernández de Troconiz.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Conocidas las enmiendas transaccionales presentadas por el señor Fernández de Troconiz, el Grupo Parlamentario Socialista retira, para que puedan ser transaccionadas, las enmiendas números 119, 129 y 134, y aprovecho la ocasión para retirar la enmienda número 122. El Grupo Parlamentario Socialista acepta las enmiendas transaccionales presentadas sobre estas enmiendas.

Si me permite una cuestión muy breve, señor presidente, y sin ánimo de reabrir el debate, que el Grupo Parlamentario Socialista vote a favor del actual proyecto de ley no significa en términos políticos ni en cualquier otro término que sea un grupo parlamentario insensato.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Intervengo sólo para comunicar que aceptamos esa enmienda transaccional que se nos ha comunicado a las números 59 y 72 en los términos que se han expresado por el señor Fernández de Troconiz.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Homs.

— **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS. (Número de expediente 121/000083)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al dictamen de la Comisión al proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Mantienen enmiendas la señora Rivadulla, del Grupo Parlamentario Mixto; el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, por el que intervendrá el señor Mardones; el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla Gracia.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, señorías, Iniciativa per Catalunya-Els Verds mantiene enmiendas al proyecto de ley de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas porque del conjunto de enmiendas que en su momento presentamos prácticamente no se ha aceptado ninguna, solamente la número 79 que hacía referencia a la necesidad de que el expedientado pudiera tener acceso en todo momento a la situación en la que se encontrara su expediente, así como que fueran gratuitas las copias que necesitara de los documentos oportunos.

Señorías, mantenemos todas estas enmiendas porque, más allá de la cuestión formal, pensamos que es un momento muy oportuno y adecuado para poder configurar entre todas las fuerzas políticas unas Fuerzas Armadas que sean aceptadas por la sociedad, que sean un modelo de democracia interna, que sean un modelo de respeto de los derechos individuales y colectivos de los miembros que las componen. Creemos, señorías, que con este proyecto de ley nos estamos alejando de este objetivo que acabo de enunciar.

Hemos presentado todas estas enmiendas sobre todo porque nos preocupa la situación de los soldados de reemplazo. Debo decirlo con contundencia, como ya lo he hecho en la Comisión, porque esta ley se va a aplicar fundamentalmente a los soldados de reemplazo; no lo digo en vano, sino en base a respuestas que el propio Gobierno ha dado a preguntas que le hemos formulado en relación con las sanciones que se han impuesto, por ejemplo, en el año 1997 dentro de las Fuerzas Armadas.

Para que ustedes se hagan una idea de cómo se va a aplicar y a quién se aplica esta ley, en el año 1997 a militares de carrera y profesionales de tropa en el Ejército de Tierra solamente se les aplicó el 3,5 por ciento de las sanciones y, en cambio, los militares de reemplazo fueron los destinatarios directos del 96,5 por ciento de las sanciones. Es por eso que la mayor parte de las enmiendas han ido precisamente a garantizar los derechos individuales del soldado de reemplazo, a falta del estatuto del soldado que hace tanto tiempo estamos solicitando, que realmente todavía está ni siquiera sin plantearse.

Nos preocupa, conjuntamente con el Defensor del Pueblo, que en su informe de 1996 señaló que la potestad disciplinaria de las Fuerzas Armadas debe entenderse como un instrumento de garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas de un militar. Hemos intentado combatir la inseguridad jurídica, la arbitrariedad que se plasma sobre todo en el título III, el que se refiere a faltas y sanciones, y en el título IV, relativo al procedimiento sancionador. Nos parece especialmente preocupante la situación en que todavía quedan los artículos 7 y 8, en términos absolutamente ambiguos, como ya señalamos en su momento. La inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones, la ligera irrespetuosidad, la leve desobediencia o la manifestación de tibieza o disgusto al servicio dan vía a la arbitrariedad y a la indefensión, sobre todo cuando la potestad disciplinaria se encomienda al mando militar y no interviene un juez togado militar como nosotros habíamos solicitado también a través de nuestras enmiendas.

Se sigue conculcando el principio *non bis in idem*. Varios grupos parlamentarios de la Cámara hemos intentado que se subsanara esta situación por la cual un mismo hecho tiene una doble sanción —la sanción penal y la sanción disciplinaria—, puesto que esta última no queda interrumpida por el procedimiento sancionador penal.

Pensamos que todo procedimiento que comporta privación de libertad debe ser un procedimiento exquisito en el respeto de los derechos, las garantías y la seguridad jurídica del expedientado. Pensemos que estamos hablando de penas de privación de libertad de hasta dos meses, lo que configura un procedimiento sancionador de los más duros de toda la Unión Europea, que durante todo este procedimiento sancionador el expedientado no tiene derecho a abogado de oficio y lo que es más, en el procedimiento oral no existe documentación previa alguna antes de la resolución sancionadora, lo cual ya ha sido objeto también de denuncia por parte del Defensor del Pueblo.

Es muy grave el hecho de que no haya esas garantías para las faltas menores, que se sustancian por un procedimiento oral, porque las cuatro faltas leves dan lugar a una falta grave, que comporta la privación de libertad de hasta dos meses. Eso significa que en muchos casos

los soldados se ven obligados a prolongar su estancia obligatoria dentro del servicio militar obligatorio. He preguntado también al Gobierno cuántos soldados se han visto obligados a prolongar la mili debido a que estaban incurso en algún procedimiento sancionador. El Gobierno no ha sido capaz de darme los datos relativos al Ejército de Tierra, lo cual es absolutamente inaudito; no entendemos por qué no se sabe cuántos soldados se han visto obligados a permanecer en la mili más tiempo del correspondiente. En el año 1997, en la Armada han sido 13 y en el Ejército del Aire han sido 11. Si tenemos en cuenta la proporción que se da en las sanciones en relación con los distintos ejércitos, está claro que el Ejército de Tierra nos daría una cantidad muy superior.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, voy terminando, señor presidente, estoy a punto de acabar.

En relación con las faltas graves, pensamos en el artículo 53.2, que no permite abogado de oficio, el artículo 58, que no permite recurso contra la resolución que deniega las pruebas, el artículo 55, que señala el arresto preventivo de un mes, muy excesivo, a nuestro entender, el artículo 67, que marca unos días de recurso que son de quince, absolutamente escasos, si tenemos en cuenta que la Ley de procedimiento administrativo marca treinta, el artículo 8.18, que coarta la libertad de expresión y sanciona como falta grave el hacer reclamaciones, peticiones o manifestaciones contrarias a la disciplina o basadas en aseveraciones falsas y realizadas a través de los medios de comunicación social o formuladas con carácter colectivo.

Como saben SS. SS., la mayor parte de las situaciones en las que hemos sabido de excesos en el Ejército las hemos podido conocer gracias a la denuncia que han hecho los medios de comunicación. Si el dar a conocer estas situaciones que se producen a través de los medios de comunicación es sancionable, está clarísimo que la mayor parte de las situaciones irregulares no van a ser conocidas.

En suma, pensamos que se está formulando un régimen sancionador excesivo, ya lo he dicho, excesivo, sobre todo si tenemos en cuenta el Derecho comparado, somos uno de los pocos países que dentro de la Unión Europea marcan el período de privación de libertad en dos meses. Además, señorías, no conseguimos que este modelo de Ejército sea más democrático, sea más amable, sea más asequible para el conjunto de la sociedad, cuando esto lo vamos a necesitar mucho en este proceso que estamos de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Tampoco se garantiza la objeción sobrevenida y ya tendremos ocasión de hablar de este tema cuando tratemos en el siguiente punto sobre la profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, con la venia.

Señorías, Coalición Canaria mantiene para este trámite en Pleno cuatro enmiendas, de las cuales la cuarta es una consecuencia puramente sistemática de la número 3, que es a la que voy a dedicar el mayor tiempo dentro del reglamentario de mi intervención.

La enmienda número 1 trata sencillamente de evitar el principio que está consagrado en nuestra Constitución para no hacer posible el *non bis in idem*. Entonces, si hay ya una causa penal abierta, incoar un expediente disciplinario, que puede conllevar también a una doble sanción, iría en contra del principio constitucional.

La enmienda número 2 intenta evitar, con la supresión que proponemos del apartado 34 que viene del informe de la Comisión, la tipificación generalizada, pero parece que esto es una reiteración de anteriores reglamentos y normas de disciplina militar y que al no tener tipificada la falta para ponerle la sanción correspondiente, lo deja en el aire y a una posible arbitrariedad de algún mando militar.

Dicho esto, paso a la enmienda número 3. La enmienda número 3 plantea en síntesis el reconocimiento para los profesionales militares del derecho de asociación. ¿Por qué decimos esto? Porque las reales ordenanzas, que comienzo por decir que no son ley orgánica, tratan de los derechos y libertades que están recogidos en la Constitución española y ésta exige que sean fundamentalmente regulados por ley orgánica, por lo que nos encontramos con que, una de dos, o modificamos la Constitución, si es que se empecinan algunas determinadas autoridades en mantener la prohibición del asociacionismo militar o hacemos una modificación del artículo 181 de las reales ordenanzas y lo hacemos con una gran naturalidad. Y digo naturalidad porque en la transición el que fue nuestro primer presidente democrático, don Adolfo Suárez, estampilló la frase de que había que hacer normal en el Gobierno lo que era normal en la calle. Hagamos normal en el régimen jurídico y disciplinario de las Fuerzas Armadas lo que es normal en nuestra Constitución y en la sociedad democrática. Lo contrario sería querer mantener por alguien, con una torpeza política y mental enorme, una especie de sombra y de duda sobre el comportamiento ejemplar y el carácter constitucional de todos los profesionales de nuestras Fuerzas Armadas.

Nuestra enmienda viene a hacer un reconocimiento explícito e implícito de un derecho constitucional garantizado en el artículo 22 de nuestra Constitución, el derecho de asociación. La Constitución fue clara por-

que el apartado 1 de dicho artículo reconoce el derecho de asociación y cuando quiere prohibir o excluir uno, en el apartado 5 establece que las únicas asociaciones que quedan prohibidas son las secretas o las de carácter paramilitar. Bajo ningún concepto se habla de esto.

¿Qué va a ocurrir ahora cuando España se ha integrado en la estructura militar de la OTAN y nuestros mandos militares en concurrencia con otros mandos de países de la Alianza Atlántica, de democracia probada, de lealtad constitucional, estén en los cuarteles generales mixtos y combinados de la Organización del Tratado del Atlántico Norte o de los ejércitos en la Unión Europea Occidental y hablen, de compañero a compañero, de la profesión militar y vean que los militares alemanes, italianos, británicos, norteamericanos, canadienses, tienen perfectamente reconocido su derecho de asociación mientras que los militares españoles se encuentran en inferioridad de condiciones?

Estamos siendo plenamente responsables en esta Cámara al aceptar situaciones sociales de hecho que vienen impuestas. En este momento, nos encontramos con los pronunciamientos favorables de la Cámara para despenalizar y suprimir penas de prisión y de multa de los que se niegan a hacer el servicio militar. ¡Hombre!, ni juran la bandera. A los insumisos les quitamos la pena de prisión y de multa y pronto votaremos aquí la proposición de ley correspondiente.

¿Cómo se puede dar un tratamiento restrictivo a los profesionales de la milicia, de las Fuerzas Armadas de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y, sobre todo, en categorías muy superiores, cuando existe una agrupación en la Europa democrática occidental de nuestros aliados de las esencias militares como la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la UEO, el Euromil, donde el asociacionismo militar está plenamente reconocido como un valor cívico, un valor patriótico más con todo el sentido de responsabilidad de la palabra y donde está encuadrado el reservismo, porque el reservismo no es solamente un acto burocrático y administrativo de estar en un listado de ordenador, sino que el reservismo implica fundamentalmente el mantenimiento de unos valores espirituales, de unos valores de identidad? El artículo 8 de nuestra Constitución dice que las Fuerzas Armadas, entre otros de sus derechos y deberes, velarán por el ordenamiento constitucional. Es decir, unas Fuerzas Armadas a las que les encomendamos velar por la Constitución, incluido el artículo 22 que garantiza el derecho de asociación, y resulta que no se les reconoce ese derecho a quienes tienen que velar por él. A estas alturas de la democracia, de la Constitución española, del comportamiento ejemplar de las Fuerzas Armadas, es un contrasentido o es una ofensa, y ofende incluso tener una sombra de duda sobre algo que hoy está plenamente garantizado.

La enmienda transaccional que hemos presentado es para que esta Cámara entienda que no se trataba de

hacer una maniobra extraña de favorecer una brecha para el sindicalismo militar; para las asociaciones reivindicativas; no se trata de eso y para dejarlo explícitamente claro nuestro texto lo viene a decir: Los miembros de las Fuerzas Armadas, por cuyos intereses velará el Estado, no podrán fundar ni participar en sindicatos en los términos del artículo 28 de la Constitución, sin perjuicio de los derechos que a este respecto reconoce a los militares de remplazo el artículo 43 de la Ley Orgánica 13/1991, del Servicio Militar. Recuerdo a SS. SS. que los soldados de remplazo tienen el derecho sindical.

Dice el párrafo segundo de nuestra enmienda: Los miembros de las Fuerzas Armadas podrán ejercer el derecho de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución española, si bien tal ejercicio no podrá implicar en modo alguno el incumplimiento de lo previsto en el párrafo precedente. Y este tercer párrafo dice: En ningún caso podrán los miembros de las Fuerzas Armadas condicionar el cumplimiento de sus cometidos a una mejor satisfacción de sus intereses personales o profesionales ni recurrir a ninguna de las formas directas o indirectas de huelga. Para dejar las cosas en su sitio.

Más tarde, señorías, en el orden del día de este Pleno vamos a debatir un dictamen que ha elaborado la Comisión Mixta Congreso-Senado para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. En ese dictamen, después de un exhaustivo y magnífico trabajo que tendremos ocasión de ponderar en debate posterior, se dice claramente en el apartado k): Se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar. Esto se dice en un apartado que comienza diciendo: Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución. Pues bien, si vamos a aprobar que se deberán buscar vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar, aquí, con nuestra enmienda, tenemos la fórmula que lo propicia aprovechando esta ley de régimen disciplinario militar.

Por supuesto, vendrán leyes posteriores donde esté reconocido ese derecho, como puede ser una ley del servicio militar profesional o de la actividad del militar profesional y de su régimen estatutario y jurídico, por lo que, si no aprobamos esto, señorías, vamos a mantener una situación verdaderamente paradójica. Este proyecto de ley de régimen disciplinario que estamos discutiendo en este momento ni en su artículo 7, de faltas leves, ni en el artículo 8, de faltas graves, sanciona para nada si un militar se asocia. ¿Cómo se puede mantener una prohibición de algo que después no se sanciona? Quien redacta los papeles debe ser consecuente. Si en el Ministerio de Defensa se empeñan en no modificar esta situación, sean ustedes consecuentes y lleven al texto de este proyecto de ley que hoy nos re-

úne aquí una aposición para sancionar esta falta. Lo que no se puede hacer es decir por un lado que tienen prohibido el asociacionismo y que pueda decir un militar: ¿Y si yo me asocio, qué me pasa? Pues mire usted, con el proyecto de ley de régimen disciplinario que estamos debatiendo aquí, a usted no le pasa absolutamente nada. Esto, en un sistema de disciplina y de jerarquía militar es pernicioso y es inadmisibles. En la milicia, como en todo sistema jerarquizado, las órdenes se dan para cumplirlas, y el incumplimiento conlleva una sanción y una penalización. Si no, no funciona el sistema de congruencia al que está sometido cualquier órgano jerarquizado.

Esto, señor presidente, es fundamentalmente lo que queríamos decir. No podemos mantener esta prohibición de asociacionismo militar, aparte de que lo considero una ofensa en un sistema de espíritu de la milicia para quienes han contraído con el Estado, con la sociedad y con la Constitución algo más que el común de los ciudadanos como es un juramento de vinculación de vida con defensa de unos valores de la sociedad española, porque entendemos que, de hacerse, sería flagrante contradicción y conculcación de los artículos 22, 53 y 81 de la Constitución. Les leo la entrada del artículo 53 de la Constitución Española: Los derechos y libertades reconocidos en el capítulo segundo —donde está el artículo 22, que permite el asociacionismo— del presente título vinculan a todos los poderes públicos. A todos los poderes públicos, sean del Ministerio de Administraciones Públicas o sean del Ministerio de Defensa. El constituyente lo dejó bien claro.

Por esta razón, señor presidente, por esta congruencia y cuando estamos en esta línea de un pleno reconocimiento a nuestras Fuerzas Armadas, mi grupo ha presentado esta enmienda para que se reconozca el asociacionismo militar, empezando por esta ley de disciplina para que haya congruencia y esperando que los futuros proyectos de ley que se nos han anunciado y que ya han salido en la prensa de un régimen profesional militar dejen plenamente zanjada esta cuestión. No pasa nada por estar tocando las reales ordenanzas, que se aprobaron al día siguiente de nuestra Constitución y, por tanto, los redactores no tuvieron presentes los principios de derechos constitucionales que nuestra Carta Magna después sancionó. Quienes son garantes del cumplimiento y defensa de la integridad de España y de velar por su Constitución se merecen el reconocimiento de esta congruencia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para mantener en el debate las enmiendas números 98, 100 y 102 y anunciar la retirada de las enmiendas 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96 y 99.

Estas tres enmiendas que vamos a debatir en estos momentos pretenden, en dos ámbitos muy concretos, que aquello que afecta al derecho de los soldados de reemplazo y que, lógicamente, en este periodo de transición hacia el fin del servicio militar obligatorio van a continuar sometidos al régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, responda realmente a un planteamiento de perfecta concordancia con los derechos que esos ciudadanos tienen en tanto en cuanto ciudadanos.

A nuestro grupo parlamentario le preocupó y ese es el sentido de una parte de nuestras enmiendas, en la misma línea del informe del Consejo General del Poder Judicial —y voy a leer textualmente— que en el conjunto del texto se apreciaba un exceso de expresiones y conceptos legales, jurídicamente indeterminados y de muy difícil, si no imposible determinación, que precisamente por su inconcreción y ambigüedad pueden provocar algunos problemas de seguridad jurídica. Precisamente en estos dos ámbitos como son los que afectan a la libertad sexual de los soldados y los que afectan a la libertad de militancia política de los soldados, específicamente a los soldados de reemplazo, nos parecía que el texto del proyecto de ley padecía los defectos que el Consejo General del Poder Judicial destacaba.

En este sentido presentamos la enmienda número 100, al apartado 22 del artículo 8, donde se incluía como un tipo susceptible de ser sancionado el realizar conductas sexuales que afectasen a la dignidad militar. Esa enmienda no fue aprobada en el trámite de la Comisión, nosotros lo lamentamos evidentemente y en las últimas horas hemos mantenido contactos con el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a ofrecerle la siguiente enmienda con el objetivo de evitar que esta expresión, que ha sido interpretada históricamente como una fórmula de condenar las relaciones homosexuales en el ejército, no pueda nunca ser interpretada de esta forma. Nos parece que el ejército debe respetar la libertad sexual de cualquier ciudadano con independencia de su orientación. Para evitar que esta interpretación sea posible es bueno acotar con mayor precisión en qué formas y en qué circunstancias se pueden producir los hechos susceptibles de falta reglamentaria.

En este sentido, la propuesta transaccional que luego haremos llegar a la Mesa dirá lo siguiente: Mantener relaciones sexuales en cuarteles, bases, buques, aeronaves y demás establecimientos militares cuando, por la forma y circunstancias en que se lleven a cabo o por su trascendencia, atenten contra la dignidad militar. Nos parece que hemos de acotar con precisión de lo que estamos hablando y evitar estas interpretaciones que han causado alarma social a lo largo del tiempo.

También nos preocupaba que la ley no previese lo que hoy es la realidad. La mayoría de los soldados de reemplazo, por no decir el cien por cien de ellos, que militan en partidos políticos, en organizaciones juveniles de todos los grupos de la Cámara, una vez que se incorporan al servicio militar obligatorio continúan en su ciudad, en su pueblo, en su barrio participando de las actividades de su partido político. Todos nosotros podríamos poner ejemplos de compañeros nuestros de partido que se encuentran en esas circunstancias. Incluso, la propia interpretación de este proyecto de ley con la Ley del servicio militar no permitiría encontrar otra interpretación.

Ahora bien, para evitar cualquier género de dudas, nuestro grupo parlamentario presentó las enmiendas números 102 y 98, a los artículos 7 y 8, en sus apartados respectivos, con el objetivo de dejar muy claro que esa prohibición que se marca en la ley no pudiese afectar a los soldados de reemplazo. Esta enmienda tampoco fue aceptada en el trámite de Comisión y hemos planteado también en estas últimas horas una posible enmienda transaccional con el Grupo Popular, que paso a leer y luego entregaremos a los servicios de la Cámara.

En concreto nuestra enmienda número 98 al artículo 7.33 diría: Prestar colaboración a organizaciones políticas y sindicales, sin haber solicitado previamente el pase a la situación legalmente establecida. Los militares de reemplazo deberán cumplir su obligación de respetar el principio de neutralidad política en los términos señalados por la ley, sin perjuicio de que fuera de los recintos, cuarteles, buques, bases, aeronaves y demás establecimientos militares, sin vestir uniforme durante el tiempo en que no estén obligados a permanecer y pernoctar en los mismos, puedan realizar las actividades, políticas o sindicales, que deriven de su adscripción de una u otra índole, y siempre que las mismas no se lleven a cabo en relación, directa o indirecta, con sus compañeros o sus superiores, ni incidan directa o indirectamente en actos relacionados con el servicio, ni con las Fuerzas Armadas, su organización, estructura y misiones.

Nos parece que este texto, muy acotado, permite esa participación normalizada de los soldados de reemplazo en aquellas estructuras políticas en las que habitualmente están participando. Nos parece que tanto el sentido último de las enmiendas, como también esta nueva oferta de transacciones mejoran el texto de la ley especialmente en dos supuestos para los que, a nuestro entender, el planteamiento inicial del proyecto no nos podía satisfacer.

Quiero decir para terminar, en relación a la enmienda que el señor Mardones ha defendido con vehemencia hace un momento, que nuestro grupo parlamentario entiende que el trámite de discusión del proyecto de ley de disciplina militar no es el mejor momento para abordar con seriedad el debate que el señor Mar-

dones nos ha planteado. Creo que en los próximos meses vamos a tener posibilidad de discutirlo con muchísima tranquilidad en la ley que afecta al régimen jurídico del personal de las Fuerzas Armadas. En ese ámbito —y es la primera oportunidad que vamos a tener— el Gobierno, y nos consta, va a plantear mecanismos que sirvan para canalizar la participación de los miembros de las Fuerzas Armadas. También vamos a tener que estudiar con detenimiento lo que sucede en otros Estados de la Unión Europea en estos momentos, en aquellos Estados que tiene reconocidos lícitamente el asociacionismo militar y en aquellos otros que no lo tienen reconocido. Creo que este es un debate importante que tenemos que afrontar con toda normalidad democrática. Por tanto, es bueno que el señor Mardones lo haya planteado para que lo podamos discutir, pero entiendo que nos equivocaríamos sin pretendiésemos, a través del proyecto de ley de disciplina militar, resolver esta cuestión.

Por tanto, votaremos en contra de sus enmiendas, incluida la transaccional, pero nos mostramos abiertos a que en los trámites legislativos que tendremos que afrontar en los próximos meses, encontremos mecanismos que garanticen buena parte de los planteamientos que el señor Mardones ha defendido en su intervención.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Willy Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, Izquierda Unida ha venido manteniendo en la cuestión que después tendremos oportunidad de debatir sobre profesionalización de Fuerzas Armadas, un modelo de ejército que en tiempos de paz tenga reconocidos la práctica totalidad de los derechos de cualquier ciudadano. Por tanto, hemos abordado este proyecto de ley de régimen disciplinario con la filosofía de entender que es un colectivo al que le debe ser reconocida la libre sindicación de los profesionales que ocupan las Fuerzas Armadas, la realización de reclamaciones laborales y la defensa de sus intereses profesionales, y esto es compatible con un colectivo que sea eficaz en combate. Esta reflexión que en algunos ejércitos europeos existe, como es en el holandés, permite combinar, no aislar a este colectivo de profesionales de lo que es el conjunto de la sociedad y tratarlos exactamente igual o con muy pocas restricciones respecto a cualquier civil. Con este espíritu presentamos en su momento 54 enmiendas, de las cuales han quedado vivas 36, y es de lamentar por nuestra parte que el conjunto de lo que es el proyecto no sea satisfactorio, porque el conjunto de las fuerzas

políticas han ido por otro camino, por el camino de seguir entendiendo que este colectivo de profesionales de Fuerzas Armadas tiene que tener menos derechos reconocidos que los civiles.

Al conjunto de las enmiendas que hemos mantenido vivas pretendíamos darle este giro, este cambio, y hacer posible que los profesionales de las Fuerzas Armadas tuvieran ese reconocimiento. Esto no ha podido ser así, seguiremos insistiendo y seguro que el tiempo y la paciencia alguna vez nos darán la razón. En todo caso, el conjunto de enmiendas que hemos presentado pretendía resolver algo que, a nuestro juicio, sigue sin resolverse en el proyecto: la determinación de la licitud y legitimidad de las órdenes, el reconocimiento o no de la eximente de obediencia debida y la asistencia técnico-jurídica al militar, al expedientado, y el procedimiento a seguir.

El artículo 1 del proyecto ya es definitorio de unas Fuerzas Armadas que antepone la jerarquía y la disciplina al respeto a las normas legales y los derechos amparados por éstas. La solución lógica al conflicto entre jerarquía y disciplina, *versus* normas y derechos, pasa por establecer un límite claro a la posición dominante de las dos primeras, y ese límite pasa por considerar como ilícita toda orden cuando incurra en alguno de los supuestos de falta del proyecto y, por tanto, exenta del cumplimiento. Esto debe tener un carácter automático y su misión es proteger a los afectados, tanto a los que se les ordena darla curso y cumplirla como a los afectados por su cumplimiento.

El problema se agrava, señorías, por cuanto se van a dictar dos resoluciones sobre dos mismos hechos, una penal que aun siendo absolutoria contiene siempre la coletilla de sin perjuicio de su consideración como falta, pese a que en Derecho quien puede lo más puede lo menos, y a que el juez togado pueda hacer constar la existencia o no de falta disciplinaria, en virtud de la medida segunda del artículo 141 de la Ley Orgánica 2/89, procesal militar, con lo que la vía administrativa sigue abierta y ésta carece de garantías de independencia de la vía penal, pues se rige en su instrucción y resolución por el principio de jerarquía en forma de órdenes.

A pregunta de este diputado, el Gobierno respondió en su momento que sólo existe la posibilidad de desobedecer una orden, y sólo en ese caso es ilícita, cuando atenta contra las leyes de la guerra o sean constitutivas de delito, lo cual supone que cuando constituyan falta deben ser obedecidas y cumplidas. Es decir, se debe ser coautor o cómplice por obligación. Y otra cita textual de esta respuesta, decía: La orden dada no era constitutiva de delito, no era ilícita, o sea que sólo son ilícitas las órdenes que son delito, pero no las que son falta. Curiosa disquisición la que hace la respuesta del Gobierno considerando que las faltas no son actos ilícitos. Debe ser porque los señores del Gobierno ignoran que el delito y la falta son dos calificaciones de ilí-

cito, según el Código Penal. Pero, de acuerdo con tan brillante razonamiento, si no son ilícitos, ¿por qué se sancionan?

Como consecuencia de lo anterior, señorías, se plantea el problema del cumplimiento por los subordinados de órdenes que suponen incurrir en los supuestos de faltas contenidos en el proyecto. Si un comandante da orden a un capitán de que se repare su coche particular en los talleres de un acuartelamiento, éste se ve sometido a la obligación de ordenar a su vez que se realice esa conducta tipificada, bajo el riesgo de incurrir a su vez en falta por negarse a cumplir la orden. Y, si lo ordena, incurre a su vez en falta por cumplirla, al llevar a cabo una conducta tipificada. La situación se traslada hacia abajo cuando da la orden a un sargento, ya que éste vuelve a encontrarse ante el mismo dilema que el capitán. Es decir, que de cumplirse la orden, los tres mandos han incurrido en falta y los dos que la obedecen sólo pueden eximirse de responsabilidad mediante la obediencia debida. Y es de todos conocido, señorías, que la obediencia debida ha tenido en las Fuerzas Armadas unas consecuencias tremendas en algunos países y en determinadas situaciones.

Si, por el contrario, los dos mandos inferiores se niegan a cumplirla, se les abre expediente y se les aplican sanciones aun antes de que se decida sobre la legitimidad y la licitud de la orden. Carecen, pues, los miembros de nuestras Fuerzas Armadas de garantías, ya que el proyecto habla de cualquier orden, sin establecer los requisitos de validez de las mismas que las harían de obligado cumplimiento. El cumplimiento automático de órdenes ilícitas, que no son delito pero sí falta, hace además que los efectos de las mismas se lleven a cabo, pues si primero deben cumplirse y luego dar parte de la orden recibida, el efecto se ha consumado y el daño se ha hecho, sin que el proyecto contenga un mecanismo que impida que esto suceda. De modo que, una vez hecho el daño, las reclamaciones, como dicen en la mili, al maestro armero.

El proyecto, a su vez, señorías, no vela por las garantías de defensa del expedientado, pues prevé la asistencia al mismo por un militar o por un abogado, con lo que se da la circunstancia de que el militar es lego en Derecho y el abogado desconoce el régimen de actuaciones en el seno de las Fuerzas Armadas. Lo lógico sería una doble asistencia técnica o que ésta correspondiera a un militar licenciado en Derecho que gozara de independencia, no estando sujeto a presiones jerárquicas. También el proyecto hace caso omiso de la existencia de la Ley 30/1992, de procedimiento administrativo común, debiéndose recalcar lo de común, y ni siquiera la considera supletoria. La consecuencia es el establecimiento de un sistema procedimental que reconoce menos derechos al militar que al civil.

Finalmente, señorías, a partir de esta reflexión de fondo queremos mencionar nuestra oposición al artículo 8.24, que dice: Mantener relaciones sexuales en

acuartelamientos, bases, buques, aeronaves y demás establecimientos militares, cuando atenten contra la dignidad militar, al considerarla contraria a la libertad sexual de las personas. En ese sentido, y adelantándome a la posición de las enmiendas de los demás grupos políticos, nos parece interesante la enmienda 69 del Grupo Mixto, que vamos a apoyar, para que no aparezca ninguna relación, que desaparezca directamente el artículo 8.24, y no nos satisface la transaccional que ofrece el Grupo Mixto.

Por tanto, señorías, y para ir concluyendo, mantenemos vivas esas 36 enmiendas; vamos a votar que sí a todas las enmiendas vivas del Grupo Mixto porque entendemos que van en esta misma dirección. De las enmiendas de Coalición Canaria votaremos sí a la primera, a la 234 no. Votaremos favorablemente a todas las que ha mantenido el Grupo Socialista. La enmienda de Convergència i Unió, si no transacciona la 100, la votaríamos a favor, y en el caso de que la transaccione votaríamos que no, y nos abstendríamos en la 98 y en la 102.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Meyer.

El Grupo Socialista mantiene también enmiendas, para cuya defensa tiene la palabra doña Carmen Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, señorías, el proyecto que hoy debatimos se justifica, según expuso en su día el señor ministro de Defensa, en la oportunidad de superar algunas disfunciones aplicativas apreciadas durante la vigencia de la legislación actual, incorporando a ésta mejoras técnicas, así como reflejar en el texto legal los criterios jurisprudenciales emanados desde la vigencia de la ley de 1985. Pues bien, nosotros creímos en su momento que el proyecto no alcanzaba sus objetivos de forma satisfactoria, de ahí, nuestras enmiendas. El trabajo en ponencia, me complace decirlo, ha sido fructífero, y debo añadir que el Grupo Popular, en la persona de su portavoz, el señor Cárceles, ha contribuido a ello con talante abierto y receptivo. Muchas de nuestras enmiendas han sido aceptadas y otras han sido objeto de transacción, por lo que sólo hemos reiterado nueve, para su votación en Pleno.

He dicho que en nuestra opinión el proyecto remitido por el Gobierno no alcanzaba sus objetivos de forma satisfactoria. No voy a extenderme en ejemplos por razones de tiempo, pero sí me referiré a dos extremos que no han sido recogidos por el dictamen de la Comisión y que me parecen particularmente graves. Uno de ellos es la ausencia de recurso contencioso-disciplinar contra las faltas leves, salvo cuando afecten a derechos fundamentales. Créanme SS. SS. que, tras más de dos décadas de docencia de Derecho administrativo en la

Hispalense, la sola lectura de que contra un acto administrativo no cabe recurso contencioso ordinario me produce no ya rechazo sino una cierta sensación de incredulidad. Pero es cierto, el proyecto mantiene la ausencia de recursos contra las faltas leves, salvo que afecten a derechos fundamentales; situación sorprendente, cuando la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, actualmente en el Senado, ha extendido su ámbito a actos que por no estar regulados por el Derecho administrativo sino por otros ordenamientos no estaban incluidos en aquel ámbito; me refiero a los llamados actos políticos del Gobierno, a los que la ley jurisdiccional en trámite somete a control judicial una serie de aspectos como son, en todo caso, el control por derechos fundamentales, los elementos reglados del acto y la determinación de las indemnizaciones procedentes. Es decir, señorías, que a los llamados actos políticos del Gobierno, que no son en rigor actos administrativos, esta Cámara ha querido, me parece que con acierto, aplicarle un control judicial más intenso que el que el proyecto que hoy debatimos prevé para las faltas leves. Aquéllos son actos del Gobierno; las sanciones por faltas leves son actos administrativos que pueden emanar de un jefe de pelotón. No parece que hagan falta más comentarios. Mantenemos nuestra enmienda y pediremos votación separada, en su caso, del artículo 77.3.

El segundo extremo no recogido en el dictamen de la Comisión y que reviste mucha gravedad es el relativo al artículo 8, apartado 24, del texto aprobado por la Comisión, objeto de las enmiendas 100 y 69, que se mantienen vivas. Como saben, califica de infracción grave mantener relaciones sexuales en acuartelamientos, bases, buques, aeronaves y demás establecimientos militares cuando atenten contra la dignidad militar. Una lectura limpia de este párrafo lo haría tal vez asumible, aunque les confieso que no deja de suscitar mi recelo el que sólo se aluda a las relaciones sexuales como potencialmente atentatorias contra la dignidad militar. Cualquier actividad humana, creo, y no sólo las relaciones sexuales, incluso las más triviales, inocuas y de habitual realización en público, podrían incurrir en falta de decoro. Utilizo el término decoro, por supuesto, en el sentido que el pintor Pacheco, suegro del gran Velázquez, como saben, daba al mismo. Pueden incurrir en falta de decoro esas triviales actividades humanas si son realizadas con transgresión de las formas adecuadas al caso, piénsese en comer o incluso en vestir. Pero bien, volvamos a lo nuestro.

Como nos advierte el profesor García de Enterría, la peculiaridad de las sanciones administrativas disciplinarias reside en la estimación como ilícitos sancionables de conductas valoradas con criterios deontológicos más que estrictamente jurídicos y con frecuencia de deontología convencional o corporativa. Bien, pues en el entendimiento que los exégetas vienen haciendo en nombre de una determinada deontología profesio-

nal de este tipo disciplinario se asienta en planteamientos claramente discriminatorios. No es otra que considerar incursas en este atentado a la dignidad militar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, es decir, la relación homosexual por el solo hecho de ser de este carácter. Les ilustraré muy brevemente con textos concretos.

Los comentarios a la *Ley de disciplina militar*, de Álvarez Roldán y Fortún, aseguran que la formulación legal no requiere especial cualidad de los sujetos y por ello no precisa sexo o empleo de los que mantuvieran la relación. En todo caso, dice, cabe afirmar que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo atentan contra la dignidad militar. El *Derecho disciplinario militar*, de Rojas Caro, se pregunta lo siguiente: ¿Cuándo sucede que la relación sexual tenida en lugar militar atente contra la dignidad militar? Y se responde: En términos generales, atenta contra la dignidad militar la relación homosexual y no la heterosexual. Permítanme que les añada que esta interpretación tan profundamente discriminatoria del texto que comentamos no queda sólo en el ámbito doctrinal. Si nos asomamos a la jurisprudencia ordinaria, asistiremos a un verdadero calvario de los militares homosexuales, es más, a una verdadera caza del homosexual. Encontraremos en la jurisprudencia no sólo una cabal recepción de la descarriada interpretación deontológica que les acabo de señalar, sino incluso el mantenimiento de tipos penales ya derogados, como el artículo 352 del antiguo Código de Justicia Militar, que tipificaba directamente los llamados hechos deshonestos entre homosexuales, afirmando la jurisprudencia que, desaparecido aquel tipo delictivo en el Código Penal Militar promulgado por la Ley Orgánica 13/1985, puede entenderse que dicha figura criminal ha sido sustituida por la infracción administrativa de la causa número tres del artículo 59 de la Ley disciplinaria vigente, que coincide con el texto que debatimos hoy.

Créanme, señorías, que no exagero cuando califico la situación de calvario de homosexuales y caza de éstos. Frases tomadas de sentencias del Tribunal Supremo avalan mi juicio. El artículo 352 del Código de Justicia Militar, perpetuado contra toda razón en la Ley disciplinaria vigente, vía hermenéutica añadido yo, no puede estimarse discriminatorio habida cuenta que el citado artículo contempla una antijuridicidad para hechos cometidos por militares y por su condición de tales. Dice que la homosexualidad, por su condición infamante, repugna el honor militar, que tiende a separar del servicio al que se hace indigno de seguir vistiendo el uniforme. A nadie se oculta, dice otra sentencia, que el comportamiento homosexual, en un ámbito social como el militar, en modo alguno puede ser tenido por serio y decoroso. Apenas puede discutirse que toda sociedad heterogénea, como lo es la española, tiende espontáneamente a ser tolerante y permisiva con lo que podemos llamar la conducta diversa, pero

ello no obsta, dice la sentencia, para que a los miembros de determinados cuerpos profesionales, en los que, es preciso subrayarlo, se ingresa vocacional y voluntariamente, les sea exigido jurídicamente por vía disciplinaria, e incluso por vía penal, un grado de atenuamiento a la moral socialmente vigente, cuando al resto de los ciudadanos sólo se impone el control difuso que ejerce el juicio u opinión de la colectividad.

Limitaciones de tiempo y un cierto sonrojo, les confieso, ante una literatura jurídica tan radicalmente inconstitucional y atentatoria contra los derechos humanos, me impiden seguir con más citas, pero sí he de decirles, señorías, para terminar, que no podemos mirar hacia otro lado sabiendo que un texto legal, en principio asumible, encierra una mercancía ideológica contraria a la Constitución, a la propia legalidad positiva y a las más elementales exigencias del respeto a la libertad individual.

Los homosexuales, señorías, no son los diversos, simplemente son y tienen derecho a ser tanto como los heterosexuales o los que carecen de toda apetencia sexual; y las Fuerzas Armadas no tienen por qué ser, y estoy segura de que no lo son, una isla social a la que sólo tengan derecho a pertenecer personas heterosexuales. Debemos asumir nuestra responsabilidad de legisladores y rasgar el velo de la inocuidad formal de un texto positivo, ver lo que se oculta por vía aplicativa detrás de él y tomar la decisión que nos corresponde para eliminar del ordenamiento jurídico cláusulas que han dado pie a la formulación de deontologías espurias y jurisprudencia contraria a la prohibición de discriminación de los homosexuales; prohibición contenida en la recomendación número 924 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en la resolución del Parlamento Europeo de marzo de 1994, en las sentencias constitucionales números 103 y 104 de 1983, e incluso en textos de esta misma Cámara, como la proposición de la Comisión Constitucional de junio de 1985.

Termino, señorías, señalando lo siguiente. Decía el señor ministro de Defensa que una de las razones que justifican el proyecto es incorporar la jurisprudencia emanada sobre la legislación vigente. Creemos, señorías, que hay criterios jurisprudenciales que merecen ser elevados a la categoría de Derecho positivo. En otros casos, sin embargo, hay que alumbrar un Derecho positivo que impida la perpetuación de sentencias inaceptables en un Estado de Derecho, democrático, plural y respetuoso con la libertad individual. Causa asombro y estupor que se discrimine a las personas por sus preferencias sexuales, que se ofenda a las personas homosexuales considerando que su comportamiento sexual es en sí mismo un atentado a la dignidad de cualquier institución, incluida la militar. Estamos convencidos de que nos toca imponer nuestra autoridad de legisladores y desalojar del ordenamiento jurídico una norma cuya aplicación viene haciéndose

en los términos dichos. Debemos cumplir no sólo el artículo 14 de la Constitución, que ampara el respeto a la igualdad, sino también lo dispuesto en el artículo 9, que nos ordena, como poder público que somos, remover los obstáculos que impidan esa igualdad. Aquí tenemos un caso, señorías. Mi grupo, por tanto, votará favorablemente la enmienda número 69 que mantiene viva el Grupo Mixto y la 100, si no es objeto finalmente de transacción, y pediremos en su caso votación separada de los artículos 8 y 24 del texto que nos remite la Comisión.

Como señalaba un viejo militar, el general Gándara, allá por 1878, en sus ideas sobre disciplina y organización militar, cuando se preguntaba cómo puede restablecerse la disciplina, diré: sólo, pero infaliblemente, por la justicia.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Calleja.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Antonio Luis Cárceles.

El señor **CÁRCELES NIETO**: Señor presidente, señorías, la disciplina es factor de cohesión que obliga a todos por igual y tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución, a la que la institución militar está subordinada. Vengo a recordar estas afirmaciones de la exposición de motivos de la ley para demostrar que se parte de un error técnico en el debate cuando se quiere hablar del procedimiento administrativo equiparándolo a este procedimiento sancionador que hoy debatimos. No es el ámbito, es mucho más restrictivo, es de menor entidad, porque no olviden SS. SS. que estamos tratando de hacer un régimen disciplinario para sancionar aquellas faltas leves y graves y que tienen su determinación, su acotamiento por la expresión del Código Penal, que fija el ámbito de actuación para aquellas conductas irregulares en un campo y sobre unas personas, y no podemos establecer una homologación como en el resto de la Administración pública española, porque son características muy diversas, muy distintas donde se pueden producir esas situaciones, entre otras cosas porque no se convive con la misma intensidad en un acuartelamiento que en cualquier sección de la Administración del Estado.

Señorías, quiero agradecer, en primer lugar, el reconocimiento sobre los trabajos que hemos hecho, tanto en ponencia como en Comisión. Favor por favor, yo tengo que reconocer que con la colaboración, el talento y el espíritu de los grupos parlamentarios hemos podido hacer un trabajo que mejore el proyecto de ley y que nos pueda servir a todos, viendo realizada o reflejada la inquietud que hemos tenido.

Lamento que no sea así con algunos grupos parlamentarios, como el Grupo Mixto. La señora Rivadulla se quejaba de que sus enmiendas no han tenido gran

éxito. No lo han tenido, señoría, no por falta de comprensión, ya que algunas de las inquietudes que establecen las enmiendas han quedado recogidas, bien en enmiendas de otros grupos parlamentarios o bien en los trámites transaccionales del informe de ponencia. Quizá no se han podido recoger sus enmiendas textualmente porque había que optar; quizá al enmendar la totalidad de la ley, S. S. ha mostrado un recelo, una desconfianza, hacia la redacción de todo el articulado, cuando este proyecto de ley quiere regular que no haya abuso, posición favorable del mando respecto del militar de reemplazo. Señoría, no es así.

Bien sabe que a lo largo de la ponencia y de la Comisión han prosperado muchas enmiendas, aparte de las que originalmente traía el proyecto de ley, donde se garantizan precisamente los derechos del militar de reemplazo y, además, se incorporan algunas sanciones disciplinarias contra los mandos que, de una u otra manera, puedan abusar de un inferior. Por tanto, no es este un proyecto de ley pensado para el militar de reemplazo, ni mucho menos, señoría, como hemos razonado a los meros efectos dialécticos, cuando estamos a punto de profesionalizar las Fuerzas Armadas y el militar de reemplazo tiene los días contados. Sería absurdo hacer un proyecto de ley pensado en unas características personales que van a desaparecer en dos o tres años. De manera que no se corresponde con la realidad.

Sobre el Grupo de Coalición Canaria, tengo que reconocer que son cuatro enmiendas, pocas pero de gran calado, de un gran contenido. Empecemos por el artículo 4, el principio *non bis in idem*. Ese principio de legalidad de la potestad sancionadora no es interpretado correctamente. Es posible que un delito y una falta puedan ser sancionados por unos mismos hechos —atengámonos a la doctrina que ha establecido el Tribunal Constitucional—, siempre y cuando los que sean objeto de un ilícito puedan tener una naturaleza distinta de los bienes jurídicos que se protegen. Por ese supuesto pueden ser condenados por un delito y, al mismo tiempo, por una falta, que dan lugar a dos naturalezas distintas en esencia sobre la comisión de un delito o de una falta; sí puede existir la dispersión de dos acciones bien distintas. De manera que yo creo que no se ha entendido bien ese principio de *non bis in idem* que, de alguna manera, queda bien recogido, dada la naturaleza del tipo de falta que se puede cometer en el ámbito de aplicación de este proyecto de ley.

Al artículo 7 apartado 35 hay una enmienda a la que se le puede criticar su aspecto generalista sobre que aquellas faltas que puedan contravenir lo ordenado en las Reales Ordenanzas no sean objeto de una sanción por falta leve. No se puede tipificar absolutamente todo y, evidentemente, por la escasa cuantía y por su condición de leve, es por lo que se hace una revisión final para que cualquier contravención de esas normas

pueda dar lugar a una falta leve. Por tanto, creemos oportuno seguir manteniéndola.

Quizá la cuestión más importante es la que se refiere al asociacionismo militar de la disposición adicional séptima nueva. Señoría, tengo que reconocer la inquietud que plantea en este asunto, pero cuando nos preguntaba por qué no ampliamos o por qué restringimos los derechos de los militares en esta materia, yo le contestaría, señor Mardones, que quizá para preservarlos del tira y afloja, del trae y llévalos. Precisamente por la alta función que desempeñan para el Estado, no es bueno que, bajo una lámina de apariencia de una mayor ambición o conquista democrática para un colectivo de unas características muy excepcionales, posiblemente plantee una duda muy razonable: si es bueno o malo. Lo es en cuanto a los derechos cívicos de cualquier otra persona, pero también es cierto que el militar profesional no tiene unas circunstancias iguales a las del resto de los ciudadanos, porque precisamente administra el uso de un poder muy importante, que hace que seamos todos muy cautelosos; y el sentir de la inmensa mayoría del militar profesional es también estar apartado de este asunto a veces para no verse implicado en esas tentaciones.

Sabe S. S. que hemos tenido algunos episodios que han dado lugar a situaciones de esta naturaleza que si hubieran tenido una cobertura —como ahora se trata de regular— posiblemente no habrían creado mayores problemas. En cualquier caso, señoría, yo no tengo una posición absolutista sobre la materia, por tanto, comprendo perfectamente que hay inquietud y que es necesario regular este asociacionismo, y al mismo tiempo lo tengo que contraponer con los problemas que el asociacionismo puede producir en el proyecto de ley y en la vida española.

En definitiva, respecto a la disposición final segunda, que va en coherencia con la disposición séptima nueva, queremos confesar —por decirlo de otra manera, señor Mardones— un mar de dudas razonable. Creemos que no estamos en condiciones de fijar una posición en esta cuestión, aunque quizá no sea éste el marco legislativo más apropiado para debatir el proyecto de ley que regula el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, y sí lo serán las leyes sustantivas donde realmente se defina la función o el régimen jurídico del personal al servicio de la Administración militar.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado muchas enmiendas al conjunto de la ley, señor Meyer, y también han sido muchas, en porcentaje, aquellas inquietudes que el Grupo Popular ha recibido como positivas y las ha incorporado a ese proyecto de ley; no ha incorporado todas porque subyace un modelo de absoluta confrontación de posiciones políticas sobre la materia, por lo que no podíamos llegar a acuerdos mayores en algunos de los extremos. No obstante, creo que sí se han recogido inquietudes

importantes, planteadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Otras inquietudes se rechazan y, sin embargo, en virtud de otras enmiendas o transacciones, si no totalmente, sí parcialmente, se han recogido en el proyecto de ley.

Por último, me voy a referir al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Hay quizá un punto de coincidencia sobre las enmiendas que nos proponen tras la intervención de la señora Calleja del Grupo Socialista, quien nos ha ofrecido un tratado sobre la homosexualidad en gran parte de su intervención. Si leemos el artículo veremos que ha hecho una interpretación algo torticera. El que se prohíban las relaciones sexuales en los acuartelamientos, buques, etcétera, o aquellas posiciones que puedan atentar contra la dignidad militar, pensando en la homosexualidad directamente, es buscar una situación con fórceps. El proyecto de ley no trataba esta cuestión. Y como prueba de buena fe y en uso de nuestros reconocimientos de consenso, cooperación y colaboración, no tenemos ningún inconveniente en recoger los aspectos propuestos por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en las enmiendas transaccionales a las 98, 100 y 102. Con ellas pretenden expresar claramente la inquietud que les embarga acerca de esa definición más general que el proyecto de ley utiliza y así queda más preservada la seguridad de que no se está legislando en contra de, sino en el marco general de lo que se puede o se quiere hacer. Nosotros no tenemos ningún inconveniente, aceptamos de muy buen grado esas enmiendas que pueden contribuir a que esa inquietud quede salvada y, por lo tanto, no podemos tener otra posición que la de reconocimiento sobre ese particular.

Por último, al Grupo Parlamentario Socialista le han quedado muy pocas enmiendas. Se ha consensuado muchísimo sobre este proyecto de ley y quedan muy pocas cuestiones pendientes. Muchas de ellas son aspectos semánticos que a veces tienen importancia, porque por breves pueden cambiar el marco de comprensión y al ámbito al que quiere dirigirse la ley. Sin embargo, siendo de menor cuantía las que han quedado vivas —hemos hecho un gran esfuerzo, pero ya no podemos aceptar más enmiendas—, sí existe una dificultad de mayor calado, a la que por cierto se ha referido S. S. en la sesión de esta mañana, sobre la enmienda 141 sobre el contencioso-disciplinario militar contra faltas leves del artículo 77.2. Estamos hablando en el marco que tenemos que hacerlo. Por tanto, no debemos recordar la Ley de procedimiento administrativo para emparejarla con este proyecto de ley puesto que éste tiene mucha menos pretensión y ambición —dentro del marco administrativo común— y trata de resolver pequeñas cosas. No hay que olvidar que se establece hasta dos meses de sanción para las faltas graves, con lo cual la sanción para las faltas leves realmente va a ser muy poco importante. Si para las faltas de carácter leve queremos abrir todo el apa-

rato jurídico de un contencioso militar, estaremos matando moscas a cañonazos, señora Calleja; además creo que hay que tener un razonable equilibrio de los recursos con que se cuenta para administrar esa justicia de manera que no se pueda terminar en esa posición. Éste no es un parecer restrictivo del Grupo Popular o que yo lo quiera ver de una manera muy particular. Evidentemente, las faltas leves deben de tener la naturaleza y la característica de su cumplimiento en breve, es decir, la inmediatez para solventar una determinada situación; el funcionamiento en los acuartelamientos debe mostrar una facilidad, sin menoscabo de las garantías que el militar profesional o de remplazo pueda tener para poder recurrirlas y que se le garantice el ejercicio de su derecho y, por tanto, la aplicación de la justicia en ese ámbito. Como digo, ésta no es una opinión particular de este modesto diputado, señora Calleja. La sentencia del Tribunal Supremo, de 1 de octubre de 1990, viene a razonar perfectamente la no necesidad del contencioso militar sobre una falta leve.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Cárceles, por favor.

El señor **CÁRCELES NIETO**: Sí, señor presidente, concluyo inmediatamente.

No es una apreciación muy particular o graciosa del Grupo Parlamentario Popular sino que está fundada en la extensión de la doctrina y la jurisprudencia que se ha generado sobre este asunto y cuál es el ámbito para que puedan convivir razonablemente el principio de legalidad, ejemplaridad y la cobertura a las garantías de los derechos de los militares profesionales que pudieran ser sancionados injustamente para que cuenten con la vía del recurso. Luego, la sanción tiene su recurso, pero no queremos abrir el contencioso militar porque se dispararía en el tiempo y la eficiencia y la eficacia de la reprensión de una falta leve se vería envuelta en un asunto litigioso de incalculables consecuencias, que quizá ya no tendría objeto, sobre todo en las condiciones del militar de remplazo.

Por todas esas razones, señor presidente, aceptamos las enmiendas transaccionales que nos plantea el Grupo de Convergència i Unió como mejora clara y precisa de estos aspectos que hemos comentado.

Por último, quería decir que, por error en la formación de voluntad, en el trámite de ponencia se produjo una alteración en la redacción del artículo 78, por lo que se presentó en Comisión una enmienda *in voce* que no tuvo la fortuna de triunfar. La mantenemos hoy en coherencia con el debate que acabamos de mantener sobre la eliminación de la prisión y el artículo 77.3, para que no se abra el camino del contencioso militar para las faltas leves, puesto que no procede en ningún caso.

Muchísimas gracias a todos los grupos por su colaboración y por la posibilidad de que este proyecto de ley pueda ser aprobado en el día de hoy.

Muchas gracias. **(El señor Campuzano i Canadés pide la palabra.)**

Señor Campuzano, supongo que me pide la palabra a efectos de fijar su posición final sobre las enmiendas.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Sobre todo para aclarar los términos de la aceptación...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Para aclarar los términos de la aceptación de la transacción a la enmienda número 100.

Creo interpretar de lo que ha dicho el señor Cárceles que queda claro que la nueva redacción del punto que afecta a la sanción de las conductas sexuales en los acuartelamientos no puede afectar en ningún caso a las conductas homosexuales. Y creo que en este sentido aquellos grupos parlamentarios que se han expresado de manera contraria, entendiendo que la nueva redacción efectivamente sanciona estas conductas, están justificando interpretaciones regresivas en esta materia y, por tanto, solicito de estos grupos que replanteen su posición para evitar que nadie nunca pueda interpretar los términos de este artículo en aquello que nadie de esta Cámara quiere que sea interpretado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas, del articulado y del conjunto de los dictámenes debatidos hasta el momento: proyecto de ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores y proyecto de ley orgánica que modifica el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Comenzamos por la votación de las enmiendas al proyecto de ley de reforma de la Ley número 24, de 1988, del Mercado de Valores.

Se someten a votación, en primer lugar, en dos bloques, las enmiendas del Grupo Nacionalista Vasco. Enmienda número 137.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 16; en contra, 285; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Restantes enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 18; en contra, 284; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Vasco.

Enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. En primer lugar, las transaccionales a las números 59 y 72.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 293; en contra, tres; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las transaccionales.

Enmiendas números 45, con transaccional, más 58, 64 y 71.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 19; en contra, 285; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, las números 4, 9, 16, 20 y 80.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 12; en contra, 166; abstenciones, 129.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Restantes enmiendas de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 136; en contra, 166; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas del Grupo Socialista, tras la retirada de la número 122, comenzando por la enmienda *in voce* a la disposición final primera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 145; en contra, 13; abstenciones, 149.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda *in voce*. **(Aplausos.)**

Enmiendas números 106, 120 y 121.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 290; en contra, cuatro; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas transaccionales a los números 119, 129 y 134.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 291; en contra, cuatro; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las transaccionales.

Restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 126; en contra, 169; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmiendas técnicas al artículo 7, 2. 1 a) y b) y al artículo 4.15.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 307.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad del Pleno las enmiendas técnicas.

Votaciones correspondientes al dictamen.

En primer lugar, en un mismo bloque, los artículos 3 (que afecta al artículo 30 de la Ley 24/198) 4.2, 4.15, 5 (artículo 65.2 de la Ley 24/1988) y disposición adicional primera, punto 2.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 166; en contra, 17; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 303; en contra, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen al proyecto de ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores.

Pasamos al dictamen al proyecto de ley orgánica del régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Votamos en tres bloques las enmiendas que, por el Grupo Parlamentario Mixto, ha sostenido la señora Rivadulla. En primer lugar, las numeradas como 69, 78 y 82.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 139; en contra, 169.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 58, 59, 60, 70, 73, 76, 77, 81, 87, 88 y 89.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 16; en contra, 172; abstenciones, 121.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Restantes enmiendas mantenidas por la señora Rivadulla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 14; en contra, 292; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar, la enmienda número 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 18; en contra, 290; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas números, 2, 3 y 4, con transaccional a la 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, cinco; en contra, 303.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas, incluida la transaccional ofrecida.

Enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. Tras haberse retirado las enmiendas números 19 y 25, votamos en primer lugar las números 6, 14, 15, 16, 19, 44, 30, 34, 35, 36 y 52.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 137; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Se someten a votación las enmiendas números 8, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 37, 38, 39, 40, 42 y 43

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 15; en contra, 294.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Enmiendas números 9 y 10. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 18; en contra, 291.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Restantes enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 13; en contra, 175; abstenciones, 122.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Pasamos a las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió). En primer lugar, la enmienda número 96. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 288; en contra, 19; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda. Enmienda transaccional a la enmienda número 100. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 171; en contra, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmiendas números 91 y 92, del Grupo de Convergència i Unió. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 170; en contra, uno; abstenciones, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas. Transaccionales a las enmiendas números 98 y 102. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 297; en contra, 11; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las transaccionales. **(El señor Cárceles Nieto pide la palabra.)** Señor Cárceles.

El señor **CÁRCELES NIETO**: Señor presidente, por error, el Grupo de Convergència i Unió (y podrá constatarlo) en su intervención ha dicho que retiraba todas las enmiendas a excepción de las números 98, 100 y 102 que en su concepto transaccional planteaba al sometimiento de la Cámara. Por tanto, creo que en las dos últimas votaciones se ha producido el error de someter a la consideración de la Cámara enmiendas que habían sido retiradas por la intervención del señor Campuzano.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, en mi intervención he anunciado que retiraba un conjunto de enmiendas, incluida la enmienda número 96, que ha sido sometida a votación en primer lugar. Quedaban vivas para la discusión en este trámite las enmiendas números 100, 98 y 102 que han sido objeto de transacción, votadas y aceptadas. Por tanto, en mi intervención ha quedado claro que quedaba retirada la enmienda número 96.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Campuzano, la enmienda número 96, que ha sido la primera votación, ¿se entiende que era una enmienda retirada?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Sí, quedaba retirada y me remito a las actas. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Así lo certifican los secretarios. Pero, señor Campuzano, ¿qué ocurre con las enmiendas números 91 y 92, que también se han votado?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Las enmiendas que han sido objeto de transacción son las números 100, 98 y 102. El resto de enmiendas se han retirado y así lo he dicho en mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Se han retirado todas ¿a excepción de...?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: A excepción de las números 100, 102 y 98, que han sido objeto de transacción.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, son válidas las votaciones sobre las enmiendas subsistentes, no sobre las inexistentes y caducadas, que están retiradas previamente. Por tanto, hemos producido una votación sobre enmiendas inexistentes, por un lado el número 96, que fue la primera votación del Grupo Parlamentario Catalán y, por otro, la tercera votación correspondiente a las enmiendas 91 y 92. Sí subsisten

aquellas que estaban mantenidas, que son la segunda votación, la transaccional a la número 100, y la cuarta, que acabamos de votar, las transaccionales a la 98 y a la 102. ¿Es así?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Sí, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Pasamos a la votación en un solo bloque de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 139; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Subsiste una enmienda *in voce*, del Grupo Parlamentario Popular, que se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 298; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda *in voce*.

Votaciones correspondientes al dictamen.

En primer lugar, el artículo 8.24.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 170; en contra, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

En segundo lugar, el artículo 77.3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 171; en contra, 6; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo.

Resto del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 297; en contra, 12; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del dictamen.

VOTACIÓN DE CONJUNTO:

— PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor **PRESIDENTE**: Votación final sobre el conjunto del proyecto por tener esta ley naturaleza orgánica. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 297; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el conjunto del texto al haber superado la mayoría absoluta de la Cámara.

El punto VIII, debates de totalidad, previsto en el orden del día, según viene impreso y repartido, decae al no haberse presentado enmienda de totalidad alguna a las dos proposiciones de ley que figuraban en la previsión.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN MIXTA NO PERMANENTE PARA ESTABLECER LA FÓRMULA Y PLAZOS PARA ALCANZAR LA PLENA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, LO QUE CONLLEVARÁ LA NO EXIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (Número de expediente 154/000010)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto IX, dictamen de la Comisión mixta no permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

Para la presentación del dictamen ante el Pleno, tiene la palabra el presidente de la Comisión mixta, señor Muñoz-Alonso. **(Pausa.)**

Señorías, para el adecuado desarrollo del orden del día, les ruego que quienes hayan de abandonar el hemicycle para atender sus obligaciones parlamentarias en otro lugar, lo hagan con la máxima celeridad y en silencio, por favor. **(Pausa.)** ¿Podrían SS. SS. colaborar con la Presidencia poniendo orden en ese corrillo? Despejen, por favor. **(Pausa.)** Señor Guardans, le ruego silencio. Señora Solsona, tienen SS. SS. otras dependencias del recinto parlamentario para despachar la transacción de sus enmiendas o esos interesantes, seguro, trabajos de esta índole.

Cuando quiera, señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Con la venia.

Señor presidente, señorías, me corresponde presentar ante el Pleno el dictamen elaborado por la Comi-

sión mixta Congreso-Senado que tengo el honor de presidir, Comisión que fue creada por ambas Cámaras de las Cortes Generales en junio de 1996.

Como seguramente recuerdan SS. SS., el objetivo de esta Comisión mixta no permanente se fijaba de la siguiente manera: establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia del servicio militar obligatorio. La Comisión mixta, creada por iniciativa conjunta del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se concebía como el instrumento político y parlamentario para hacer realidad la propuesta del presidente del Gobierno en su discurso de investidura en el que, en el marco de su propósito resuelto de fortalecer nuestra defensa nacional, se refirió a unas Fuerzas Armadas más operativas, más flexibles, más reducidas y mejor dotadas, y expresó la voluntad de iniciar la paulatina sustitución del actual modelo mixto de Fuerzas Armadas por otro estrictamente profesional que ya no exigiría la prestación del servicio militar obligatorio.

Para estos fines se proponía la creación, en el seno de la Comisión de Defensa de esta Cámara, de una ponencia que estudiase la fórmula y plazos de la supresión del servicio militar obligatorio. La voluntad y la conveniencia de asociar al Senado a esta iniciativa y la inexistencia reglamentaria de la figura de la ponencia mixta determinó la creación de la Comisión mixta, que quedó constituida el 15 de octubre de 1996 y que celebró su primera sesión de trabajo el 10 de diciembre con la comparecencia del ministro de Defensa, quien presentó un amplio informe que ha servido de base para la ponencia, que quedó también constituida ese mismo día. Debo subrayar en este momento que ya en aquella primera reunión quedó muy claro el consenso amplísimo de todos los grupos de la Cámara en cuanto al objetivo final de la Comisión, la creación de un ejército profesional y la consiguiente supresión del servicio militar obligatorio. Bien es verdad que a partir de aquel momento ya se percibieron diferencias en cuanto a las modalidades, en cuanto al propio modelo de Fuerzas Armadas y en cuanto a otros aspectos del objetivo final que se proponía.

Entre febrero y junio de 1997, la ponencia constituida recibió las comparecencias de 50 personalidades, entre las que habría que incluir autoridades y representantes del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, de instituciones del Estado y de las comunidades autónomas, como el Defensor del Pueblo, el *Ararteko* de la comunidad vasca o la directora del CIS; representantes del Ministerio de Defensa de otros países, así como de sus Fuerzas Armadas; militares expertos y en la reserva; profesores y otros expertos universitarios en materias de defensa y seguridad; representantes de la industria de defensa; representantes de organizaciones de objeción de conciencia, de insumisos, de ayuda al soldado y a la juventud y otras

asociaciones de estudios e investigación sobre paz, seguridad y temas militares y de defensa. Muchos de estos comparecientes, así como el propio Ministerio de Defensa y los cuarteles generales aportaron a la Comisión mixta una voluminosa documentación, que, junto con las grabaciones de las sesiones de comparecencia, ha constituido el abultado material de trabajo y de estudio de los miembros de la ponencia.

Terminada esta primera fase, ya en el otoño de 1997, en concreto el 16 de septiembre, el presidente de la Comisión presentó a la ponencia un calendario de trabajo, que más o menos hemos podido ir cumpliendo, aunque desde el primer momento los ponentes pidieron una cierta flexibilidad, que, evidentemente, siempre hemos tenido en nuestros trabajos. Las comparecencias y demás trabajos relacionados con el debate de los Presupuestos Generales del Estado obligaron a reducir el ritmo de trabajo de la ponencia, que no obstante prosiguió los estudios de toda la documentación a la que me he referido y los contactos entre los grupos parlamentarios, con el propósito, patente ya desde aquel momento, de aproximar las posiciones de los grupos en aquellos aspectos en los que se percibían diferencias y discrepancias.

El 4 de diciembre del pasado año 1997, la ponencia acordó que el Grupo Parlamentario Popular redactase un borrador que habría de servir como base para los trabajos subsiguientes. Este borrador fue entregado por el ponente del Grupo Parlamentario Popular, señor Fernández de Mesa, doce días después, al filo de las Navidades de 1997. Desde enero hasta abril se ha intentado aproximar posiciones entre los grupos, pero desgraciadamente no se ha alcanzado un consenso tan amplio como sería deseable. Y esto, por dos razones que expongo muy genéricamente. Algunos grupos han mantenido conceptos de seguridad y modelos de Fuerzas Armadas tan respetables como diferenciados, que hacían muy difícil, prácticamente imposible, la aproximación; otros grupos, manteniendo unos acuerdos mucho más amplios, sin embargo planteaban cuestiones de detalle pero suficientemente importantes, también en su opinión legítima, como para hacer imposible ese acuerdo final. Esas posiciones diferenciadas se reflejan en las enmiendas y en los votos particulares que defenderán a continuación los diferentes portavoces.

Voy a hacer a continuación una breve descripción de las líneas maestras del dictamen que presentamos al Pleno, que, en líneas generales, podemos decir que supone una nueva política de defensa. Y también es importante señalar ahora que no sólo en España, sino en todos los países occidentales, se está diseñando en estos momentos una nueva política de defensa, como consecuencia de los cambios de todo tipo que se están produciendo en el panorama internacional y a los que me voy a referir muy brevemente.

Quizás debamos señalar asimismo que aquí el cambio se inició ya con el modelo llamado FAS 2000. El

nuevo modelo que ahora presentamos al Pleno no debe verse como una ruptura con aquel, sino como una coronación lógica del mismo, ya que desde 1991, momento en el que se aprobó ese modelo, se han consolidado las tendencias que allí se apuntaban y que estaban podemos decir en líneas muy generales. Ahora están ya muy concretas y en consecuencia se hacia necesario o conveniente este nuevo modelo.

Vivimos en todo el mundo, y de una manera muy clara en el mundo occidental, el final de una época que empezó hace 200 años con el reclutamiento forzoso, lo que los franceses iniciadores del mismo llamaron *la levée en masse*, y con las guerras napoleónicas, un proceso que podemos decir que ha llegado a su culminación y a su agotamiento con las guerras totales del siglo XX, la primera y la segunda Guerra Mundial, con su secuela de decenas de millones de muertos. La nueva época que estamos inaugurando se caracteriza por unos nuevos conceptos estratégicos, basados en los siguientes aspectos.

En primer lugar, un nuevo escenario internacional, con la desaparición de los bloques y con el surgimiento de un mundo multipolar, mucho más complejo, en el que los aspectos de seguridad han cambiado de enfoque, pero que siguen siendo igualmente importantes y, seguramente, mucho más imprevisibles. En segundo lugar, los nuevos sistemas de armas, las nuevas armas de destrucción masiva, especialmente las armas químicas y biológicas, pero también las armas no letales, como las de tipo informático, que obligan a un planteamiento nuevo en todos los ejércitos y en todas las Fuerzas Armadas. En tercer lugar, nos encontramos, como ya he apuntado, con un mundo nuevo en el que hay nuevos riesgos, múltiples y difusos, el comercio ilegal de armas, el terrorismo internacional, las actividades relacionadas con el narcotráfico y con mafias de todo tipo, todo lo cual plantea unos nuevos retos a la seguridad colectiva de los países.

Debemos subrayar también los progresos que se han producido, en el ámbito de la cooperación internacional, en aspectos relacionados con la seguridad y con la defensa, donde es importante ver cómo se está produciendo un cambio hacia las nuevas misiones de carácter internacional, las misiones relacionadas con la gestión de crisis o con las operaciones de mantenimiento de la paz, sin que por ello hayan desaparecido las exigencias clásicas que estaban concretadas en la defensa del territorio. Finalmente queremos señalar que se han producido cambios en la opinión pública. Sería inútil no tomar nota de cómo en nuestro país se ha producido una progresiva deslegitimación del servicio militar obligatorio y una tendencia, cada vez más clara en las opiniones públicas, hacia la profesionalización.

¿Cuáles son los aspectos más importantes del dictamen que ahora presentamos ante el Pleno? **(El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)** Se trata de un dictamen en el que, primero, se

prevén unas Fuerzas Armadas total y plenamente profesionalizadas, en las que no haya discriminación de sexos, unas Fuerzas Armadas en las que se insista en los aspectos relacionados con la formación profesional, tanto porque se necesitan militares mucho más preparados en este momento como para poder dar una salida después a estos militares a la sociedad civil. Nos encontramos con un modelo de Fuerzas Armadas en el que se pretende que los nuevos profesionales tengan el máximo de los derechos ciudadanos, compatibles con las peculiaridades y con las características de la institución militar.

En el dictamen se establecen también unos efectivos con una horquilla de soldados y militares profesionales, incluido cuadros de mando, entre 150.000 y 170.000, y una serie de modalidades, por ejemplo —y debo señalar que también ha sido uno de los aspectos más debatidos en la Comisión—, un periodo de transición, cuyo final se prevé que en principio sea el 31 de diciembre del año 2002, aunque algunos grupos parlamentarios mantienen posiciones diferenciadas al respecto. No voy a insistir en otros aspectos de ese modelo, porque los portavoces expresarán a continuación sus posiciones.

La Comisión mixta ha hecho en este periodo, largo, de prácticamente año y medio, un trabajo muy amplio, que deberá ser juzgado por el Pleno, que ha sido presidido por la dedicación, por el entusiasmo y por la convicción muy clara, expresada también por todos los grupos, aquí ha habido un consenso clarísimo, de estar contribuyendo a un cambio histórico, porque evidentemente se debe considerar un cambio histórico la supresión o por lo menos la no exigencia del servicio militar obligatorio, que ha formado parte del paisaje sociológico nacional durante casi dos siglos, durante un buen siglo y medio. Y todos los grupos parlamentarios han sido conscientes de que esa decisión del Parlamento, esa decisión que recoge una tendencia muy amplia de la opinión pública, suponía un cambio histórico de consecuencias sociales, políticas, económicas, laborales, en suma, amplísimo y de todo tipo.

Como presidente de la Comisión mixta que ahora da cuenta de sus trabajos, quiero agradecer la colaboración de todos los ponentes, que, con independencia de las discrepancias o de las coincidencias, han hecho un buen trabajo y han dado todas las facilidades para que se cumplieran los objetivos y los plazos. Igualmente se lo agradezco a todos los comparecientes y a todas las personas, que han sido muchas, que han contribuido al trabajo de esta Comisión mixta y de la ponencia creada en su seno. De una manera muy especial tengo que expresar mi agradecimiento al Ministerio de Defensa, que creó una Comisión mixta de seguimiento de nuestros trabajos, presidida por el subsecretario, y que nos ha facilitado cuanta documentación se le ha pedido y cuanta ayuda se ha estimado necesaria. También quiero poner de manifiesto el agradecimiento a los

servicios de la Cámara, sin los cuales habría sido imposible llevar a buen puerto nuestros trabajos.

Señorías, a partir de este dictamen que presentamos a la aprobación del Pleno, el Gobierno elaborará los correspondientes proyectos de ley, que, una vez aprobados por estas Cortes, van a producir unos cambios muy importantes en el ordenamiento jurídico, militar y de defensa de España, unos cambios que podemos decir que suponen una renovación total de ese ordenamiento jurídico, en una línea que supone clarísimamente la modernización de nuestras Fuerzas Armadas, la renovación de nuestra política de defensa y la adaptación de las Fuerzas Armadas a los retos y a los problemas que nos presenta el ya próximo siglo XXI.

Por mi parte, señorías, señor presidente, no quiero decir nada más, porque los portavoces expresarán con mucho más detalle que yo los aspectos más relevantes de este dictamen que presentamos ahora al debate y aprobación del Pleno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Muñoz-Alonso.

Presentado el dictamen por el presidente de la Comisión mixta, vamos a pasar al debate de las enmiendas que se han mantenido vivas y a los votos particulares a este dictamen.

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto y para la defensa de su enmienda de texto alternativo, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, señorías, voy a defender todavía en este trámite la enmienda con texto alternativo de Iniciativa per Catalunya-Els Verds, porque, aun compartiendo lo expresado por el presidente de la Comisión, el diputado Alejandro Muñoz-Alonso, en relación con que es un gran paso adelante y un momento histórico, sabe usted que nuestro grupo parlamentario ha expresado la necesidad de que en este momento hubiésemos ido hacia otro tipo de modelo de ejército, que creemos que es un modelo más realista para nuestro país, tanto en cuanto a la caracterización de los conflictos que se suscitan en el mundo actual como a las necesidades defensivas de nuestro país y a nuestras disponibilidades presupuestarias, que están, como ustedes saben, en un momento de drástica reducción de déficit público. Contrariamente a lo que se podía pensar, que se trata de posiciones radicales las que vamos a expresar, creemos que son posiciones mucho más realistas y mucho más justas, si se me permite.

Discrepamos, señorías, del planteamiento que se hace en los antecedentes de la justificación de la modificación del modelo de ejército, porque no es justo ni riguroso que solamente se centre en los condicionantes tecnológicos y en las necesidades estratégicas y nada se diga de la lucha que han llevado miles de jóvenes

para llegar al momento actual. En un país donde la objeción de conciencia alcanza el mayor nivel de todos los países de la Unión Europea, donde el CIS, en sus encuestas, año tras año, ha ido expresando la contestación que había por parte de los jóvenes al servicio militar obligatorio, nosotros pensamos que es de justicia que en los antecedentes de la ley hubiese constado lo que han aportado los jóvenes objetores de conciencia e insumisos a que se realice esta propuesta de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Señorías, pensamos que este modelo que teníamos hasta ahora, el modelo mixto, ha hecho aguas. No tenemos nada más que pensar que desde el año 1985 se ha producido la solicitud de objeción de conciencia de 585.000 jóvenes y de 14.000 insumisos, y todavía hoy —y lo digo como diputada que soy de Lleida— hay un joven encarcelado recientemente, porque cuando llegó al cuartel vio que el modelo de ejército que estaba funcionando, en cuanto a disciplina y respeto de la dignidad de la persona, dejaba mucho que desear. Pueden ser casos puntuales, pero esa persona dijo que no quería participar en ese servicio militar, en este sistema de ejército. Esta persona, señorías, A. Ricardo Madueño, lleva cinco o seis días en la cárcel y todos los grupos parlamentarios se están preocupando de ir a verle. Acabamos de aprobar una ley que impide la objeción de conciencia sobrevenida y estamos apoyando una ley de régimen disciplinario, no habiéndose querido aceptar alguna enmienda de nuestro grupo al respecto.

Tengo que ser muy breve, porque ya me lo ha advertido el señor presidente, pero quiero decir que los puntos en los que discrepamos del modelo que ha surgido de la ponencia se refieren al contingente, a los plazos, a la financiación y a todo el proceso de democratización del ejército que a nuestro juicio se debería seguir.

Creemos que hemos perdido la posibilidad de aplicar toda una serie de conceptos muy modernos, en cuanto a seguridad humana y a seguridad compartida, y pensamos que la seguridad militar sigue siendo el eje de la actuación. Sabemos, señorías, que en estos momentos los conflictos se están produciendo en países pobres, que se usa armamento convencional, que las guerras y los conflictos se están produciendo no entre Estados, sino en el interior de los Estados, que muchas de estas guerras tienen su origen en conflictos étnicos y religiosos y que el objetivo ya no es tanto la ocupación de terrenos, sino atacar a la población civil y, sobre todo, a las mujeres, como hemos podido ver en los últimos acontecimientos en Yugoslavia.

Pensamos que, en un momento en que se están abriendo paso, a nivel teórico y científico, propuestas muy ilusionantes de los años ochenta, de los movimientos pacifistas, que hablan de la defensa no provocativa, de la defensa no ofensiva, de la defensa civil y la reducción pactada de arsenales, hubiese sido muy oportuno que nos hubiésemos centrado mucho más en el tema de seguridad humana, que significa la reduc-

ción de los conflictos por la vía política y diplomática, atendiendo al bienestar económico, social, humano, sanitario y educativo de los pueblos, a la preservación de su identidad cultural, al derecho al desarrollo sostenible y a los derechos humanos y libertades. Nos parece que no ha sido este el eje, que no se ha puesto el énfasis en esta situación, sino que hemos apostado por un modelo de ejército profesional, sí, y desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds nos alegramos de ello, pero es un modelo que a nuestro juicio está excesivamente dimensionado y pensamos que, para las misiones de paz que se encomiendan a este ejército, a ser fuerza de interposición, siempre bajo el mando o las órdenes del Consejo de Seguridad, lo más que se pudiera requerir de nuestro ejército para actuar fuera serían 10.000 efectivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Rivadulla, vaya finalizando.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Termino, señor presidente.

Pensemos que en las últimas intervenciones sólo hemos podido contar con 2.000. Sin embargo, estamos hablando de un ejército de 170.000 efectivos; nos parece que es mucho, excesivo.

Nuestro modelo sería un ejército defensivo, que significa que las inversiones que se realicen sean fundamentalmente en armamento defensivo, con un alto nivel tecnológico, pero no ofensivo. Reducido. Creemos que con 80.000 efectivos sería más que suficiente; de esa manera podríamos garantizar tener un ejército preparado, formado, cuyos miembros, cuando pasan por ese período corto, pudiesen tranquilamente integrarse en la vida profesional y laboral, porque con 80.000 miembros, de los cuales 40.000 podrían ser de tropa y 40.000 de mando, sí que podemos tener presupuesto y condiciones para poder formarlas en un ejército moderno, tecnológicamente moderno, pero basado en ese concepto humano de seguridad. Creemos que esa era una vía mucho más oportuna.

El gasto. A mí me hace mucha gracia. Soy diputada desde 1993. Hemos estado luchando para que haya una ley de financiación del sistema educativo y no lo hemos conseguido. Y resulta que ahora ya no se dice qué financiación, se dice la suficiente. Suficiente ¿cuánto es? ¿un billón, dos billones, lo que haga falta? No. Desde Iniciativa per Catalunya-Els Verds pensamos que lo que haga falta, no. Debemos tener en cuenta el papel que deben jugar los ejércitos y la seguridad, pero en el país donde nos movemos, con las limitaciones que tenemos. Por tanto, pensamos que el gasto debe ser el uno por ciento del producto interior bruto, aunque, desde el sentido común, entendemos que en el período transitorio, en el que muchas personas tendrán que pasar a las clases pasivas, ese presupuesto puede ser superior. En cuanto al gasto, tiene que ser

transparente. Y en cuanto a los plazos, señorías, nada del 2003. Tenemos que ir al ejército profesional en diciembre del año 2000, porque las tensiones son muy grandes, el número de objetores cada año se hace mayor y el grado de tensión social aumenta.

Nada más, señorías. Solamente quiero decir que el modelo de ejército que nosotros queremos también es un modelo de ejército democrático, unido, ligado a la sociedad; un modelo de ejército cuyos componentes sepan que su función es garantizar la paz; que se rija por la jurisdicción ordinaria, donde exista el derecho de asociación y de sindicación y donde haya un régimen disciplinario que sea democrático, justo y que garantice los derechos de las personas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Rivadulla.

Habiendo sido retirada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y no habiendo mantenido enmiendas para su defensa en Pleno el Grupo de Coalición Canaria, vamos a pasar al debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor Meyer Pleite tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, profesionalización del ejército. Así no, gracias. Este debate va a concluir con una parte muy positiva, una conquista social y cívica sin precedentes, como es la eliminación de la obligatoriedad del ejército. Y aquí hay que hacer una mención y un recordatorio a los verdaderos protagonistas de este debate, que no se inició en esta Cámara, que no se inicia en los gabinetes ministeriales, ni siquiera en las fuerzas políticas, sino que se inicia directamente por los jóvenes españoles, por los objetores y por los insumisos, algunos de ellos todavía hoy en prisión. Cerca de Madrid, en la prisión militar de Alcalá de Henares hay cuatro jóvenes, entre ellos un sacerdote, que está cumpliendo condena de más de dos años por haberse declarado insumiso en el cuartel. Paradójicamente, el coronel Perrote está hoy con el tercer grado, después de haber cumplido un tercio de su condena, y estos jóvenes han cumplido más de la mitad y siguen ahí. Estos jóvenes, junto con los demás, han sido los que han permitido impulsar que hoy, en este debate, finalmente, se termine con la obligatoriedad del servicio militar.

Señorías, decía que así no, gracias, porque este debate cierra el ciclo del debate que hemos tenido en la Cámara sobre el modelo de seguridad. Hubo uno anterior, en el momento en que se optó por la entrada en la estructura militar de la OTAN, que fue el previo a éste y que condicionó este debate, y aquel debate y este concluyen de la siguiente manera. El Gobierno español, esta Cámara mayoritariamente, va a optar por un

modelo de continuidad en el modelo de seguridad. Hubo una oportunidad, hay una oportunidad todavía, que no va a cerrar este debate, de plantear el mundo a partir de 1991 con la disolución del Pacto de Varsovia, un nuevo modelo de seguridad, rupturista con el pasado, por lo tanto, revolucionario. Esa ruptura del pasado significa una desmilitarización de la seguridad. Este es el debate de fondo, cuya ola de revolución no llega a esta Cámara. Ya llegará.

El debate está planteado así, incluso por Naciones Unidas, por ONG, y muy importante, por universidades, por investigadores. Hay que demilitarizar la seguridad. Es un verdadero disparate que todo el mundo reconozca que el mundo ha cambiado radicalmente y, sin embargo, se opte por un modelo de continuidad. Ese modelo de continuidad significa una alianza militar, OTAN; 4,5 millones de soldados; un presupuesto militar que representa más del 60 por ciento de todo el gasto militar en el mundo, el 4 por ciento del PIB mundial se gasta en armamento; un sistema que sigue apostando por la disuasión nuclear, se sigue con el arma nuclear de destrucción masiva y se sigue planteando programas de industria militar muy caros y muy sofisticados, en detrimento de lo que verdaderamente genera inseguridad en el mundo, que es el Tercer Mundo y el hambre. Y al hambre, al Tercer Mundo, a los problemas étnicos, no se puede anteponer una fuerza como es la que en estos momentos tenemos, de 4,5 millones de soldados, y con ese dispendio de 450.000 millones de dólares anuales. Esto es un disparate.

Así pues, lo que hay que hacer, lo que desde Izquierda Unida hemos pretendido hacer, tanto en el debate OTAN como en este, es efectivamente llegar a la conclusión de que hace falta otro modelo de seguridad, no este, no el que se nos ofrece hoy, que es de continuidad en relación con la anterior decisión tomada, de nuestra entrada en la estructura militar de la OTAN. Una ruptura con el pasado en cuanto al sistema de seguridad. Esta ruptura significa ser conscientes, porque no se puede ser quimérico, de que hay que abordar ese nuevo concepto en una etapa de transición, etapa de transición en la que Izquierda Unida apostaba por lo que técnicamente se llama el transarme, es decir, un período de transición en donde de forma clara se apuesta por modelos de defensa de los ejércitos nacionales con una filosofía absolutamente defensiva, con una reducción de armamento, de personal, con una reducción de los programas militares a civiles, con una reducción de programas de I + D a civiles.

¿Qué pretende Izquierda Unida con esto que se denomina transarme, con este período de transición? La desaparición de los ejércitos nacionales. Su desaparición. ¿A favor de qué? A favor de un nuevo orden internacional, basado en la reforma de Naciones Unidas, unas Naciones Unidas democratizadas, que tuvieran la capacidad de intervención, en el sentido de lo que se llama seguridad internacional policial, con fuerzas

preparadas, solamente para interceptar, para permitir acabar determinados conflictos reducidos. Y, señorías, desde la reflexión de que en los conflictos en los cuales hemos intervenido, Bosnia-Herzegovina y otros de carácter internacional, la fuerza media de intervención que ha aportado cada país no ha superado los 4.000 efectivos, menos de una brigada. Por lo tanto, ¿para qué hablar de un modelo de seguridad que necesita más gasto militar, incrementar más efectivos y sofisticar más el armamento, cuando los conflictos de que vamos a hablar a partir de ahora se van a reducir a conflictos que no van a necesitar más de una intervención por país, en multinacional, de 4.000 hombres?

Todo cambia. ¿Por qué apostar por esta continuidad? Yo creo que se apuesta por la continuidad, señorías, porque todavía hay una determinada inercia en la toma de decisiones, una inercia social, que se nos escapa incluso a las propias fuerzas políticas. Hay una inercia de la industria de armamento, que tiene que justificar una industria de armamento potentísima. Hay una inercia en cuanto a la toma de posiciones de los propios profesionales. A mí me hace gracia que lo que nos haya condicionado en este debate en cuanto a efectivos, en cuanto a la cifra final que se ofrece en el debate, 170.000 hombres, haya salido de los profesionales, de los Estados mayores. Es como si a los trabajadores del sector naval o del sector del metal se les hubiese dicho que dieran ellos la cifra de la reconversión. Yo comprendo que, si a cualquier profesional, y en este caso a las Fuerzas Armadas, se les pregunta cuántos efectivos necesitan, lógicamente van a dar una cifra de supervivencia, la cifra de supervivencia de un colectivo.

Por tanto, señorías, nosotros apostamos, y por eso hemos presentado una enmienda de totalidad con texto alternativo, por que de forma audaz, valiente, muy enraizada en la realidad de los problemas, nada quimérica, sí utópica —porque lo utópico nos permite ver más allá del problema de hoy, es decir, hay que ver el problema que podemos tener dentro de 10, 15, 20, 25, 50 ó 100 años, esa es la utopía a la que nosotros no renunciamos—, se vaya hacia un modelo de Fuerzas Armadas de transición. Es una apuesta en política exterior.

Hoy, un Gobierno que apuesta por tener un ejército reducido y que centre su iniciativa hacia el exterior, fundamentalmente en plantear reformas en el orden internacional, que permita la democratización de Naciones Unidas, que permita un marco continental de seguridad en la OSCE entre Vancouver y Vladivostok, que permita una Unión Europea con capacidad real de abordar nuestro sistema de seguridad, esa política exterior necesita, en nuestra opinión, un ejército reducido, con un modelo de defensa que, lógicamente, pasa por lo que se llama una defensa alternativa, es decir, plantear como primera medida en la política exterior la desnuclearización. Señores, ¿para qué esperar a que

el Estado español se ponga a la cabeza de un tratado internacional de destrucción de armas nucleares? Si efectivamente uno de los riesgos, que es cierto que tenemos, es un posible uso de este arma de destrucción masiva, ¿por qué no encabezar, por qué no plantear este acuerdo internacional de destrucción ecológica de todo el arsenal nuclear?

Hay que ir a una defensa alternativa no provocante, no amenazante, que no participe en alianzas militares, desestimulando el rearme, reduciendo la cultura militarista, no llevándola a las escuelas, como se va a hacer con un criterio claro de llevar a los centros docentes la necesidad de incorporarse a lo que significa la ideología militar, conversión de los programas de la industria militar a civil, conversión de los programas de I+D a civil, etcétera. Esta es una apuesta cuyo debate se va a cerrar hoy. Izquierda Unida va a votar en contra, y no se engañen, señorías, el voto que va a dar Izquierda Unida representa a un porcentaje de la población, pero la representación social no se va a reflejar hoy aquí.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Meyer, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MEYER PLEITE**: Voy concluyendo.

Si se consultan atentamente las encuestas del CIS, a las que todos hacemos mención cada cierto período, se ve el estado real de opinión de los españoles. Como desgraciadamente la democracia representativa tiene sus limitaciones, todavía no tenemos posibilidad de hacer llegar directamente la opinión sobre determinados temas a esta Cámara, pero esas encuestas reflejan muy claramente la opinión de los españoles. Primero, que no se sienten amenazados por nada ni por nadie; nunca han estado más seguros. Segundo, que no quieren que suba el gasto militar. Tercero, que se cuestionan incluso la necesidad de un ejército profesional, más del 15 por ciento de los encuestados no quieren ni siquiera ejército, y nosotros representamos el 10 por ciento. Pero incluso hay un margen de opinión que plantea que tiene que existir un ejército muy reducido y solamente pensado para ayudas internacionales. Es decir, sumado todo eso queda un estado de opinión que se va a dar y que no llega aquí, que nosotros vamos a intentar sintonizar con él, pero que indudablemente no va a dejar el debate cerrado.

Nosotros optamos por ese modelo de ejército profesional reducido, que no tenga un gasto militar más allá del uno por ciento del PIB, con unos efectivos en transición de 90.000 soldados entre tropa, marinería, jefes y oficiales, pero en perspectiva de reducción, y lógicamente en ese marco de apuesta internacional por una verdadera revolución en los conceptos de seguridad. La ola de esa revolución no va a llegar hoy aquí con la intensidad que debiera, pero sin duda alguna, señorías, el impulso que significa acabar con el ejército obli-

gatorio nos va a ayudar a lo que significa el movimiento pacifista, a las personas que están planteando este debate desde las universidades, incluso desde dentro de los propios profesionales de la defensa, a que esa ola algún día, esperemos que no muy lejano, llegue a esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Meyer.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, también el Grupo Socialista, como ha manifestado algún otro portavoz, está de acuerdo con el objetivo, con la filosofía de la profesionalización, pero no con el modo y manera con que se pretende llegar a ella. Precisamente, el enunciado de la Comisión mixta y de este dictamen habla de la fórmula y plazos para llegar a la conclusión del ejército profesional. Entendemos que la fórmula debe hacer mención fundamentalmente a la dimensión del ejército profesional, a la financiación del ejército profesional, y los plazos a la duración del período transitorio. Pues bien, mantene- mos discrepancias esenciales en la fórmula y en los plazos, y esto hace que, si la Comisión mixta está orientada precisamente a determinar esta fórmula y estos plazos y ahí no hemos encontrado un punto de acuerdo, consecuentemente, el Grupo Socialista no podrá apoyar el informe final en este momento.

También hemos escuchado del Grupo Popular en ocasiones, del Gobierno fundamentalmente, que el Grupo Socialista carece de alternativas, que no presenta alternativas concretas y que hace una política general de oposición destructiva. Aquí tienen un ejemplo bastante claro, a mi juicio, de que durante bastantes meses el Grupo Socialista ha mantenido unas alternativas muy detalladas, bastante estudiadas, en relación con elementos esenciales de este proceso. Tenemos que decir que a diferencia de otros proyectos de ley, como el que se ha visto esta mañana, en el que sí hemos encontrado una receptividad en el Grupo Popular o en el Gobierno, no ha ocurrido lo mismo para este dictamen.

¿Cuáles son esas alternativas concretas que mi grupo defiende y que encontramos claramente desatendidas por parte del Gobierno? En primer lugar, las referidas a la duración del período transitorio. Desde hace ya varios meses hemos ofrecido, a nuestro juicio, una fórmula y seguimos lamentando que el Gobierno no haya querido profundizar en ella. Entendíamos que era una fórmula que salvaba, por una parte, la lógica duración de un período de transición o de un período de profesionalización que debe ser ordenado y tranquilo, al mismo tiempo que la urgencia de una solución al pro-

blema de la finalización del servicio militar, dadas las consecuencias y las características traumáticas que este período de transición puede tener en España como consecuencia de muchos factores que todos ustedes conocen ya. Ofrecimos esa profesionalización en dos tiempos: un tiempo de finalización del servicio militar para el 2000 y otro de finalización del proceso de profesionalización para el 2002, fórmula que, seguimos sosteniendo, no es traumática, es viable, es realista, no es costosa y además es acorde con la demanda social y de los jóvenes.

¿Por qué no se ha atendido esta fórmula? A estas alturas, seguimos sin respuestas serias, a nuestro juicio, por parte del Gobierno para no haberla atendido. Se nos han dado algunos argumentos que se podrían calificar benévolutamente de peregrinos, no voy a insistir en ellos, pero, en cualquier caso, hemos encontrado bastante falta de receptividad por parte del Gobierno para atender un sistema que creemos sigue siendo viable.

En segundo lugar, un elemento de discrepancia también importante hace referencia a la dimensión del ejército profesional, no tanto por entrar en una guerra de subasta sobre cifras —140, 160, 170—, sino porque simplemente creemos que tampoco se ha profundizado suficientemente en la filosofía y naturaleza de un ejército profesional. Si hace pocos años sosteníamos todos los grupos de la Cámara que el ejército no profesional debía mantener unas cifras, en cuanto a su tamaño y dimensión, de alrededor de 170.000 efectivos, no tiene mucho sentido que, cuando se va a profesionalizar, no haya una reducción sensible y se mantenga, más o menos, la misma cifra final. Es acorde, por otra parte, con la filosofía de todos los ejércitos europeos ir a una mayor reducción de efectivos como consecuencia de la profesionalización y, en su medida exacta, esto no lo vemos sensiblemente reflejado en este dictamen.

En cuanto a la financiación, creo que el proceso ha sido todavía un tanto más penoso por la incertidumbre y por los vaivenes que hemos visto por parte del Gobierno en esta materia. En primer lugar, cuando el Gobierno anunció el compromiso no dio cifra de coste porque no la tenía evaluada, lo cual, a nuestro juicio, ya es grave. Posteriormente se anunciaron unas cifras que oscilaban entre una banda de gasto de 350.000 millones a una banda de gasto de 700.000 millones según el modelo final que se escogiera, lo cual también reflejaba una ciertas incertidumbres. Finalmente, en el dictamen se decide incluir una cifra de coste definitivo alrededor de 350.000 millones, que incluye gastos de personal y gastos de modernización, lo que implica unos incrementos presupuestarios anuales, sostenidos durante los próximos cinco años, en torno al siete u ocho por ciento para el presupuesto de defensa.

Vista la dificultad de conseguir estos objetivos, el Gobierno, en última instancia, después de haber colocado estas cifras en su primer borrador del dictamen,

decide no incluir ninguna cantidad en el dictamen, no hacer ninguna evaluación cuantitativa, lo cual a nuestro juicio no resuelve el problema; el silencio, repito, no resuelve el problema del costo. Tendremos indefectiblemente que volver a él y volveremos todos los años en el debate presupuestario. Pero este silencio y estos vaivenes, cuanto menos, al Grupo Socialista nos produce una impresión de inseguridad financiera que hace que el proyecto en sí mismo tenga una base frágil.

Nuestro grupo sigue discrepando esencialmente de esta fórmula y de estos plazos, y en este momento no puede anunciar, de ninguna manera, un consenso en esta materia. Son desacuerdos esenciales, que afectan a la viabilidad y a las garantías financieras del proceso, sobre las que también habíamos ofrecido algunas fórmulas concretas, tanto para el gasto en personal como para el gasto en modernización, que no han sido atendidas, y son desacuerdos que afectan, sobre todo, a las expectativas de los jóvenes en cuanto a la conclusión final del proceso puesto en marcha.

Por todo ello, nosotros deseamos que en el desarrollo legislativo posterior a este trámite, en las leyes próximas que tendrán que venir a la Cámara para dar cumplimiento a este dictamen y donde tendremos que discutir en detalle todos estos aspectos que hoy están esbozados en el mismo, haya más posibilidades reales de obtener un consenso que todavía no existe en esta materia. Deseamos que el Grupo Popular o el Gobierno hable menos de la falta de alternativas del Grupo Socialista y estudien más las que ya hay y las atiendan mejor. Si es así, nosotros deseamos que en el futuro podamos obtener —en una materia que consideramos esencial, puesto que desde el punto de vista de la política general es uno de los temas fundamentales de Estado que deberían estar consensuados— importantes acuerdos entre los partidos mayoritarios; lamentamos la falta de receptividad que el Gobierno y el Grupo Popular han demostrado en la materia en este trámite y deseamos que en el futuro, en las leyes posteriores, podamos encontrar un punto de acuerdo que en este momento no existe.

Nada más y muchas gracias.

El señor El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Moya.

¿Grupos que no hayan intervenido en el debate y que quieran fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor presidente, con la venia. Señorías, Coalición Canaria ocupa la tribuna para fijar la posición respecto al dictamen de la Comisión mixta para establecer fórmulas y plazos con el fin de alcanzar la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, lo que conlleva, como bien dice

su título, la exigencia de la supresión del servicio militar obligatorio.

Adelanto que nuestro voto va a ser afirmativo. Vamos a apoyar este dictamen. ¿Por qué lo apoyamos? Porque es un dictamen que contempla un planteamiento racional y sensato de lo que nos toca hacer a partir de estos próximos años, y sobre todo en la entrada en el nuevo milenio.

Hemos debatido tres conceptos fundamentales. El presidente de nuestra Comisión, don Alejandro Muñoz Alonso, lo ha explicado extraordinariamente bien y suscribo toda su intervención. Hemos debatido políticamente, y prueba de ello es que hay discrepancias; yo diría que discrepancias menores desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, más bien casi de fórmulas de compromiso que no se han podido alcanzar, y lo comprendo porque a veces hay que mantener una línea coherente con lo que dijo el Gobierno socialista en 1991. El próximo mes de junio hará siete años que aprobamos aquí, después de un amplio debate, el grupo mixto de Fuerzas Armadas.

Pero con lo que no estoy de acuerdo ni conforme, porque es un modelo diametralmente opuesto, es con lo planteado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. He de decir al señor Meyer que no alcanzo a saber qué es eso del transarme. Nosotros estamos de acuerdo con todos los planes de reducción—incluso con los planes de disciplina que para la entrada en el euro nos obligará la Unión Europea—, pero garantícame usted a mí, señor Meyer, que las posibles amenazas se me reducen también. Diga usted en Canarias, al lado del ejército marroquí, que a mí se me van a reducir las amenazas del Magreb, porque si me garantizan que no llueve, no me compro el paraguas, pero mientras no me lo garanticen me tengo que dotar del paraguas y de todos los sistemas de protección que sean necesarios.

Nosotros no estamos de acuerdo, repito, con la desaparición de ejércitos nacionales. Aquí se consolida un modelo de ejército nacional racional, es decir, sensato y adaptado a las circunstancias. ¿Por qué? Porque los ejércitos nacionales, mientras no desaparezcan las naciones y los estados, son fórmulas que, en procesos internacionales de aliados y de cohesión, producen un entramado, un tejido conjuntivo no solamente económico (dentro de la economía está la que se genera en la industria de defensa, en la electrónica y en todas las coadyuvantes que existen ahí), sino que también se generan unos sistemas de modos de conducta, de comportamiento y de transmisión de datos sociológicos, y esto es importante. Creemos que el informe que llega hoy aquí tiene un componente fundamental al desarrollar el binomio en el que hemos trabajado: profesionalización y modernización, y empiezo por la modernización.

Señorías, hace cien años, por no tener unas Fuerzas Armadas modernas, nos ocurrió lo que nos ocurrió

frente a la marina norteamericana en Cavite y en La Habana, fundamentalmente eso, donde un navío de guerra norteamericano podía situarse a 500 metros de una fragata española y ésta no podía alcanzarle con su artillería, mientras que la artillería naval norteamericana sí le alcanzaba. Luego esto nos exige una reflexión en los procedimientos de modernización. Esto es verdaderamente un valor fundamental que aquí se ha contemplado y a eso se hará frente con el control parlamentario, que es una cosa de la que ya nos ocupamos los grupos parlamentarios que hemos venido aquí sin enmiendas porque fueron aceptadas en comisión. Y quiero en este punto rendir un acto de agradecimiento al portavoz del Grupo Popular, señor Fernández de Mesa, que fue tremendamente dialogante con los grupos que, como el mío, presentamos enmiendas que venían, en esa vertebración de una idea en la que coincidíamos, a dar aquellos aditamentos, sobre todo desde un punto de vista de control parlamentario, en leyes de plantillas, en dotaciones presupuestarias para equipamientos, para modernización y para pagos de los haberes que debe de recibir cualquier profesional en una actividad digna, con la que mantiene esa dignidad profesional y por supuesto a su familia.

Nosotros coincidimos en esa línea de modernización e insistimos fuertemente en que esto tuviera una conexión con el sistema de la industria de defensa española, y que esta industria de defensa fuera a su vez conexa con la industria de defensa de nuestros aliados occidentales, porque no solamente hay que normalizar calibre sino que hay que normalizar la tecnología de unos sistemas de armas que han de funcionar de manera coordinada. A nadie se le ocurriría hoy, en el mundo de la aviación comercial, de la navegación aérea civil, organizar por su cuenta los sistemas de transmisión o de radiocomunicación; sería insensato. Y si nadie normaliza los querosenos de aviación, los motores de aviación, eso no funciona en un entramado colectivo internacional.

Se habla en nuestro informe —y quiero destacarlo fundamentalmente— de los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, vaya concluyendo, por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, pero permítame unos minutos porque creo que estamos trabajando en una cuestión muy importante en materia de Estado.

Hay una palabra clave que pusimos, me refiero a la mentalización, y esa mentalización, nosotros, que nos reservamos el control parlamentario, creemos que es fundamental en la formación de unas Fuerzas Armadas profesionales. La mentalización debe ser al servicio de un ideal común, de unos valores democráticos, de una cooperación internacional y de una solidaridad

con base constitucional. Aquí vuelvo a decir que no puedo reducir, si tengo que tener esta mentalización, unos efectivos si no tengo garantizado que mis previsibles amenazas o mi coyuntura internacional no han variado también, y como esto no lo garantiza nadie, tengo que estar preparado en todos estos aspectos. Un repaso a estos puntos que están en los principios generales del nuevo modelo de Fuerzas Armadas me va a permitir reafirmar esta convicción.

Señalo, en cuanto a la horquilla de 170.000-150.000, que estamos conformes. El control parlamentario decidirá, sobre las propuestas que traiga el gobierno aquí a través del Ministerio de Defensa o del Ministerio de Economía y Hacienda, cuál es la adecuación presupuestaria a un contingente. Los equipamientos de material, la formación de este personal, el respaldo económico presupuestario son los aditamentos de esta doctrina.

¿Qué hay también en este aspecto de la doctrina? Lo que hemos puesto en el apartado g): criterios acordes con las doctrinas de acción conjunta y estructuras operativas comunes. Señores, si no nos insertamos en las estructuras de defensa del mundo democrático occidental no servimos para nada, nos quedaremos sencillamente de vigilantes de la puerta trasera de las instituciones de la seguridad occidental.

Creo que es importante que hayamos guardado aquí una citación explícita para los reservistas. Concebir hoy la defensa nacional y este entramado de profesionales sin el reservismo, sería haberle hecho un flaco servicio a la idea general. Y yo me congratulo de que hayamos recogido aquí cuestiones que ya el propio Ministerio de Defensa ha puesto inteligentemente en marcha —y va en consonancia con la mentalización— como es la gestión de personal y sobre todo el estilo de mando. Un nuevo sistema profesional exige un sistema de mando. Hay que olvidarse ya de esa prehistoria del ejército español de los oficiales chusqueros, de las actividades cuarteleras con un lenguaje peyorativo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Mardones, termine por favor.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Estamos ahora ante unos profesionales nacidos de un concepto de convicción vocacional y realizados en unas academias militares para todos los niveles.

Solamente una parte final en esa línea de la mentalización, y se la dedico muy especialmente al señor ministro de Defensa aquí presente, dado que no ha podido estar en el debate anterior, es nuestro apartado k). Los militares profesionales, como ciudadanos de uniforme, son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución. Porque yo sí quiero —y se lo digo al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida que pide supresión de ejércitos nacionales— que mis militares sean constitucionalistas es-

pañoles, ya que, afortunadamente, nuestra Constitución es incluso muy superior democrática y participativamente a las constituciones de otros países de nuestro entorno.

Señor ministro, tiene usted la colaboración personal mía y de mi grupo para buscar lo que decimos en este apartado que vamos a votar favorablemente: vías que faciliten cauces para la presentación de propuestas, peticiones y reclamaciones en el ámbito militar. Es lo que dice el artículo 22 de nuestra Constitución. Por eso hemos defendido, con un criterio constructivo y de lealtad, el derecho de asociación de nuestros militares profesionales. Se lo tienen bien merecido y ganado. Un escritor antiguo dijo que las condecoraciones lo importante no es recibirlas, sino merecerlas. Lo tienen merecido y por esa razón Coalición Canaria votará afirmativamente este modelo de Fuerzas Armadas que necesita España para su futuro inmediato.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Nacionalista Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, me corresponde fijar la postura del Grupo Vasco respecto del dictamen de la Comisión mixta para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, lo que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar.

Señorías, desde las primeras elecciones democráticas hemos concurrido como partido a los distintos procesos con un programa que propugna la desaparición del servicio militar obligatorio —de ello nos han oído hablar en esta Cámara hasta la saciedad—, pero también un nuevo modelo de ejército profesional desde nuestra indiscutible vocación atlantista y sobre todo europea, plenamente integrado en el seno de la Alianza Atlántica, reclamando políticas activas tendentes a la definición de una identidad europea de la defensa y de la seguridad. Esta ha sido la pauta que ha determinado nuestra postura en distintas iniciativas vinculadas con el ejército.

Por mantener esta postura nos opusimos a la Ley Orgánica del Servicio Militar de 1984, al considerar que el sistema que articulaba no respondía a las necesidades, entonces emergentes, de un *statu quo* internacional cambiante y en profunda crisis. Esta misma postura nos llevó a abstenernos en la Ley de Plantillas, por no estar de acuerdo con el modelo mixto, aunque sí considerábamos que era ya un avance.

En esta legislatura hemos participado en la Comisión mixta para la profesionalización, cuyo dictamen hoy viene a esta Cámara, y lo hemos hecho con espíri-

tu constructivo, aunque obviamente desde nuestros postulados de partido a los que ya me he referido.

Apuntábamos en el informe de la ponencia tres problemas que motivaron tres enmiendas. La primera hacía referencia al número de efectivos. Este ha quedado recogido en el dictamen de una forma que nos parece razonable, aunque nos hubiera gustado que fuesen menos. Se habla de una horquilla entre 150.000 y 170.000 militares profesionales que se irán adecuando en función del proceso de modernización y de racionalización, de la aprobación de la ley de plantillas que vendrá a esta Cámara y de los ajustes quinquenales que puedan hacerse cuando se someta a este mismo Parlamento la evolución previsible.

Presentábamos una segunda enmienda que se refería a la fecha prevista de culminación del proceso que también considerábamos irrenunciable que fuese lo más pronto posible. Ha quedado establecido en el informe que el proceso deberá estar terminado, en su conjunto, no más tarde del 31 de diciembre del año 2002 e igualmente se prevén en el informe medidas a adoptar durante este período transitorio.

Una tercera enmienda motivó nuestra abstención en el informe de la ponencia y se refería a los órganos de reclutamiento. Es conocida la postura de mi grupo, contraria a que éste deba hacerse desde las instituciones locales. Contenía dos aspectos: uno, referido al período transitorio hasta que se apruebe la ley de profesionalización, y otro después de producida, de aprobada la ley de profesionalización.

Desde el 11 de mayo, fecha en la que se vio en Comisión, hasta hoy, ha habido cambios a este respecto. Con ocasión del debate sobre el estado de la Nación se aprobó, con el voto del grupo mayoritario en esta Cámara, como propuesta de resolución número 99, el compromiso del Gobierno —que agradecemos— de adoptar las medidas necesarias para evitar la conflictividad social que la ejecución de las acciones de reclutamiento ha suscitado en muchos ayuntamientos; resolución que desde nuestra óptica tiene virtualidad para solucionar conflictos sociales y políticos realmente existentes en el ámbito vasco.

Nos quedaba un segundo aspecto, el reclutamiento tras la profesionalización. Pero conocido el compromiso de los grupos que conforman la mayoría de la Cámara de que éste se hará desde la administración de la defensa, como por otra parte es habitual en los países de nuestro entorno, hemos retirado la enmienda que manteníamos a este respecto, considerando que el lugar adecuado para plasmar esta previsión es la ley de profesionalización, que deberá presentarse en un momento futuro.

Por tanto, conforme a lo que he expuesto y desde esta óptica, considerando que la plena profesionalización del ejército es requisito para la desaparición de la obligación del servicio militar, mi grupo votará a favor del dictamen de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Con la aprobación del presente dictamen, el Pleno del Congreso da luz verde de manera definitiva seguramente a una de las decisiones políticas y sociales de mayor calado que vamos a tomar en esta legislatura. La legislatura que empezó el 3 de marzo de 1996 va a ser la que va a sentar las bases del servicio militar obligatorio, y creo que es bueno que hoy el Pleno dé toda la importancia que tiene a este hecho.

Estamos tomando una decisión que va a afectar a millones de familias de todo el Estado español, que va a afectar directamente a millones de jóvenes. Vamos a iniciar un proceso para acabar con una situación injusta y discriminatoria que durante cerca de 200 años, como decía el señor Muñoz-Alonso, ha afectado exclusivamente a los valores de nuestras sociedades y específicamente a determinados valores de nuestras sociedades. Por tanto, yo creo que hoy la Cámara se debe sentir satisfecha.

Desde la perspectiva de Convergencia i Unió, que desde 1989 había incorporado este objetivo en su propuesta política, esta satisfacción debe ser especial; y más aún cuando si en esta legislatura ha sido posible iniciar este proceso fue porque Convergencia i Unió no sólo lo llevaba en su propuesta electoral, sino que además fue condición básica para permitir la investidura del señor Aznar como presidente del Gobierno. La incorporación al pacto de gobernabilidad de este objetivo político de Convergencia i Unió justifica en buena parte la estabilidad parlamentaria de la que ha gozado y gozará previsiblemente este Gobierno.

Por tanto, nos vemos satisfechos desde esta perspectiva estrictamente partidista, pero también entendemos, y de ahí la oportunidad de nuestra propuesta, que la misma es coherente en diversos aspectos: en primer lugar, respecto al cambio de escenario filoestratégico que el conjunto de intervenciones ha puesto de manifiesto. En segundo lugar, los cambios tecnológicos y de utilidad de los propios ejércitos. En tercer lugar, la propia evolución del modelo de Fuerzas Armadas. Si hoy es posible que esta Cámara dé luz verde al proceso de fin de la mili es también porque en tiempo de UCD y del vicepresidente Gutiérrez Mellado fue posible iniciar un proceso de acercamiento de las Fuerzas Armadas hacia la democracia, y en época de los ministros socialistas se pudo culminar este proyecto de normalidad de los ejércitos en nuestra sociedad. En cuarto lugar, y fundamental, el cambio de valores que el conjunto de las sociedades europeas, en concreto de la nuestra, han asumido en los últimos 10 ó 15 años; conceptos de cooperación, diplomacia preventiva, se-

guridad humana, asunción de la seguridad compartida, etcétera, constituyen elementos que hoy están orientando todas las políticas de seguridad en Europa occidental. Sólo tenemos que recordar el nuevo concepto estratégico de la Alianza Atlántica de 1991, que enfatiza los aspectos de diálogo y de cooperación, y seguramente también la política que la Alianza y el conjunto de Estados de la Unión Europea han desarrollado en estas materias.

Este cambio de valores, este cambio tecnológico, este cambio de escenario, esta evolución de los modelos de Fuerzas Armadas lleva necesariamente a la definición de nuevas misiones para las mismas y a la elaboración de un nuevo modelo de ejército. Pero me gustaría, señor presidente, remarcar que en el caso del Estado español, el cambio de valores ha sido fundamental. Somos el Estado de la Unión Europea con un mayor número de objetores de conciencia —lo recordaba la señora Rivadulla—, lo que expresa ese profundo cambio de valores de nuestra sociedad. Einstein afirmó que los objetores eran los precursores de un mundo sin guerras. En nuestra sociedad los objetores de conciencia han sido los precursores y la avanzada de esa exigencia de financiación del servicio militar. Todas ellas son razones que justifican aún más nuestra satisfacción por el trámite de esta mañana.

Entendemos que es bueno que hoy, en términos políticos e ideológicos, como sucedía hasta 1996, nadie defiende ya la existencia del servicio militar obligatorio. En los debates de esta Cámara de 1991 se dieron motivos del entorno estratégico, del coste del ejército profesional, de su mayor carácter igualitario y de su aspecto cohesionador de la sociedad. Ni en 1991 ni hoy esos argumentos se sostienen. Hoy el entorno apuesta claramente por modelos de ejércitos profesionales. En cuanto al coste, queda claro que es más caro aquello que no funciona, y el modelo mixto no podía funcionar para los nuevos retos. El señor Meyer ha citado las cifras que ponen de manifiesto las insuficiencias reales de nuestras Fuerzas Armadas para ser capaces de apostar por este nuevo tipo de intervenciones de carácter de imposición de la paz, ni tampoco era igualitario ese modelo de carácter mixto. La propia objeción de conciencia estaba convirtiendo en no igualitaria la existencia del servicio militar obligatorio, y finalmente la cohesión de la sociedad española no puede venir nunca por la existencia del servicio militar obligatorio. Sólo pueden permitir este carácter cohesionador políticas sociales y de reconocimiento del carácter plural en el terreno cultural, nacional y lingüístico.

Hoy ya no hay motivos ideológicos —no los había en 1991, menos los hay hoy— para mantener el carácter del servicio militar obligatorio como tal. En este sentido, desde la perspectiva de *Convergència i Unió* el dictamen que se somete a la aprobación del Pleno de la Cámara recoge determinados aspectos, a nuestro en-

tender esenciales, que justifican con razón que no podamos votar ninguna de las enmiendas que se mantienen vivas.

En primer lugar, el dictamen da un marco político para la decisión y va a permitir al Gobierno las próximas semanas traer a la Cámara los proyectos de ley que desarrollen el nuevo modelo.

En segundo lugar, el dictamen deja muy claro que se sitúa en este nuevo entorno de seguridad de Europa derivado del escenario de la postguerra fría.

En tercer lugar, el dictamen recoge este nuevo concepto de seguridad. El dictamen habla de la seguridad compartida y de una visión más amplia de la seguridad, entendiendo que hoy la seguridad no tan sólo se resuelve a través de la vía militar, sino que los problemas a los que deben hacer frente las sociedades europeas son problemas políticos, económicos, sociales, culturales, demográficos y ecológicos y, por tanto, las respuestas fundamentalmente deben ser políticas, económicas, sociales, demográficas, ecológicas. El dictamen recoge estos planteamientos que ligan perfectamente con los planteamientos pacifistas de los años setenta.

En cuarto lugar, el dictamen apuesta inequívocamente por una identidad europea de defensa y por potenciar la Unión Europea occidental como un espacio privilegiado para asegurar la defensa de los europeos manteniendo el vínculo trasatlántico.

En quinto lugar, el dictamen destaca la coherencia de ese proceso también en relación al proceso iniciado en 1991, que no contó con nuestro apoyo en aquellos momentos, pero, evidentemente, supuso un avance hacia este objetivo.

En sexto lugar, el dictamen también recoge que estas Fuerzas Armadas deben responder en sus objetivos a estos valores —a los valores de la paz, de la solidaridad, de la democracia, del derecho y las libertades— y que es evidente que la elaboración de una cultura de la defensa que sea asumida por el conjunto de la sociedad tan sólo se puede fundamentar en estos valores. No va a tener sentido fundamentar una cultura de la defensa basada en discursos patrioterros que hoy no pueden encontrar complicidades en nuestra sociedad.

En séptimo lugar, el dictamen recoge también una determinada cifra del contingente. Lo sitúa entre 150.000 y 170.000. La apuesta de *Convergència i Unió* ha sido por un contingente más reducido. Nos parece que la horquilla satisface las legítimas pretensiones del Ministerio de Defensa en respuesta a aquello que planteaban los cuarteles generales a través del ciclo de planeamiento, pero también a la exigencia del conjunto de la Cámara, y creo que del propio Grupo Popular, de entender que ese contingente tenía que ser más reducido de lo que se planteaba. Creo que damos satisfacción a este planteamiento a través de la horquilla y nos acercamos muchísimo a la propuesta que defiende el Grupo Socialista. Al Grupo Catalán (*Convergència i*

Unió) se le escapa entender por qué hoy el Grupo Socialista, manteniendo posiciones absolutamente tan aproximadas a las que defiende el dictamen, no es capaz de llegar a un punto de aproximación. Nos parece que la horquilla podía haber satisfecho perfectamente sus perspectivas. El dictamen también recoge la necesidad de avanzar hacia una reducción paulatina de este contingente. Por tanto, desde ese punto de vista *Convergència i Unió* se siente satisfecha.

En octavo lugar, el dictamen recoge el concepto de los militares como ciudadanos de uniforme. Nos parece este concepto importante desde la perspectiva de avanzar en la integración real de la sociedad militar en nuestra sociedad civil.

En noveno lugar, el dictamen recoge la necesidad de una mayor transparencia y control de las políticas de defensa. Tenemos un ejemplo de esta mayor transparencia de hace escasísimas semanas como ha sido la ley de minas antipersonales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Campuzano, vaya concluyendo.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Voy terminando, señor presidente.

El dictamen recoge esta necesidad de avanzar en esta materia. En décimo lugar, también recoge la formación en la realidad pluricultural del Estado. Nos parece importante que estas nuevas Fuerzas Armadas tengan en cuenta esta perspectiva. Apuesta por una transición lo más corta posible, y ahí tampoco entendemos la actitud del Grupo Socialista. El dictamen recoge que podemos hacerlo antes del 31 de diciembre de 2002. Creo que al Gobierno hay que dar el margen para hacerlo posible.

En undécimo lugar, asume la necesidad de una mayor objetivación de las causas de exclusión del servicio militar y, en último lugar, no asume ningún compromiso específico en materia de finalización. No queremos que suceda lo que ocurrió en 1991. Se preveía entonces un 2 por ciento del PIB. Hubiese supuesto un aumento brutal del gasto en defensa promovido por el Partido Socialista que luego no se cumplió.

Por tanto, entendemos que el dictamen recoge las posiciones esenciales de *Convergència i Unió*.

Y voy terminando, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Termine, brevemente, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Sí, señor presidente.

A partir de ahora se imponen dos necesidades: la tramitación de los correspondientes proyectos de ley para concretar en leyes estos planteamientos, y nos consta que el Gobierno así lo va a efectuar próximamente; y avanzar también en un concepto, que sólo

tiene sentido en el conjunto de Europa y en el conjunto del mundo, que es el concepto de desmilitarizar las políticas de seguridad. Pero este es un reto que no tan sólo podemos desarrollar del Estado español. Si queremos ser eficaces, este es el reto de escala planetaria. Va a estar el compromiso del Grupo Catalán; y lo va a estar no tan sólo porque forma parte de nuestra tradición política como partido, sino también de nuestra tradición como pueblo.

Termino, señor presidente, leyendo dos párrafo del preámbulo del Estatuto de Nuria de 1931, que decía: Ni el nostre cor ni el nostre pensament estan embrollats per cap aspiració imperialista, ni estem sota l'amenaça de cap enemic secular. El poble de Catalunya, no com una aspiració exclusiva, sino com una redempció de tots els pobles d'Espanya, voldria que la joventut fos alliberada de l'esclavatge del servei militar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Campuzano, si quiere S. S. que conste en el "Diario de Sesiones", facilite la traducción a los servicios de la Cámara.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Así lo haré, señor presidente.

Hoy, con esta votación, el Pleno de la Cámara da respuesta a la aspiración del pueblo de Cataluña, como mínimo, desde 1931.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señor ministro de Defensa, hoy cerramos la etapa inicial, consecuencia de los compromisos adquiridos por el presidente del Gobierno en el debate de investidura, rematando el dictamen de la ponencia para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, pero también retomando el testigo y la bandera que la Ley 13/1991, de 20 de diciembre, dejó las puertas abiertas a seguir avanzado en este proceso de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas para conseguir tener en el siglo XXI las Fuerzas Armadas que España necesita, sobre todo de acuerdo con los nuevos compromisos internacionales que hemos venido adquiriendo.

Quiero iniciar esta intervención dando las gracias al presidente de la Comisión mixta por su certero y objetivo relato que acaba de ofrecernos aquí esta mañana sobre lo que ha pasado durante todos estos meses en el seno de la ponencia y en el seno de la Comisión, donde entre todos hemos sido capaces de conseguir un proyecto que presentamos con o sin discrepancia, pero

donde por encima de todo el talante abierto y dialogante de nuestro presidente Muñoz-Alonso ha hecho mucho más fáciles todos los debates que hemos mantenido.

Señorías, voy a entrar a contestar las enmiendas que se han mantenido vivas en este debate, y lo haré de la manera más breve posible para poderlo hacer de manera individualizada.

A mí me gustaría decir a la señora Rivadulla, de Iniciativa per Catalunya-Els Verds, que el texto que hoy presentamos y que vamos a aprobar no se refiere exclusivamente a las tecnologías y a las estrategias. Es un error, porque si hablamos de algo y se reconoce algo en este texto es esa gran demanda social que existe por la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas por entender que el modelo actual está agotado, y precisamente dando respuesta a esa gran demanda social es por lo que se pone en práctica la ponencia, la Comisión Mixta, que hoy remata con la aprobación del dictamen de esta Comisión.

Tampoco me parece justo decir que en este período, en contra de lo que podría parecer, no se han dado pasos importantes en materia de objeción de conciencia y en materia de insumisión; pasos mucho más importantes de los que se han dado nunca en la reciente historia democrática, sobre todo de este Parlamento, con la despenalización de las penas privativas de libertad para los insumisos y con las grandes ventajas que se han realizado desde el tema de la objeción de conciencia, producto del diálogo y del consenso de aquellos partidos políticos que hemos estado precisamente por el diálogo y por el consenso para resolver un gran problema social del que todos éramos partícipes, pero al que no todos estábamos dispuestos a solucionar.

Asimismo, quiero decirle, señora Rivadulla, que no es cierto ni se puede afirmar en este momento que las Fuerzas Armadas y, por supuesto, las españolas se estén dedicando exclusivamente a las guerras. Baste recordar lo que estamos haciendo en la antigua Yugoslavia, con misiones de paz y pacificación iniciadas en la época y en la etapa del Gobierno Socialista, con la primera misión en el año 1988 de democratización, de participación en desarmes, de verificación y de un largo etcétera de misiones humanitarias que es justo reconocer desde este Parlamento que están realizando las Fuerzas Armadas de todo el mundo, pero en especial las Fuerzas Armadas españolas.

Termino, señora Rivadulla, en cuanto a la enmienda que se refiere a los plazos. Ustedes creen que el servicio militar obligatorio debe terminar en diciembre del año 2000. Le pregunto: ¿por qué no en diciembre de este año? ¿Por qué no en diciembre del año 1999? ¿En qué se fundamentan ustedes para llevar el final de los plazos al año 2000 y no decir que es necesario en el año 1998 ó del año 1999? No existe una justificación razonada y fundamentada en algo que pueda avalar la propuesta que ustedes realizan.

Le garantizo que, con el mismo talante que hemos tenido durante dos años, el Grupo Parlamentario Popular está dispuesto a estudiar en profundidad la propuesta razonada que usted presente, y si reúne todas aquellas garantías para realizar la plena profesionalización, pero para mantener también la plena operatividad de las Fuerzas Armadas, no tendremos ningún inconveniente en mantener los criterios que usted plantea aquí esta mañana.

De la intervención realizada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Meyer, reconozco por encima de todo la coherencia que mantienen permanentemente en su discurso diametralmente opuesto al nuestro y que continúa estancado en una posición rígida que no quiere ni pretende evolucionar en lo más mínimo en relación a lo que está pasando en el mundo entero.

De sus enmiendas, señor Meyer, que ya hemos tenido oportunidad de debatir en profundidad en la Comisión mixta la pasada semana, quiero decirle tres cosas concretas: respecto a los protagonistas de este debate, los que usted quiera, objetores, insumisos, etcétera, pero permítame que también le digamos que hay juventudes populares, las nuevas generaciones, juventudes socialistas, juventudes de Convergència i Unió, del Partido Nacionalista Vasco y gran parte de la sociedad española que ha estado aportando desde hace muchos años iniciativas en el sentido de alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. De manera que a las que usted aporte, permítanos poder decir que hemos apostado también por esta iniciativa que hoy estamos debatiendo en la Cámara.

No puedo aceptar, señor Meyer, que usted compare la reducción y la cifra final que se va a obtener de las Fuerzas Armadas del futuro con lo que ha pasado con la reconversión del sector naval y el sector industrial, porque si usted dice que hay que tener en cuenta los criterios de los cuarteles generales para alcanzar la cifra final, simplemente por una razón de confianza de este Gobierno y del anterior en los cuarteles generales de unos ejércitos totalmente adaptados a la situación real nacional, si es cierto eso señor Meyer, no se ha modificado un ápice los criterios mantenidos por los gobiernos socialistas para fijar los números de efectivos. También le voy a decir más. Es cierto que con los efectivos militares no se ha contado nunca, ni en esta ocasión, para debatir con ellos cuáles son los números de efectivos. Y ahí si hay una auténtica labor disciplinaria que todos deberíamos de reconocer, porque para la reducción que se ha realizado en la industria del sector naval, usted sabe que ha habido negociaciones, acuerdos y pactos con los agentes sociales que han sido los que han dado al final la cifra definitiva de los trabajadores que tenemos en el sector público y privado de la construcción naval, cuestión que aquí no pasa.

De manera que desde nuestro punto de vista, ni siquiera en esa apreciación que usted hace puede tener la más mínima razón a la hora de esgrimir que desde el Gobierno, desde el Ministerio de Defensa se puedan fijar esos efectivos.

Por último, señor Meyer, no creo que se pueda poner en duda que lo que pase aquí es fiel reflejo de lo que quiere la sociedad española. No creo que usted quiera dudar de la representatividad democrática de esta Cámara, y no creo que pueda dudar de que los que estamos aquí sentados representamos la voluntad soberana del pueblo español. Por tanto, tampoco acepto, ni creo que sea aceptable, decir que en este momento no representamos la voluntad de la mayoría de los españoles.

Al Grupo Socialista le digo que, efectivamente, sigue habiendo discrepancias en tres puntos concretos: en los plazos, en el número de efectivos y en el presupuesto. Nadie podrá dudar del diálogo permanente, abierto y leal que se ha mantenido con todos los grupos políticos. No lo hubo en el año 1991, cuando yo también era ponente de la Ley 13/1991. En ese sentido, señor Moya, puedo decirle que no ha habido la más mínima razón de vaivén —que usted esgrime— en los planteamientos que ha venido haciendo el Gobierno. A medida que avanzábamos en la plena profesionalización, a medida que avanzábamos en la ponencia, lo que iba remitiendo el Gobierno, ajustado a esos criterios, era lo que creía que se debería poder ir haciendo. Pero hay una cuestión, señor Meyer, perdón, señor Moya, que es importante. **(Rumores.)** No se preocupen, señorías, yo no tengo el problema de que me molesten mientras hablo; llevamos muchos años aquí. **(Rumores.—Aplausos.)** En cuanto a la duración del periodo transitorio, señor Meyer, yo le voy a hacer una pregunta concreta: ¿Ustedes creen realmente que este Gobierno tiene la intención de llevar más allá de lo necesario la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas? ¿Pueden creer ustedes que haya alguien más interesado que el Gobierno en acabar este proceso lo antes posible? Yo creo que no, y ahí hay que agradecer un ejercicio de responsabilidad, de sensatez y de prudencia de este Gobierno para, por un lado, tratar de profesionalizar y, por otro, mantener la plena operatividad de nuestras Fuerzas Armadas de la misma manera que ustedes lo hacían en el año 1991.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, vaya concluyendo, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Voy concluyendo, señor presidente.

En el año 1991, señor Meyer, quien fijaba —y así lo dice la ley en sus artículos 8 y 18— el número de efectivos no era esta Cámara, como estamos haciendo aquí ahora, sino el ministro de Defensa quien lo planteaba al Consejo de Ministros, y allí quedaba fijado. No se

puede decir que fueran 170.000 los efectivos, como ustedes proponían, porque eran entre 180.000 y 190.000; ni se puede decir que lo que se está haciendo ahora no es mucho más participativo y, sobre todo, mucho más adecuado a las necesidades reales.

En cuanto a la financiación, señor Moya, si nuestro modelo de Fuerzas Armadas va a tener el mismo número que el suyo, si nuestras Fuerzas Armadas van a ser más modernas porque no sólo está contemplada la profesionalización sino la aparejada modernización —y hay programas que así lo demuestran—, si nuestras Fuerzas Armadas van a ser iguales, si van a ser más flexibles, más reducidas, más operativas, más versátiles, en una palabra, y el presupuesto, en lugar de ser el que ustedes proponían para el año 2000, el 2 por ciento, va a ser inferior a las cifras que usted ha manejado del 1,4 por ciento, yo me doy por satisfecho de que con menos dinero seamos capaces de tener unas Fuerzas Armadas profesionales y acordes con las necesidades reales de España. Creo que en esto también ustedes tendrán que estar de acuerdo.

Termino, señor presidente. Quiero agradecer al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que después de muchos meses de trabajo, desde la disparidad de ideologías, pero con la voluntad política del consenso, con la voluntad política real, hayamos sido capaces de dar respuesta a la demanda social que tenemos delante. **(Rumores.—El señor Madrid López pronuncia palabras que no se perciben.)** No, no es un mitin.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señoría, no entre en diálogo con los diputados. **(Rumores.)** Silencio, por favor, señorías.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: No se preocupe, señor presidente, los diputados de provincia tenemos la ventaja de que estamos acostumbrados a hablar aun con gritos y voces. No se preocupe. No nos van a hacer perder el hilo. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández de Mesa, la Presidencia se encarga de mantener el orden. Continúe y termine, por favor.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Yo no he mandado callar a nadie, señor presidente. **(Risas.)** Sólo he expresado lo que en este momento quería decir. **(Rumores.)**

Termino, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular agradece al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria las importantísimas aportaciones que ha realizado en el seno del debate de esta ponencia desde un punto de vista constructivo, como no podía ser de otra forma.

Al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) le agradecemos el consenso que ha alcanzado con el Partido Popular y que, a pesar de mantener viva la enmienda número 27, que vimos hace unos días en la Comisión mixta Congreso-Senado, como resultado de la propuesta de resolución presentada en el debate del estado de la Nación, hoy haya retirado su voto particular, en el bien entendido de que este grupo parlamentario acepta y, desde luego, asume que en la futura ley quedará recogido lo que ellos proponen y entienden que es necesario en el capítulo concreto de esta posición.

Al Grupo de Convergencia i Unió quiero agradecerle desde el Grupo Parlamentario Popular, no que se haya sumado a ningún documento, al igual que el PNV y Coalición Canaria, sino que, entre todos, hayamos sido capaces de dar respuesta a esa gran demanda social y, sobre todo, de conseguir un texto en el que hemos dejado al margen aquello que nos separaba para lograr un texto global de aquello que nos une, que es lo que espera la sociedad española.

Señor presidente, señorías, este nuevo modelo es un modelo moderno, que le ofrecemos a la sociedad española con unas Fuerzas Armadas que se merece España y se merece en este momento la aportación internacional.

Señorías, termino ofreciendo, como ha hecho el presidente del Gobierno, el ministro de Defensa y el Grupo Parlamentario Popular, el permanente diálogo con el Grupo Parlamentario Socialista, a quien le pedimos la misma capacidad de generosidad que el Grupo Parlamentario Popular tuvo en el año 1991 con un modelo que no era el nuestro, porque estamos convencidos de que es necesario que la mayoría de los grupos políticos de la Cámara, incluido el socialista también, se puedan sumar a este gran proyecto en el que todos los grupos políticos coincidimos: la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas para el nuevo siglo, para el nuevo milenio.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Fernández de Mesa.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas y del dictamen presentado. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votaciones correspondientes al dictamen que acaba de debatirse de la Comisión Mixta no Permanente para establecer la fórmula y plazos para alcanzar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, que conllevará la no exigencia de la prestación del servicio militar obligatorio.

Votamos, en primer lugar, los votos particulares del Grupo Mixto, sostenidos por la señora Rivadulla y el señor Alcaraz.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 14; en contra, 292; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Al haberse retirado los votos particulares del Grupo Vasco y de Coalición Canaria, pasamos a votar los del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 14; en contra, 293.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Votamos también, en un solo bloque, los propuestos por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 125; en contra, 169; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados.

Votación del dictamen de la Comisión Mixta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 307; a favor, 167; en contra, 140.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión Mixta. **(Aplausos.)**

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

- **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CATÁSTROFE QUE HA PROVOCADO UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ECOLÓGICA EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA, FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO. (Número de expediente 156/000009)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto X y último del orden del día: Solicitud de creación de una Comisión de investigación sobre la catástrofe que ha provocado una situación de emergencia ecológica en el parque nacional de Doñana, formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra el señor Alcaraz. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

En la madrugada del 25 de abril, hace hoy poco más de un mes, un ciudadano que pasaba cerca del Guadamar, oyó un ruido extraño, un ruido de riada, de una riada extraña que él denunció de inmediato. No lo denunció la autoridad, las instituciones no se enteraron, incluso alguna institución, de gente representativa, fundamentalmente del parque natural, que no vive en la zona sino en Sevilla, se incorporó a los trabajos de emergencia solamente a partir del lunes. Hay que recordar que el 25 ya había empezado la feria de Sevilla.

Esto, hasta cierto punto, retrata la cuestión que vamos a tratar hoy aquí. Sin lugar a dudas, las administraciones han sufrido una enorme quiebra de confianza por parte de los ciudadanos debido a este tema. Han pasado años y años denunciándose la posibilidad de la rotura de la presa de Aznalcóllar, de la empresa Boliden Apirsa. Incluso técnicos como el señor Castillo, procedente de la empresa, denunciaron que se iba a producir la catástrofe. Y la Administración, años y años, durmiendo, de fiesta; una Administración trufada de inútiles y, como ahora intentaré demostrar, de embusteros, de mentirosos, puesto que se ha mentido constantemente. A estas alturas del debate todavía se sigue mintiendo cínicamente con la excusa de que no hay que alarmar. Por eso estamos solicitando una Comisión de investigación absolutamente necesaria.

Hay que analizar las causas y consecuencias para que esto no vuelva a ocurrir; hay que oír a los grupos y asociaciones ecologistas y culturales de todo tipo; hay que traer aquí a las autoridades, que no dicen la verdad, y consecuentemente, hay que depurar las responsabilidades políticas. A estas alturas de la tragedia no ha dimitido nadie. Esto es un gran escándalo, un escándalo moral para esta sociedad. Aquellos que no han dimitido y que dicen que posteriormente pueden asumir responsabilidades políticas, aunque es posible que otra vez las pospongan a las responsabilidades judiciales, se están poniendo gravemente de espaldas a la sociedad.

La señora ministra, en la comparecencia que se realizó en esta Cámara en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, por siete veces a lo largo de su intervención dijo que se constituiría la Comisión de investigación, siete veces siete, Comisión de investigación que ella apoyaba. Al día siguiente, los titulares de la prensa no la dejaban mentir. Todos partían de la idea de que se constituiría la Comisión de investigación con el apoyo de la señora Tocino.

La portavoz del Grupo Popular, señora De Lara, al final ya casi de la sesión de la Comisión, dijo exactamente lo que voy a leer: Voy a consumir mucho menos tiempo, señor presidente, solamente quiero decir que en mi intervención he olvidado aludir a esa Comisión de investigación. Termina diciendo: Nuestro grupo

parlamentario se plantea la creación de dicha Comisión aquí y la va a apoyar. Según las noticias que llegan al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, nos vamos a quedar de nuevo solos, luego a la incapacidad se está sumando la mentira constante y la desautorización de la señora ministra. Esto se ha dicho siete veces por la señora ministra y una vez por la señora portavoz del Grupo del Partido Popular, como acabo de leer aquí. No se puede sustituir esta Comisión de investigación por ningún otro tipo de comisión de encuesta y estudio, como se ha hecho en el Parlamento de Andalucía, con el voto del Partido Popular y del Partido Socialista, o como se intenta aquí, a través de una iniciativa que se ha presentado en el Senado, de acuerdo con el artículo 59.2 de su Reglamento, constituir una Comisión mixta de encuesta y estudio para el seguimiento simple y superficial de los hechos, con el ritmo que se le quiera dar, al margen de lo que está ocurriendo en Doñana y su entorno. No vale después del compromiso, no vale después de hablar siete veces de la constitución de esta comisión de investigación. Queremos denunciar esa mentira a la Cámara, que es muy grave. No se dimite por irresponsabilidad, no se dimite por negligencia y tampoco se dimite después de una mentira flagrante.

Señor presidente, la situación es tremenda. ¿Qué autoridad tiene el Gobierno de la nación ahora para hablar de Doñana? ¿Qué autoridad tiene cuando se está mintiendo descaradamente fuera y dentro de la Cámara? ¿Qué autoridad se tiene en Andalucía? El señor Chaves ha dicho que asumirá en su momento la responsabilidad que le concierna, lo que quiere decir que la dimisión tiene que ser del señor Chaves, después de lo que ha pasado y de lo que se viene demostrando. ¿En qué autoridad puede confiar a partir de ahora el ciudadano, la sociedad? Fue un ciudadano el que denunció y somos los ciudadanos y los políticos de izquierda los que estamos denunciando esta situación en confluencia con las asociaciones ecologistas y con la comunidad de científicos. Y son los partidos que han llegado a un acuerdo, el Partido Popular y el Partido Socialista, los que se ponen de espaldas a esta situación y al escándalo que está ocurriendo aquí, en Andalucía, en España y en toda Europa.

Es cierto que hay una crisis institucional permanente entre el Gobierno de la nación y la Junta de Andalucía, una especie de guerra civil sin escopetas y constante con respecto a cualquier tema, incluso si va la señora Tocino y monta en helicóptero y no lo hace al mismo tiempo la señora De Palacio o el consejero de Agricultura. Pero la primera vez que se ponen de acuerdo el Gobierno de la nación y el de la Junta de Andalucía ha sido ahora para intentar tapar, para intentar que no se cree, que no se investigue, que este Congreso de los Diputados no depure las responsabilidades políticas concernientes a este tema de enorme e irreversible responsabilidad. Es el primer acuerdo que

se produce entre el Partido Popular y el Partido Socialista de Andalucía. Es un acuerdo vergonzante, es un pacto de silencio que no estamos dispuestos a asumir desde la tibieza o desde una costra de silencio que en este caso no se corresponde con los hechos que hay que acometer, porque se sigue mintiendo y son mentiras de enorme gravedad. Al ritmo que va la retirada de los lodos —hasta ahora sólo se han retirado el 10 por ciento de los mismos— llegaremos al mes de enero o febrero. Con las lluvias por medio y al ritmo que se va —no es cierto que se esté acometiendo con seriedad la retirada de los lodos ni la forma en que se hace— llegaremos al mes de enero o febrero. Además, se están situando en una corta muy cerca del acuífero 26, el acuífero de Niebla-Posadas, y hasta ahora no hay nadie que haya podido certificar la situación de impermeabilidad de ese terreno por encima del acuífero 26, nadie ha podido certificar eso.

La señora Tocino volvió a decir hace tres días que el corazón de Doñana —no sabemos qué es para ella el corazón de Doñana— no está contaminado, mientras que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Greenpeace y el estudio que ha hecho la Universidad de Sevilla dicen que sí, que el acuífero 27 ya está contaminado. Y el presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas acaba de decir hace tres días que pozos que van directamente al acuífero 27 ya tienen un grado de contaminación específico. Ustedes mienten, porque esto se ha dicho: el acuífero 27 está contaminado. **(El señor Medina Toledo: ¡El que miente eres tú!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego vaya concluyendo. Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nadie puede asegurar que el acuífero 26 no se vaya a contaminar, así como tampoco nadie puede asegurar que el acuífero 25, del Alcarafe, no esté ya contaminado por un principio que va a afectar al agua que se bebe en toda la zona de Sevilla. Esta es la situación.

Más cosas, señor presidente: la rotura de la balsa. Se habló incluso de que había habido un corrimiento de tierras, y eso es mentira, pero no se ha hablado de que las detonaciones en el interior de la mina son más fuertes que las de cualquier mina de estas características en Europa, detonaciones tremendas, pudiendo estar ahí una de las causas de la rotura de la presa.

Y no se ha dicho sino a través de la prensa, la cual está jugando un papel muy importante en este tema, respecto a que varios de los sensores estaban inutilizados o no trabajaban al nivel adecuado, y que a pesar de haberlo denunciado la empresa de control Geocisa, tampoco se había hecho caso. Ni tan siquiera ahora se dice de manera clara cómo ha ocurrido directamente. Y no se dice que se han hecho recrecimientos por enci-

ma de lo permitido y constantes. ¿Hasta dónde puede llegar el recrecimiento con material inadecuado y con pactación absolutamente también inadecuada? Se sigue mintiendo y echando sombras sobre las posibilidades de esclarecimiento de estos hechos.

Asimismo no se dice —se ha logrado evitar por ahora, pero la semana que viene se va a intentar desaguar— que los cuatro millones de metros cúbicos de agua que hay en Entremuros no se pueden salvar con un poco o con un mucho de cal e inmediatamente desaguarlos en el Guadalquivir. Nos vamos a oponer rotundamente y desde las fuerzas sociales y laborales de la desembocadura del Guadalquivir —Sanlúcar, Trebujena y compañía— se van a oponer también. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas dijo en el estudio tan conocido que hizo que había que instalar una depuradora, que había que ir a balsas pequeñas confinadas para depurar a fondo, para conseguir que los metales pesados se sedimentaran y proceder, cuando estuviera depurada el agua, a su desagüe al Guadalquivir.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Ahora se intenta una situación de emergencia totalmente inaceptable para que a través de una depuración falsa y artesanal mediante cal se vierta el agua en la desembocadura del Guadalquivir. Nos vamos a oponer de manera rotunda y desde aquí alertamos a todos los pueblos que están junto a la desembocadura del Guadalquivir de que van a sufrir una contaminación seria si esto se hace como se ha anunciado en el último momento.

No se ha dicho tampoco, y un medio de comunicación lo denuncia, que los vertidos que se estaban realizando no tenían una autorización definitiva, es decir, que había vertidos y que había una responsabilidad de la anterior Administración de Medio Ambiente —quizás para eludir las anteriores responsabilidades ha llegado al pacto de silencio que ahora se va a ver en la votación—, aludiéndose también a las responsabilidades de estos últimos dos años de la ministra de Medio Ambiente. Si había filtraciones, y las ha habido al Crispín y al Agrío, era responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente, era responsabilidad de un Ministerio que, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Aguas, podía cerrar esa explotación tal como se estaba produciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego que concluya de forma inmediata.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino en seguida, señor presidente.

El artículo 95 de la Ley de Aguas dice que la autorización administrativa sobre establecimientos, modifi-

cación o traslado de instalaciones o industrias que originen o puedan originar vertidos se otorgará condicionada a la obtención de la correspondiente autorización de vertidos. El Gobierno —de la nación— podrá prohibir en zonas concretas aquellas actividades y procesos industriales cuyos efluentes, a pesar del tratamiento a que se han sometido, puedan constituir riesgo de contaminación grave para las aguas, bien sea en su funcionamiento normal o en caso de situaciones excepcionales previsibles. Se sabía que había balsas y contaminación del Agrio y del Crispín desde hace doce años, y es responsabilidad de anteriores gobiernos y de éste desde hace dos años, y eso ya no pertenece a la Junta, eso pertenece al Gobierno de la nación.

Señor presidente, Doñana es hoy una flecha en el tiempo, y la irresponsabilidad de muchísima gente puede hacer que esta flecha pierda su impulso, irresponsabilidad como la del otro día del portavoz del Grupo Popular en la Comisión, que opuso el futuro de Doñana al futuro de Huelva, los hizo contradictorios, e irresponsabilidad como la que se va a cometer hoy aquí por los grupos mayoritarios de la Cámara no apoyando la Comisión de investigación. (**Varios señores diputados: Muy bien.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor presidente, muy brevemente para defender la solicitud de constitución de una Comisión de investigación para la situación de emergencia ecológica en el parque nacional de Doñana, y también para que el señor Alcaraz no se sienta tan solo. Sin embargo, señorías, la verdad es que todo lo que teníamos que argüir lo hicimos en la Comisión de Medio Ambiente, que tuvo lugar el 7 de mayo, donde la señora ministra y la portavoz del Grupo Popular se comprometieron públicamente, en el seno de la Comisión, a dar su voto para que en el Congreso de los Diputados se pudiese crear una Comisión de investigación. Quisiera saber —estoy esperando que intervenga la portavoz del Grupo Popular— cuáles son las razones que en tan poco espacio de tiempo les han hecho cambiar de opinión cuando tan rotundamente se manifestaron a favor de esa Comisión de investigación.

Señorías, creemos que la empresa tiene graves responsabilidades —los tribunales decidirán— de tipo civil y de tipo penal, pero aquí también hay responsabilidades de las administraciones y nos interesa saberlo no sólo para que cada cual asuma su responsabilidad política, sino para que se pueda prever en otras situaciones dónde acaba la responsabilidad de unos y dónde empieza la de otros. El Congreso de los Diputados tendrá que examinar exclusivamente las responsabi-

dades que competen al Ministerio de Medio Ambiente y el Parlamento de Andalucía tendrá que ser el competente para ver si la Junta de Andalucía ha actuado conforme a ley y conforme a sus competencias, pero sí es muy importante que aquí, en el Congreso, se constituya esta Comisión. Por tanto, espero de la portavoz del Grupo Popular que nos pueda confirmar que no han cambiado de opinión en relación a lo expuesto en Comisión el día 7 de mayo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rivadulla.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno a favor de la solicitud? (**Pausa.**)

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor presidente, señorías, ha transcurrido ya casi un mes desde la mañana en que nos despertábamos sobresaltados con la noticia de esta catástrofe medioambiental que afectó a un espacio declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco, como es Doñana. Transcurrido ya casi un mes, como decía al principio, todavía pervive en nuestro ánimo la sensación de estupefacción, la sensación de tristeza que nos embargó en ese momento. Hoy, obviamente, hemos recuperado ya una cierta serenidad y podemos valorar los efectos de la catástrofe para concluir que de entrada estos han sido y son terribles para el entorno de Doñana, muy especialmente para la zona del parque natural, que se han hecho notar gravemente sobre la flora, sobre el agua, sobre la fauna, y a estas alturas, cuando comenzamos a saber con una cierta nitidez cuáles pueden ser los efectos de esta muerte silenciosa que ha asolado y que ha envenenado Doñana, también empezamos a tener claro que se van a notar durante tiempo y, por tanto, no sabemos todavía si lo peor ya ha pasado o aún está por venir.

No quiero lanzarme —también intenté evitarlo el día 7 de mayo durante la comparecencia de la ministra ante la Comisión de Medio Ambiente— por la senda de considerar inevitable el desastre total. Prefiero y preferimos creer desde nuestro grupo parlamentario que el ser humano, que es capaz de causar voluntariamente por negligencia e incluso por incompetencia daños de consecuencias imprevisibles en el medio natural, también dispone de medios para paliar los desastres de su mala actuación. En ese sentido, debo decir que, contrariamente a la sensación que se llevó quien me ha precedido en el uso de la palabra, la comparecencia ayer ante la Comisión de Medio Ambiente del director del Centro Superior de Investigaciones Científicas con relación a las posibilidades de regenerar el sistema afectado fue sumamente tranquilizadora. No obstante,

también debo añadir que todas aquellas incógnitas que no dispó sobre lo que puede venir, francamente no invitan al optimismo y confirman las dudas que durante este mes han ido sembrando los expertos. Por ejemplo, sobre si el acuífero 27 está salvado o no está salvado, él nos manifestó que hasta el momento la contaminación es mínima, casi imperceptible, y que no va a tener ningún tipo de consecuencia negativa. Sin embargo, fue incapaz de decir si esto va a quedar así y tampoco fue capaz de hacer un diagnóstico exacto sobre la afectación futura en la flora y la fauna de Doñana y de su entorno. Sí que dispó, contrariamente a lo que decía el señor Alcaraz, la duda respecto al ritmo de retirada de los lodos. Él nos dijo, y este grupo parlamentario se lo planteó, que al ritmo actual él no temía por el peligro que podía suponer el impacto de las lluvias de otoño sobre estos mismos lodos, cuestión sobre la que se había escrito y comentado. Nos dijo el señor Nombela que, al ritmo actual, en octubre-noviembre los lodos estarían retirados, que si había un porcentaje que no iba a serlo no era porque el ritmo fuera insuficiente, sino porque simplemente era imposible retirarlo, y nos sugirió toda una serie de vías paralelas para evitar que el impacto del veneno que incorporan estos lodos pueda afectar al medio ambiente.

Quiero decir también que valoramos positivamente el que ante la constatación del desastre todas las administraciones —Ministerio, Junta de Andalucía— se pusieran a trabajar a una. Pensamos que no podía ser de otra forma, pero también lamentamos la imagen que se dio de que se pasaban la pelota unos a otros por lo que se refiere a las responsabilidades, esa sensación de que se envolvían en una nebulosa competencial para eludirlas. Hemos deplorado el que a lamentos y exclamaciones haya que sumar esa impresión de que se miraban los unos a los otros preguntándose por qué fueron incapaces de hacer algo que evitara la tragedia.

Desgraciadamente, se ha puesto de manifiesto una vez más el principio medioambiental tan invocado pero tan a menudo omitido de la necesidad de prevenir antes el riesgo potencial. En Aznalcóllar el riesgo estaba documentado. Había sido reiteradamente denunciado por particulares y asociaciones de defensa ambiental, en vía administrativa, en vía judicial e incluso ante la Unión Europea. A pesar de ello, se dejó de actuar y ahora todo son lamentos. Las demandas judiciales se archivaron, las denuncias también y luego vino la catástrofe. En Doñana han quedado, pues, en evidencia las trágicas consecuencias que puede comportar ignorar el riesgo, pero también se han evidenciado las consecuencias de la mala gestión de la Administración.

Hoy se nos plantea por parte de dos grupos parlamentarios la creación de una Comisión de investigación para determinar, se nos dice, las responsabilidades políticas de los miembros del Gobierno. Yo voy a decir hoy lo mismo que dije el día 7 de mayo, cuando

el impacto de la catástrofe era muy reciente aún, aunque tengo la sensación de que no todos los grupos parlamentarios van a decir lo mismo hoy que ese día. Dije entonces que coincidía con aquellos que nos proponían la constitución de una Comisión de investigación, pero a continuación me preguntaba si había que constituir la en este Parlamento o quizá la conclusión a que llegáramos, después de estudiar el magma competencial, era que el lugar idóneo para crear esa Comisión no era este Parlamento, sino el Parlamento andaluz.

De ninguna forma pretendemos inmiscuirnos en las decisiones de otro Parlamento. Dios me libre de hacerlo, nada más lejos de mi intención y del pensamiento político de nuestro grupo parlamentario. Pero tenemos muy claro que, de acuerdo con nuestro sistema de distribución de competencias entre los distintos niveles de administración, la principal responsabilidad para evitar o no el desastre no corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, sino a la Administración autonómica, que es la responsable de la gestión medioambiental, de los vertidos industriales y de la política de minas. La autonomía política implica el ejercicio de la responsabilidad de gobierno asumiendo, cuando haga falta, la toma de decisiones, aunque sean difíciles.

Obviamente que el Ministerio —lo dije ese día— tiene competencias. La ministra preside el Patronato de Doñana y, según el artículo 23 de la Ley 4/1989, de protección de la flora y fauna silvestre, desde el Patronato se pueden y se deben promover las acciones oportunas en favor del espacio protegido. Y desde la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que también depende del Ministerio, al amparo de la Ley de Aguas, se debe velar por la protección del dominio público hidráulico. En ningún caso, se trata de competencias ejecutivas que puedan ir más allá de instar a quien tenía responsabilidad para obligar a la empresa Boliden a dejar de actuar, como a menudo se nos ha dicho que actúan algunas empresas occidentales en el Tercer Mundo. Por tanto, creo que más que investigar sobre la actuación del Ministerio, lo que debemos y podemos hacer es debatir si su actuación fue correcta y si de la misma se deriva alguna responsabilidad, pero pensamos que poco hay que investigar, a no ser que alguien crea que en materia de medio ambiente el Estado detenta una especie de alta inspección o algo parecido. Esto ya lo denunciábamos en la Comisión y a menudo se repite en esta Cámara en las manifestaciones, en los debates y en las peticiones de algunos grupos parlamentarios.

A nosotros —no quiero ser ofensivo— esta concepción del Estado de las autonomías nos parece de vuelo gallináceo, de corto vuelo. Nosotros, obviamente, no la compartimos y es totalmente contraria a la Constitución y a los estatutos de autonomía. Por tanto, repito, esto es algo que nuestro grupo no sólo no comparte, sino que, además, lo combate políticamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señoras y señores diputados, señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista mantiene hoy en esta tribuna la misma posición que sostuvo durante la comparecencia de la ministra de Medio Ambiente en nuestra Comisión a propósito de la rotura de la balsa de las minas de Aznalcóllar. Entonces dijimos —y hoy lo repetimos— que es imprescindible que este Parlamento conozca las causas de lo sucedido, precisamente para contribuir a que esto no vuelva a acontecer, que no se vuelvan a provocar hechos como los que han traído consecuencias catastróficas de carácter ambiental, social y económico. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista va a seguir adoptando todas aquellas iniciativas que considere necesarias, tanto para esclarecer lo sucedido como para proponer medidas que, en lo posible, eviten que se den hechos semejantes en el futuro.

Nuestro grupo ya ha presentado, después del debate del estado de la Nación, algunas propuestas concretas que han sido rechazadas por el Grupo Popular y por los grupos que apoyan al Gobierno en relación con posibles cambios legislativos y con posibles actuaciones concretas, precisamente para prevenir desastres semejantes; me voy a referir brevemente a ellas. En el debate del estado de la Nación entre las resoluciones planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista estaba, por ejemplo, la de instar al Gobierno a una dotación adecuada de las confederaciones hidrográficas para permitir el correcto control del dominio público hidráulico, una competencia no transferida a las comunidades autónomas en las que la Administración central tiene plena responsabilidad de carácter ejecutivo. Pedíamos también la revisión de la legislación minera en vigor en España, porque creemos que, a pesar de la nueva Ley de Residuos, existen posibilidades de una interpretación no correcta desde el punto de vista ambiental. Pedíamos un plan de actuaciones urgentes en las distintas instalaciones mineras que pueden presentar en estos momentos riesgos semejantes a los que han contribuido al desastre de las minas de Aznalcóllar, así como la creación de una fiscalía especial de medio ambiente. Todas estas propuestas fueron rechazadas en las votaciones que siguieron al debate sobre el estado de la Nación y ya dijimos entonces que iríamos ofreciendo estas medidas de forma sucesiva para su debate en esta Cámara. Tuvimos ocasión de hacerlo la semana pasada, proponiendo la creación de la fiscalía especial en materia de medio ambiente y nos encontramos con que el Grupo Popular, a pesar de no haberse opuesto a una iniciativa similar en el Senado en el año 1994, votó en contra en esta ocasión con respec-

to a la creación de la fiscalía especial de medio ambiente.

En cualquier caso, insistimos en que nuestras prioridades en estos momentos son, en primer lugar, que se esclarezca lo sucedido para impulsar las reformas oportunas y, por supuesto, la mejor recuperación posible de las zonas afectadas. Para aclarar lo sucedido creemos que no es imprescindible la creación de una Comisión de investigación; lo dijimos en la comparecencia de la ministra y lo repito hoy. La experiencia en particular durante la presente legislatura respecto de la eficacia de las comisiones de investigación no satisface en absoluto a nuestro grupo parlamentario. La única Comisión de investigación que ha tenido vida durante esta legislatura, la Comisión de investigación creada para saber si se había producido algún delito a propósito de la deuda tributaria de 200.000 millones de pesetas, atribuida por el presidente del Gobierno a un regalo fiscal del Gobierno socialista, concluyó afirmando que no había habido ningún tipo de delito sino carencias y cuestiones a resolver en la Agencia Tributaria; sin embargo, estamos todavía esperando que la responsabilidad política sea asumida por el presente Gobierno en cuanto a rectificar las palabras de su presidente y de otros miembros del mismo. Las comisiones de investigación, por tanto, dan lo que dan de sí en esta legislatura y en esta Cámara y no creemos que sean una herramienta que contribuya de la manera más eficaz posible a la depuración de responsabilidades políticas, responsabilidades políticas que también, lo dijimos desde el primer momento, deben de ser asumidas por todos los niveles de la Administración puesto que todos ellos en este caso han podido tener que ver con la no prevención de lo sucedido.

Por tanto, reiteramos nuestra posición y por supuesto tenemos que manifestar nuestra sorpresa ante el cambio de la del Grupo Popular; no sólo de la ministra de Medio Ambiente, cosa que ya se ha señalado en esta tribuna, puesto que el señor Calvo Castañor, diputado del Partido Popular en el Parlamento de Andalucía, el día 12 de mayo, defendió en la cámara autonómica la creación de una Comisión de investigación en el Parlamento andaluz, agregando además que por supuesto el Partido Popular, a nivel nacional, en el Congreso de los Diputados, también apoyaría una iniciativa semejante. Las contradicciones en este caso son importantes y esta Cámara debe conocerlas. Si ha existido un cambio en el planteamiento del Partido Popular respecto de la creación de la Comisión de investigación es, a nuestro juicio, porque al cabo de varias semanas algunos de sus miembros han podido comprender que su creación en el Congreso de los Diputados quizá no era tan inocua para la Administración central como la propia ministra creía cuando afirmó que apoyaría la creación de esa Comisión de investigación.

Señorías, nosotros también tenemos que lamentar que el Grupo Popular actualmente haya cambiado de

doctrina con respecto a la de la anterior legislatura, cuando se decía que las responsabilidades políticas debían ser exigidas antes de que los jueces dictaminaran respecto de hechos acaecidos. Esa doctrina ha cambiado por lo visto en estos momentos, puesto que la propia ministra ha dicho que las responsabilidades políticas se verán cuando los juicios terminen y los jueces dictaminen. Este cambio también nos parece muy significativo porque, si lo que ha sucedido en las minas de Aznalcóllar hubiera pasado durante la anterior legislatura, seguramente hubiéramos escuchado en esta Cámara valoraciones muy distintas de las que oiremos después.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ** : Gracias, señor presidente.

Señorías, a veces debatir ciertos temas nos recuerda aquella metáfora de arar en el agua, precisamente por su inutilidad, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos propone la constitución de una Comisión de investigación para —y leo textualmente— determinar las responsabilidades políticas de miembros y altos cargos del Gobierno y analizar los hechos que han provocado la situación de emergencia ecológica del Parque Nacional de Doñana. La redacción de esa petición hace inviable en sí misma que votemos a favor y trataré de explicar el porqué.

Primero, el Gobierno de la nación, por medio de sus altos cargos competentes en las materias medioambientales, ha comparecido ante la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara para explicar cumplidamente los hechos ocurridos y cuál ha sido su actuación en la catástrofe del entorno de Doñana. Estas comparencias demostraron lo que ya todas SS. SS. debían saber de antemano: que las competencias sobre las actividades mineras y el control de la balsa de decantación de Aznalcóllar, que sufrió la rotura que originó el accidente, residen en la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía; que las competencias de gestión de medio ambiente y, por tanto, la gestión del parque natural del entorno del Parque Nacional de Doñana residen en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que depende del Ministerio de Medio Ambiente, era responsable de la autorización de vertidos y de su control; vertidos que eran exactamente los adecuados el día antes del desgraciado suceso.

Segundo, el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento andaluz solicitó en su día, precisamente porque allí residían las competencias, la constitución de una Comisión de investigación en el Parlamento anda-

luz para que comparecieran ante ella los responsables de la Junta de Andalucía, entre otros, el Consejero de Industria y el de Medio Ambiente. Aquella solicitud de Comisión de investigación no prosperó por los votos en contra de socialistas y andalucistas que cogobiernan en aquella comunidad.

Tercero, una vez excluido el ámbito competencial adecuado resulta una mera instrumentación política más cercana a la demagogia que a la realidad de la preocupación ciudadana solicitar una Comisión de investigación para, supuestamente, juzgar unas responsabilidades, competencialmente no existentes, y a la que no podrían comparecer precisamente los responsables políticos andaluces que tienen estas competencias.

Cuarto, el fenómeno Doñana ha sido afrontado por el Gobierno de la nación con prontitud y eficacia, y ahí están las actuaciones decididas en el último consejo de ministros. Ahora de lo que se trata es de resolver los problemas creados por la ineficacia y la dejadez de los responsables de la Junta de Andalucía y conseguir que el Parque Nacional de Doñana y su entorno, buque insignia de los parques nacionales españoles, recupere cuanto antes el esplendor que poseía antes del desgraciado accidente. Ello se conseguirá con la colaboración, que felizmente existe, de las diferentes administraciones públicas, desde la serenidad y desterrando la crispación y sobre todo no confundiendo a la opinión pública.

Quinto, en los días siguientes al desastre hubiera sido oportuna una comisión para investigar lo ocurrido, y así lo manifestó nuestro grupo parlamentario, tras la falta de respuesta en el Parlamento de Andalucía y las explicaciones dadas por los altos cargos del Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente del Congreso, tras las actuaciones del Gobierno de la nación. El momento de plantear la constitución de esa Comisión ha pasado, sobre todo, señorías —y he aquí una consideración esencial a la que me refería al principio—, porque el tenor de la solicitud que trae a este Pleno Izquierda Unida es inadmisibile por su irrealidad. Resulta esperpéntico, y desde luego demagógico y confuso para la opinión pública, querer investigar las responsabilidades de altos cargos del Gobierno de la nación que competencialmente no eran ni son responsables. En esta trampa política, en esa utilización sesgada de la realidad, señorías, no vamos a caer.

Sexto, como saben SS. SS., se ha propuesto la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio y seguimiento de los planes de actuación para la recuperación del entorno de Doñana. Creo que la Comisión Mixta Congreso-Senado es importante y que el Senado es el ámbito competencial al ser la Cámara de representación territorial. Por todo ello, señorías —y no deseo extenderme más—, nuestro voto será en contra de la petición de la Comisión de investigación.

Digo como aquel personaje de Hemingway: Está bien que los cazadores pongan trampas, incluso que las enmascaren. Lo que a nadie debe sorprender es que las posibles víctimas no se dejen engañar y estén atentas para no caer en ellas. Pongan SS. SS. de Izquierda Unida las trampas que política y estratégicamente les apetezca, pero, por favor, no se sorprendan de que no caigamos en ellas.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, ¿a qué efectos me solicita la palabra?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, se han utilizado aquí expresiones como esperpéntico y demagógico dirigidas al Grupo de Izquierda Unida. Por tanto, pensamos que hay que deshacer esa alusión directísima. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego que guarden silencio.

Señor Alcaraz, todos los intervinientes se han expresado dentro de los márgenes de la cortesía parlamen-

taria con la más absoluta libertad. Señor Alcaraz, no tiene S. S. la palabra.

Ha finalizado el debate y vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la solicitud de creación de una Comisión de investigación sobre la catástrofe que ha provocado una situación de emergencia ecológica en el Parque Nacional de Doñana, formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 283; a favor, 13; en contra, 269; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada, en consecuencia, la solicitud de creación de la mencionada Comisión de investigación.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.